TOMO 119 Montevideo, Sábado 13 de Abril de 1935 Núm. 8596

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se amplían disposiciones relacionadas con las operaciones de tránsito por el puerto de Montevideo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 30 de 1935.—Número 13030|933.

Considerando conveniente ampliar los artículos 5.° y 8.° del decreto de 2 de Diciembre de 1933, que estableció las normas y tarifas relacionadas con las operaciones de tránsito por el puerto de Montevideo;

Atento a que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos manifiesta que algunas de las operaciones que con posterioridad a dicha tarifa se vienen realizando y no están incluídas en el articulado respectivo, por lo que ha resuelto su inclusión;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la ley de 21 de Julio de 1916 y la opinión del referido Directorio y de la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Ampliar el citado decreto de 2 de Diciembre de 1933 con las siguientes medidas:

1.° A las operaciones con mercaderías en tránsito indirecto, de buque a vehículo o vice-versa, se les aplicará el precio tarifario que fija el artículo 5.° del decreto de Diciembre 2 de 1933, o sea $ 0.50 los mil kilos.

2.° Las operaciones de carga en vehículos, de mercaderías depositadas en tránsito indirecto, estarán comprendidas en el gravamen que establece el artículo 8.° del mismo decreto ($ 0.50 los mil kilos).

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se solicita a la Suprema Corte de Justicia la subdivisión de la República en secciones judiciales

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 29 de 1935.—Número 366|935.

Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia:

Con el fin de satisfacer un pedido formulado por la Inspección General del Ejército, tengo el agrado de dirigirme a ese Alto Cuerpo, solicitando tenga a bien, siempre que ello fuere posible, de remitir al Ministerio de Defensa Nacional la subdivisión de los Departamentos en secciones judiciales y ubicación de las mismas.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.—**GABRIEL TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley autorizando una suma para la adquisición de material para la Aeronáutica Militar.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 5 de 1935.—Número 1079|935.

Señor Presidente de la Asamblea Genreal:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para solicitar la sanción del adjunto proyecto de ley, mediante el cual será factible la realización de un programa mínimo de adquisiciones para la Aeronáutica Militar, que contempla, dentro de los lógicos límites que impone el criterio de economía vigente, la posibilidad de dotar a esa arma de los elementos indispensables de que en la actualidad carece, con desmedro de los servicios y con evidente imposibilidad de prestar, de serle requerida por las circunstan-

Se está procediendo a retirar el diario por subscripciones vencidas
Hoy aparecen los índices correspondientes al 1.er trimestre de 1935

cias, la acción de defensa que su propia función le impone.

Dos son las deficiencias fundamentales de que adolece nuestra Aeronáutica Militar: 1.° El reducido número de pilotos y 2.° la carencia de un material de combate moderno, especialmente en lo que se refiere a su velocidad y radio de acción.

La primera, constituye un problema que requiere la más urgente solución, puesto que, si es posible, en la actualidad, adquirir en breve plazo todo el material que fuere necesario, no sucede lo mismo con la formación del personal apto y perfectamente entrenado que exige la Aviación Militar; habiendo puesto en evidencia los hechos recientes, que es indispensable contar con un número muy superior de Pilotos y que estos deben mantener un gran entrenamiento para estar en condiciones de cumplir eficientemente las diversas misiones que les están asignadas.

En cuanto a la falta de material de combate, resulta también evidente si se tiene en cuenta que nuestros aviones, ya bastante trabajados, no pueden sobrepasar una velocidad de 185 kilómetros por hora, lo que los pone a merced de cualquier aparato moderno, ya que estos pueden aventajarlos fácilmente hasta en un 50 %, fuera de otras características también superiores, con que la ciencia aeronáutica ha dotado a las construcciones modernas.

Muchas otras necesidades serían indispensable atender para el regular funcionamiento de los servicios de la Aeronáutica Militar, tales como, la construcción de hangares, instalación de talleres de reparación y arreglo de pistas, en los campos de aterraje regionales; equipos de iluminación terrestre y aérea para ser posible los vuelos nocturnos; equipos y gabinetes fotográficos, etc., etc.

Pero no siendo posible, en la actual situación del país, encarar este problema en toda su extensión, considera el Poder Ejecutivo, de impostergable necesidad, aún con sacrificio del erario, efectuar las adquisiciones indispensables para subsanar las deficiencias señaladas en primer término, puesto que si así no lo hiciera dejaría de cumplir su misión primordial como encargado de velar por el orden y las instituciones.

El adjunto proyecto de ley, de ser sancionado, le permitirá realizar esa primera etapa del programa mínimo de adquisiciones para la Aeronáutica Militar, cuya segunda parte, y siempre dentro de las normas de economía ya señaladas, quedaría pospuesta para ser realizada en el próximo ejercicio económico.

Como resultante de la labor de una Comisión Especial Técnica, designada al efecto, se ha arribado a la conclusión de que, de momento y con carácter de impostergable, se hace necesaria la adquisición del siguiente material:

Siete aviones de instrucción y entrenamiento, que serán aplicados a la función docente de la Escuela Militar de Aviación y que, además, pueden destinarse si fuera necesario a funciones de guerra, dentro de sus características	$	70.000 —
Seis aviones bi-plazas de combate.......	"	420.000 —
Repuestos para estos aviones y motores..	"	50.000 —
Paracaídas para seis aviones	"	20.000 —
Armamento para seis aviones	"	35.000 —
Equipo de abrigos para los aviadores....	"	1.500 —
Elementos de defensa anti-aérea	"	20.000 —
Equipo de radio terrestre y aéreo.......	"	15.000 —

De las consultas efectuadas directamente en plazas francesas, norteamericanas, inglesas e italianas se ha obtenido, como resultante, el disponer de los precios corrientes, a fin de darle preferencia al más ventajoso dentro de las condiciones técnicas exigidas, entre las que se prevé, la disponibilidad de aviones de una velocidad mínima de 300 kilómetros por hora, factor este de primordial importancia para disponer de material susceptible de contrarrestar la eficacia de los elementos aéreos de que pudieran hacer uso los adversarios.

Se ha llegado a obtener por ese material un precio global de $ 631.500.00, cantidad ésta de la cual, por los motivos expuestos, existe verdadera urgencia en disponer.

Corresponde hacer la salvedad de que, si para realizar la operación de compra se obtuviese divisa al tipo de cambio oficial, su monto se reduciría a casi un cincuenta por ciento de la suma expresada.

No escapará al criterio de ese Alto Cuerpo la importancia del problema planteado, cuya solución radica en la sanción del adjunto proyecto de ley, en cuya preparación ha primado un criterio de estricta economía.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — **GABRIEL TERRA.**—Coronel ALFREDO BALDOMIR.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales hasta la cantidad de seiscientos treinta y un mil quinientos pesos ($ 631.500.00), destinados a la adquisición del material previsto en la primera parte del programa mínimo de adquisiciones para la Aeronáutica Militar.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 5 de 1935.

Coronel ALFREDO BALDOMIR.

4

Decreto. Se nombra un Profesor en los Cursos de Ampliación para Oficiales y Preparatorio de la Escuela Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1935.—Número 858|935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, de acuerdo con lo determinado en los artículos 74 y 128 del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval, al señor Capitán de Fragata Julio F. Lamarhée, Profesor de la Asignatura "Arte de Mandar", en el Curso de Ampliación para Oficiales y Profesor del Curso Preparatorio, durante el año en curso.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

5

Decreto. Se integra el Cuerpo de Profesores del Curso Preparatorio de la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1935.—Númreo 858|935.

Habiéndose iniciado las Clases del Curso Preparatorio (Liceo) en la Escuela Naval,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para integrar el Cuerpo de Profesores del Curso Preparatorio (Liceo) de la Escuela Naval, por el corriente año, al señor Daniel Martínez Vigil, Director del Museo Histórico Nacional y Profesor Decano en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

6

Decreto. Se nombra Jefe interino de la Región Militar número 2

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1935.—Número 280|935.

Habiendo sido relevado del cargo el señor Jefe de la Región Militar número 2, Coronel Natalio Magallanes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, con carácter interino, para ocupar el cargo de Jefe de la Región Militar número 2, al señor Jefe de la Brigada de Caballería Independiente número 1, Coronel Serafín Martínez, hasta tanto la superioridad designe el titular.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

7

Decreto. Se exonera a un Zapatero de la Intendencia General del Ejército y la Marina

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1935.—Número 543|935.

Visto: Que el Oficial Zapatero señor Costable Danielli, de la Sección Talleres de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por razones de enfermedad, no está en condiciones de seguir desempeñando su cargo, según dic-

tamen de la Comisión Médica designada por la Sanidad Militar, agregado a fojas 6 de estos antecedentes;

Atento a las licencias que en diversas oportunidades le ha concedido el Consejo de la citada Intendencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de enfermedad, al Oficial Zapatero de la Sección Talleres, de la Intendencia General del Ejército y la Marina, señor Costable Danielli, sin que esto implique la pérdida de los derechos que pudieran corresponderle a la jubilación.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—Coronel ALFREDO BALDOMIR.

8

Decreto. Se exonera a un Radiofarista del Banco Inglés

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1935.—Número 4594|933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de salud, del cargo de Radiofarista del pontón faro del Banco Inglés al señor Armando Pizzo, sin que esto implique la pérdida de derecho a la jubilación que pudiera corresponderle.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—Coronel ALFREDO BALDOMIR.

9

Decreto. Se autoriza a un Mayor cursar estudios en la Escuela de Armas del Brasil

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 5 de 1935.—Número 2990|934.

Visto: Que el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil ha concedido autorización para que el señor Mayor de Infantería, José María Luzardo, pueda cursar estudios en la Escuela de Armas de dicho país, curso éste cuya realización es equivalente al Curso de Pasaje de Grado que el referido Oficial debe efectuar el presente año en la Escuela Superior de Guerra,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase en misión de estudios, a efecto de seguir un curso en la Escuela de Armas de los Estados Unidos del Brasil al señor Mayor de Infantería José María Luzardo.

Art. 2.° El Ministerio de Defensa Nacional liquidará trimestralmente a dicho Oficial las asignaciones correspondientes a "los militares en misión en el extranjero" de acuerdo con el artículo 38 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA.—Coronel ALFREDO BALDOMIR.

10

Resolución. Se determinan las características de las caballadas que deben proveerse a los Regimientos destacados en campaña.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1935.

Vistos estos antecedentes, en los que la Asociación Rural del Uruguay solicita que, en las adquisiciones de equinos que realiza periódicamente el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, se tenga en cuenta a la raza criolla para llenar las bajas que se produzcan en las caballadas de los Regimientos destacados en campaña;

Atento: 1.° A la informado por el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, en el sentido de que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado siempre que se modifique el artículo 104 de la reglamentación de servicios, que fija las características que debe reunir el caballo de silla de los Regimientos de Caballería de guarnición en campaña, bajando el alza mínima de metros 1,48 a metros 1,45, y admitiendo algunos pelajes propios del criollo, que por su coloración o combinación de colores, resultan realmente miméticos;

2.° A que el señor Inspector General del Ejército, a fojas 11, manifiesta que es conveniente proceder a la modificación del citado artículo 104 en el sentido indicado por el señor Jefe del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modificar el artículo 104 de la Reglamentación de Servicios del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, en la siguiente forma: "Características del tipo de equino de 2.ª categoría.—(Silla para los Regimientos de guarnición en campaña).—Sexo: Machos castrados.—Edad: Caballos de 5 a 6 años; potros de 4 a 5 años.—Alzada: De metros 1,45 a metros 1,52.—Pelo: Preferentemente tapados; se admiten los bayos que no sean muy claros, los cebrunos, los tordillos negros, los moros, los rosillos, los lobunos y los ruanos con las particularidades comunes en estos pelajes. Los detalles de conformación, deben tender al tipo que se describe a continuación: cabeza pequeña y cuadrada, bien unida al cuello. Cuello largo, recto, proporcionado a la masa, bien desprendido del tronco. Cruz alta y prolongada hacia atrás. Dorso y riñón cortos y fuertes. Grupa larga, musculosa y con poca inclinación. Cola bien insertada, pecho amplio, de sección ojival, con costillas largas, separadas e inclinadas hacia atrás. Espaldas largas, inclinadas hacia atrás, muy móviles. Brazo, antebrazo, muslo y pierna bien musculados, de largo proporcionado. Rodillas y convejones anchos. Cañas voluminosas (buen hueso) con tendones fuertes, bien destacados y netos, de largo medio. Menudillas sólidos de buen desarrollo articular. Cuartillas de tamaño e inclinación media. Pies íntegros de tamaño proporcionado a la alzada y masa, con talones bien abiertos, cuerno negro y suela naturalmente cóncava."

2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA.—Coronel ALFREDO BALDOMIR.

11

Resolución. Se designa representante a la Tercera Conferencia Nacional de Aeronática de La Plata

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1935.—Número 804|935.

Vista la invitación que le ha sido formulada al señor Jefe del Servicio Meteorológico, Capitán de Corbeta Fernando J. Fuentes, por el Comité Argentino Permanente de Aeronáutica, para que nuestro país esté representado en la Conferencia a realizarse en la ciudad de La Plata durante los día 17, 18, 19 y 20 de Abril próximo;

Atento a lo manifestado por la Inspección General de Marina al elevar estos antecedentes a consideración superior de que, dada la importancia del tema oficial a tratarse "Protección meteorológica a la aeronáutica", existe verdadero interés en que nuestro país esté representado en la misma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Inspección General de Marina para que acepte la invitación formulada por el Comité Argentino Permanente de Aeronáutica y designe representante de nuestro país a la Tercera Conferencia Nacional de Aeronáutica a realizarse en la ciudad de La Plata durante los días 17, 18, 19 y 20 de Abril próximo, y cuyo tema oficial será "Protección meteorológica a la aeronáutica", al señor Jefe del Servicio Meteorológico, Capitán de Corbeta Fernando J. Fuentes.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA.—Coronel ALFREDO BALDOMIR.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Resolución. Se declara que doña Martha Aunzo puede residir en el extranjero

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 18 de 1935.—Número 8374|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por la pensionista de la Caja Civil señorita Martha

Aunzo, a efecto de que se le permita residir en el extranjero;
Considerando: Que la recurrente justifica encontrarse tmptra en las disposiciones del inciso B) del artículo 1.° del decreto de 15 de Mayo de 1934,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declárase que la señorita Martha Aunzo puede residir en el extranjero, sujeta a las disposiciones que se determinan en el decreto de fecha 15 de Mayo de 1934.
2.° Comuníquese, etc. — TERRA.—JOSE ESPALTER.

13

Resolución. Se declara que don Francisco Miláns Zabaleta puede residir en el extranjero

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 18 de 1935.—Número 7716|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por el señor Francisco Miláns Zabaleta, a efecto de que se le permita seguir residiendo en el extranjero;
Considerando: Que el recurrente justifica encontrarse amparado en las disposiciones del inciso B) del artículo 1.° del decreto de 15 de Mayo de 1934,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declárase que el señor Francisco Miláns Zabaleta puede residir en el extranjero, sujeto a las disposiciones que se determinan en el decreto de fecha 15 de Mayo de 1934.
2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

14

Resolución. Se declara que doña Luisa Lezica de Susini puede residir en el extranjero

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 18 de 1935.—Número 4880|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por la pensionista civil a cargo de Rentas Generales señora Luisa Lezica de Susini, a efecto de que se le permita residir en el extranjero;
Considerando: Que la recurrente justifica encontrarse amparada en las disposiciones de linciso B) del artículo 1.° del decreto de 15 de Mayo de 1934,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declárase que la señora Luisa Lezica de Susini puede residir en el extranjero, sujeta a las disposiciones que st determinan en el decreto de fecha 15 de Mayo de 1934.
2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

15

Resolución. Se declara que doña Ida Da Silveira de López Aguerre puede, temporariamente, residir en el extranjero.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 18 de 1935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por la señora Ida Da Silveira de López Aguerre, pensionista de la Caja Civil, a efecto de que se le permita residir en el extranjero;
Considerando, las razones invocadas por la interesada, y lo obrado en el expediente respectivo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que la señora Ida Da Silveira de López Aguerre puede residir en el extranjero por el término de seis meses.
2.° Comuníquese, etc. — TERRA.—JOSE ESPALTER.

16

Resolución. Se declara que doña Herminia Herrera y Reissig puede, temporariamente, residir en el extranjero.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 18 de 1935.—Número 7577|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por la señorita Herminia Herrera y Reissig, a efecto de que se le permita seguir residiendo en el extranjero por el término de un año;
Considerando: Que la recurrente justifica enconrarse amparada en el inciso B) del artículo 1.° del decreto de 15 de Mayo de 1934,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declárase que la señorita Herminia Herrera y Reissig puede residir en el extranjero con derecho a disfrutar de una licencia parcial, por el período de un año, sujeta a las disposiciones del decreto de fecha 15 de Mayo de 1934.
2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

17

Resolución. Se dispone un pago de haberes a doña Elena C. de Dinegri

Ministerio de Trabajo y de Previsión Social.

Montevideo, Marzo 18 de 1935.—Número 4731|935.

Vista la gestión iniciada por la señora Elena C. de Dinegri a efecto de que se le otorgue el pago de haberes que le corresponde por los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasado y que le fueron suspendidos en virtud de haberse ausentado por ese período de tiempo a la ciudad de Buenos Aires;
Resultando: Que por certificado médico que acompaña a su expediente, la recurrente justifica su derecho al otorgamiento de licencia que solicita,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declárase que la señora Elena C. de Dinegri tiene derecho al pago de haberes que solicita por los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasado.
2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

ADVERTENCIA
de la
DIRECCION G. DE IMPUESTOS DIRECTOS

Las patentes deben tenerse a la vista

De acuerdo con el artículo 28 de la ley de Patentes, todos los establecimientos patentados deben colocar en lugar visible sus patentes, bajo pena de multa de diez por ciento de la patente sin que aquélla pueda exceder de diez pesos. La aplicación de esa multa será meramente administrativa, haciéndose efectiva por intermedio de la Dirección General de Impuestos Directos, previa denuncia por escrito que harán los revisadores.

Las patentes de los profesionales

El artículo 28 de la ley de Patentes de Giro establece que los corredores y, en general todas las personas a quienes grava el impuesto de patentes, no podrán desempeñar ninguna comisión judicial sin acreditar previamente ante el Actuario, que han sacado patente en debida forma, y si omitiesen ese requisito se les aplicará la multa en la forma establecida en el inciso 9.o del artículo 11 de la ley.

Tampoco podrán gestionar judicialmente el cobro de sus honorarios y emolumentos, bajo la misma pena extensiva al Actuario que admita sus gestiones sin exigir la exhibición de la patente.

Aparecido con el número 8596
Montevideo, 13 de Abril de 1935

PODER EJECUTIVO

DIARIO OFICIAL

TOMO 118 AÑO 1935
Enero, Febrero y Marzo

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 8511 a 8584

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos)

A

B

C

J

N

R

DIARIO OFICIAL

Está en venta

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Correspondiente al año 1934, que compone un extenso volumen de 1876 páginas, o sea el tomo más importante de la colección, que se inicia en el año 1908.

Contiene todas las leyes promulgadas en el año, algunas tan extensas como el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional y Presupuestos Municipales, así como sus decretos reglamentarios y una indicación para buscar los debates en las páginas del Parlamento que aparecen como una sección dentro de "Diario Oficial". Todas las leyes tienen el número que les corresponde.

El volumen lleva los índices cronológico, alfabético y de materias, para buscar rápidamente todos los asuntos. El índice alfabético se sigue haciendo en forma analítica, lo que consiente concentrar bajo el título de cada repartición u oficina cuanto con ella tiene atingencia dentro del volumen.

He aquí algunas opiniones sobre el método seguido desde hace varios años para componer el Registro Nacional de Leyes:

DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

"... La forma como viene impreso, demuestra la preocupación constante en mejorar en todos sus aspectos la importante publicación, y año tras año se comprueban evidentes adelantos. La forma como viene confeccionado el índice, demuestra un completo dominio técnico en la materia, ya que en forma sencilla y práctica a la vez, se establecen con claridad y precisión todas las materias que contiene, permitiendo una consulta rápida, de los asuntos, los que pueden ser localizados sin mayor esfuerzo."

(Firmado: Contador RAUL PREVITALE, Contador General).

DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"... los funcionarios de este Ministerio concuerdan en que se ha efectuado un trabajo meritísimo que facilita enormemente la búsqueda de cualquier asunto, y por lo tanto representa un valor muy estimable."

(Firmado: LAUTARO NIETO, Director G. de Secretaría de Estado).

DEL BANCO HIPOTECARIO

"Este Banco reconoce el beneficio que recibimos los que tenemos que aplicar sus disposiciones y aún analizarlas, relacionándolas en su conjunto"

(Firmado: GERARDO M. ROMERO, Subgerente).

DE LA INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

"La innovación hecha por la Dirección del 'Diario Oficial", que se refiere al indizado de lo publicado en los últimos tomos anuales, es una obra de verdadero interés y utilidad para los funcionarios que, por una u otra causa, debemos recurrir a la búsqueda de datos a esa publicación. Con tal medida, no sólo se ha logrado una verdadera economía de tiempo, ya que se han colocado los asuntos por secciones, sino que también esa disposición permite seguir las leyes y disposiciones tanto en su letra como en las reformas y modificaciones de que puedan ser objeto."

(Firmado: Coronel OROSMAN VAZQUEZ LEDESMA, Jefe del Departamento II).

DE LA JEFATURA DE POLICIA

"... la concentración, en determinados rótulos, de todas las leyes y decretos que se refieren a los mismos, facilita grandemente la labor de los funcionarios del Estado: pues es indudable que la dispersión anterior, obligaba a una tarea más pesada, con la consiguiente pérdida de tiempo. Desde el punto de vista práctico, el nuevo método implantado, resulta inobjetable y revela un plausible *propósito* de superación..."

(Firmado: CARLOS MASCARO REISSIG, Oficial 1.°).

DE LA CORTE ELECTORAL

"... Esta oficina se complace en resaltar la justeza del trabajo de la Dirección del "Diario Oficial", como asimismo la exacta distribución de las materias en los índices realizados, en lo que se refiere a la obra legislativa electoral, que es la parte en que se interesa la Biblioteca, en razón de las tareas a su cargo."

(Firmado: JULIO H. FABREGAT, De la Biblioteca Electoral).

DE LA A. N. C. A. P.

"... recabada la opinión de los funcionarios que por su cometido consultan el Registro Nacional de Leyes, han estado de acuerdo al expresar que han encontrado siempre muy práctico el Indice Alfabético del mencionado Registro, pues en todo momento se encuentran rápidamente y sin dificultades con las disposiciones buscadas."

(Firmado: CARLOS A. CLULOW, Secretario de la Gerencia).

DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

"... considera muy acertada la nueva forma en que se indican los asuntos en el Registro Nacional de Leyes, lo que ha facilitado en la práctica, con el consiguiente beneficio, la búsqueda de datos que requieren consulta, no encontrando ninguna sugerencia que consienta introducir mejora alguna en el referido Registro, el que, en su opinión, se lleva en forma racional y científica."

(Firmado: CARLOS PEÑA, Director General).

DE LA DIRECCION GENERAL DE POLICIA SANITARIA DE LOS ANIMALES

"... Ya había notado esta Dirección la interesante innovación introducida, que facilita enormemente la búsqueda de documentos que interesan, con el mínimo de tiempo."

(Firmado: Dr. R. MUÑOZ XIMENEZ, Director General).

DE LA DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

"Para los que, a diario, debemos consultar las leyes y decretos que se coleccionan en el Registro Nacional de Leyes, nos resulta de incalculable utilidad la ordenación metódica y completa de las materias a que se refieren las leyes y decretos citados. Evidentemente ha mejorado en forma notable el sistema de indizar las materias, y nos resulta, ahora, verdaderamente difícil, encontrar faltas o señalar nuevas normas"

(Firmado: Contador JUAN FERRANDO, Director).

DE LA CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

"... estima sumamente beneficioso el criterio adoptado por la Dirección del "Diario Oficial" para confeccionar el Registro Nacional de Leyes, agrupando las disposiciones no sólo por materias, sino que también por organismos"

***(Firmado: Dr G ZABALA FONTAINA,* Jefe de la Oficina Jurídica).**

DIARIO DE SESIONES

El Parlamento edita tomos especiales del "Diario de Sesiones", aprovechando la composición que hacen los talleres de la Imprenta Nacional para "Diario Oficial".

Aparecido con el número 8596
Montevideo, 13 de Abril de 1935.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

TOMO 104 (*) AÑO 1935
Enero, Febrero y Marzo

Indice trimestral de las sesiones aparecidas en la publicación, dentro de los números 8511 a 8584
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde aparecieron las versiones taquigráficas)

ABREVIATURAS PRINCIPALES

A. G. — Asamblea General.
C. P. — Comisión Permanente.
C. N. C.—Comisión Nacional Constituyente.
C. R. — Cámara de Representantes.
C. S. — Cámara de Senadores.
Dip. — Diputado.
Disc. — Discusión.
S. — Senado.
Sanc. — Sanción.
Sen. — Senador.

(*) Corresponde a versiones aparecidas dentro del tomo 118 de "Diario Oficial".

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923).

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución de 22 de Diciembre de 1934.

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

Retirados los ejemplares de la Administración:

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución de 5 de Junio de 1934

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO PARA LA POLICIA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de accesorios para la confección de capotes y ponchos para las Policías de los Departamentos del litoral e interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 horas, a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 23 de Abril próximo, a las quince horas, y en dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2764-v.ab.22.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 5.000 carátulas de cuero destinadas al stock de útiles de la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 29 de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las quince horas. En dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 11 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.12-2771-v.ab.28.

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de gabardina y accesorios para la confección de trescientos uniformes y gabardina para la confección de trescientas gorras para empleados de las policías del litoral e interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día veintidós de Abril, a las quince horas. En dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Abril 3 de 1935. — La Comisión Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.9-2635-v.ab.22

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir bulones de hierro, arandelas, tuercas bulones exagonales, hierros para cepillos tela metálica, tornillos de madera, máquina y embudo para espigar rayos, piedras de esmeril grano mediano y fino, bulones zinc rosca, calibrador, mechas para hierro, mechas caracol para taladro, papel de lija, papel de esmeril mangos para martillos y marrones, hojas de sierra sinfín, mechas para alfajías, hierro planchuela, grasa amarilla, aceite mediano, tablones de lapacho paraguayo, tablones de viraró, limas, tiza en polvo, correa pelo camello, hierro para llantas y hierro planchuela, con destino a la Sección Talleres de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1935, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ab.12-2754-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir aceite de oliva, arvejas, café en grano, duraznos en almíbar, harina de maíz, maíz pisado blanco, mondadientes, orejones, papas, pasas de uvas, queso fresco y duro, sal gruesa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1935, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ab.12-2753-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir cheviot, paño sarga azul, paño azul obscuro para capotes, paño azul para chaquetones, tartan, acolchado, raso negro, percalina negra, entretela fina, entretela ordinaria, satinet, trencilla roja y blanca, cinta azul de seda, trencilla negra, botones dorados ancla, botones corozos, hebillas finas, broches, botones blancos, brin azul y blanco, crea, lienzo, franela, seda negra asargada, lona blanca números 12 y 8, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de invierno para la Marina y Capitanías, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1935, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.12-2755-v.ab.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir cinturones, cordones para marineros, trajes de agua color amarillo, toallas para foguistas, insignias para cabos, divisas, insignias para marineros, soles para aprendices, trencilla de lana negra y azul, capotes impermeables, impermeables negros, trajes de agua, pañuelos negros, cordones insignias doradas y borceguíes, con destino al personal de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1935, a las 15 horas. — Montevideo Abril 9 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.12-2756-v.ab.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 700 metros de brin yerba mate de 1 m. 40 de ancho, con destino a Talleres, para confecciones de Cantinas, de

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (los sábados, de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab 8-2602-v.ab.25.

SANIDAD MILITAR

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central, de verduras, papas y boniatos desde el día 1.o de Mayo entrante hasta el 31 de Diciembre próximo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina M. Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Interventor de la Sanidad Militar, el Contador de la Institución y el suscrito, el día 26 del corriente, a la hora 10. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Mayor Antonio Ginori, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.5-2476-v.ab.23.

PREFECTURA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la embarcación nacional "Regina" por el de "Caimán". — Montevideo, Abril 2 de 1935. — El Prefecto del Puerto de Montevideo.

$3.90 Ab.4-2458-v.ab.27.

PREFECTURA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMADO A CONCURSO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento General de Prácticos, vigente, llámase a concurso para llenar 2 vacantes de Prácticos del Puerto de Montevideo.

Los interesados podrán presentar las solicitudes en los sellados de ley, en la Secretaría de la Prefectura del Puerto de Montevideo, hasta el 30 del corriente. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — El Secretario General de la Prefectura del Puerto de Montevideo, Capitán de Corbeta Zapicán Rodríguez.

(Cuenta corriente) Ab.9-2628-v.ab.26.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la extracción y venta de arena del predio propiedad del Estado, ubicado sobre la bahía de "Puerto Sauce" (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de esta oficina a disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril corriente, a las 16 horas.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.5-2437-v.ab.13.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 72

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de oficina destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377.

Horas de oficina: de 15 a 18 (sábados, de 9 a 11).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 del corriente, a las 16 horas, en la referida Proveeduría. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.11-2719-v.ab.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de capotes destinados al personal de vigilancia y servicios, así como también para la provisión de 120 trajes para liberados, de acuerdo con los pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Dirección General, Ellauri 306, hasta el día 22 del corriente, fecha en que se procederá a la apertura de las mismas, a las horas 15 y 16, respectivamente, para cada uno de los artículos licitados. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.5-2517-v.ab.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26732

Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Leandro Pereira Siri, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

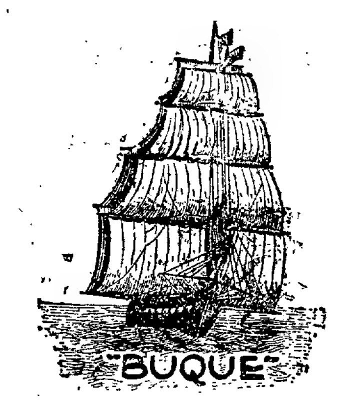
"CORTEF"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2513-v.ab.30.

ACTA N.o 26711

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Oneto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2350-v.ab.25.

ACTA N.o 26699

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la S. A. Manufactura de Tabacos Falcon Calvo y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2266-v.ab.23.

ACTA N.o 26703

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer - Meister - Lucius"; de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"SELLO DE GARANTIA" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2265-v.ab.23.

ACTA N.o 26457

Montevideo, Febrero de 1935. — Con esta fecha los señores Serafín Alonso y José Iglesias, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LA VEGETARIANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2727-v.my.7.

ACTA N.o 26750

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

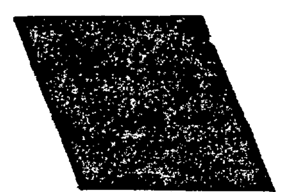
"CLERON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2640-v.my.4.

ACTA N.o 26679

Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un compuesto medicinal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2664-v.my.4.

ACTA N.o 26742

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Morgada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LABORATORIO INDIANA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2651-v.my.4.

ACTA N.o 26743

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FURNIKOLA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2647-v.my.4.

ACTA N.o 26.749

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CYGASTRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2639-v.my.4.

ACTA N.o 26747

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VERLEY"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2666-v.my.4.

ACTA N.o 26746

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor A. Rey Schmidt, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 23.a (pelotas de foot ball). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2667-v.my.4.

ACTA N.o 26739

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la Clark y Company Limited, con domicilio en Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca

"SCINTILLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 8-2567-v.my 2.

ACTA N.o 26731

Montevideo, Abril 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scholl Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"ONIXOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto F. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2452-v.ab.27.

ACTA N.o 26729

Montevideo, Abril 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Assimakos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2451-v.ab.27.

ACTA N.o 26730

Montevideo, Abril 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmil, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INDIGENA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2453-v.ab.27.

ACTA N.o 26718

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Anders Josef Jonsson, de Linkoping (Suecia), ha solicitado el registro de la marca

"ALKA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2434-v.ab.27.

ACTA N.o 26720

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TERMADO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2436-v.ab.27.

ACTA N.o 26721

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ERYTROSO"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2437-v.ab.27.

ACTA N.o 26722

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"CITRALGINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2438-v.ab.27.

ACTA N.o 26724

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía. de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"TERMATON"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 4-2440-v.ab.27.

ACTA N.o 26723

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEUTROSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — *Alberto V. Canessa, Director.*

$7.00 Ab.4-2439-v.ab.27.

ACTA N.o 26715

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha el señor Bartolomé Gelabert, ha solicitado el registro de la marca



"LA PORTEÑA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (Tricóferos y tinturas alcohólicas o hidroalcohólicas para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2354-v.ab.25.

ACTA N.o 26710

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Ron Bacardi S. A., con domicilio en Santiago de Cuba, República de Cuba, han solicitado el registro de la marca

BACARDI DAIQUIRI

para distinguir artículos de la clase 2.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2347-v.ab.25.

ACTA N.o 26707

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Ron Bacardi S. A., con domicilio en Santiago de Cuba, República de Cuba, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. (Ron). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2349-v.ab.25.

ACTA N.o 26708

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Ron Bacardi S. A., con domicilio en Santiago de Cuba, República de Cuba, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (Ron). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2351-v.ab.25.

ACTA N.o 26712

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Amstrong Cork Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Condado de Allegheny, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"NONPAREIL"

para distinguir artículos de la clase 8.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2345-v.ab.25.

ACTA N.o 26744

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela Radio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-2691-v.my.6.

ACTA N.o 26756

Montevideo, Abril 9 de 1935. — Con esta fecha R. Dubourg, por Guillermo Sarille Palacios, ha solicitado el registro de la marca

"ASEOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-2695-v.my.6.

ACTA N.o 26757

Montevideo, Abril 9 de 1935. — Con esta fecha R. Dubourg, por Guillermo Sarille Palacios, ha solicitado el registro de la marca

"ASEO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-2694-v.my.6.

ACTA N.o 26953

Montevideo, Abril 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Titangesellschaft m. b. H., de Leverkusen, Rhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"KRONOS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-2680-v.my.6.

ACTA N.o 26511

Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Ernesto Dalldorf, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-2677-v.my.6.

ACTA N.o 26951

Montevideo, Abril 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



"ISOPAN"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — *Alberto V. Canessa, Director.*

$7.00 Ab.11-2678-v.my.6.

ACTA N.o 26735

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor León Friedmann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

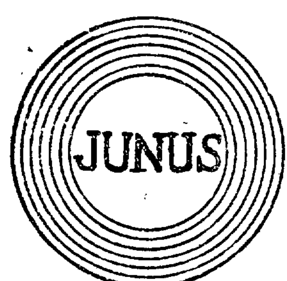


para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2563-v.my.2.

ACTA N.o 26736

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerisola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2564-v.my.2.

ACTA N.o 26740

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Bordoni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

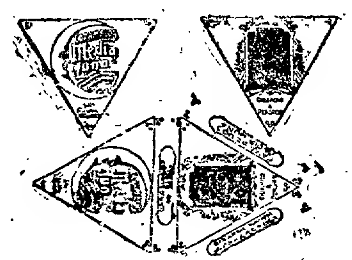


para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2568-v.my.2.

ACTA N.o 26737

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha "La Media Luna", S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2565-v.my.2.

ACTA N.o 26738

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2566-v.my.2.

ACTA N.o 26671

Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Con esta fecha los señores A. Valette e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TRINITRINE CAFEINEE DUBOIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico del mismo nombre). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2249-v.ab.22.

ACTA N.o 26700

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en las ciudades de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"S. T. 37"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2232-v.ab.22.

ACTA N.o 26702

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en las ciudades de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

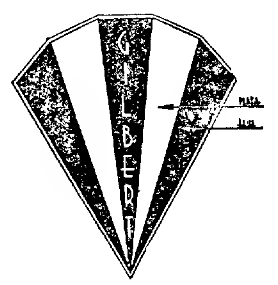
"H. K. MULFORD COMPANY"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2233-v.ab.22.

ACTA N.o 26376

Montevideo, Diciembre 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Roberto Stoll, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



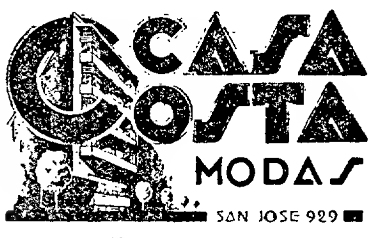
"GILBERT" — ETIQUETA ESPECIAL

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2223-v.ab.22.

ACTA N.o 26401

Montevideo, Enero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Costa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"CASA COSTA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (exclusivamente para sombreros de señoras y niñas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2224-v.ab.22.

ACTA N.o 26237

Montevideo, Noviembre 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Pablo D. Petrella, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FANAPE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2225-v.ab.22.

ACTA N.o 26691

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Van Bokkelen y Rohr, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"BALILLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2226-v.ab.22.

ACTA N.o 26701

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en las ciudades de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Mulford

"MULFORD"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2512-v.ab.30.

ACTA N.o 26733

Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molinos Podestá, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

rodesta

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2514-v.ab.30.

ACTA N.o 26719

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

ARGA

para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas incandescentes eléctricas de filamento metálico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2435-v.ab.30.

ACTA N.o 26709

Montevideo, Marzo de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Ron Bacardí, S. A., con domicilio en Santiago de Cuba (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca

DAIQUIRI BACARDI

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2348-v.ab.26.

ACTA N.o 26717

Montevideo, Abril de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Anders Josef Jonsson, de Linkoping (Suecia), ha solicitado el registro de la marca

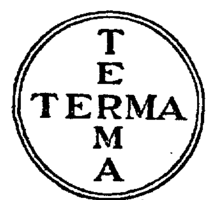


para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 5-2472-v.ab.29.

ACTA N.o 26725

Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.5-2473-v.ab.29.

ACTA N.o 26748

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Berst - Forster - Dixfield Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Dixfield, condado de Oxford, Estado del Maine, y en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (mondadientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2661-v.my.4.

ACTA N.o 26678

Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

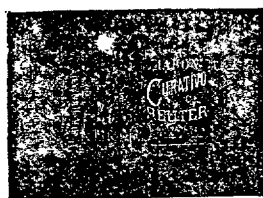


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2665-v.my.4.

ACTA N.o 26676

Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Lanman y Kemp Barclay y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2662-v.my.4.

ACTA N.o 26745

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Indian Motocycle Company, una corporación del Estado de Massachusetts, en la ciudad de Springfield, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

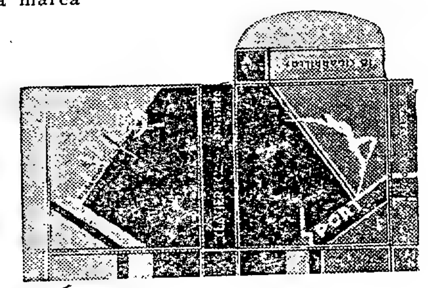


para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2663-v.my.4.

ACTA N.o 26741

Montevideo, Abril 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículo sde la clase 22.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Ab.10-2646-v.my.4.

ACTA N.o 26706

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Poldihütte", de Kladno (Checoeslovaquia), ha solicitado el registro de la marca

"POLDI"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 17.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2285-v.ab.23.

ACTA N.o 26714

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Cía., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"CHA-MIR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2342-v.ab.25.

ACTA N.o 26713

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Greene, Tweed and Co., con domicilio en la ciudad de Brooklyn, Condado de Kings, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

"MANHATTAN"

para distinguir artículos de la clase 6.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2346-v.ab.25.

ACTA N.o 26692

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Van Bokkelen y Rohr, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"ARISTON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2227-v.ab.22.

ACTA N.o 26466

Montevideo, Enero 24 de 1935. — Con esta fecha el señor Serafín Couto Rodríguez ha solicitado el registro de la marca

"GRANJA SAN ISIDRO"

para distinguir artículos de las clases 1.a (mieles), 2.a (vinos) y 3.a (productos de la agricultura y ganadería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2228-v.ab.22.

ACTA N.o 26716

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Penola Inc., de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"PALUBCO"

"PALUBCO"

para distinguir artículos de la clase 11.a (grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.5-2471-v.ab.29.

ACTA N.o 26694

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"WOTAN"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2314-v.ab.24.

ACTA N.o 26698

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores James Buchanan y Company Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

SCOTCH WHISKY
"BLACK & WHITE"
TRADE MARK
SPECIAL BLEND OF
CHOICE OLD SCOTCH WHISKY
James Buchanan & Co. Limited
SCOTCH WHISKY DISTILLERS.
GLASGOW & LONDON

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2192-v.ab.13.

ACTA N.o 26696

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Hiram Walker y Sons, Limited, de Walkerville, condado de Essex, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2190-v.ab.13.

ACTA N.o 26687

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company (Uruguay), S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2189-v.ab.13.

ACTA N.o 26697

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores James Buchanan y Company Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

FINEST SELECTED OLD SCOTCH WHISKY
TRADE MARK
BUCHANAN'S
"RED SEAL"
James Buchanan & Co. Limited
Distillers, GLASGOW & LONDON.

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2191-v.ab.13.

ACTA N.o 26695

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAVASEDA"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2188-v.ab.13.

ACTA N.o 26704

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Poldihütte", de Kladno (Checoeslovaquia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 17.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2283-v.ab.23.

ACTA N.o 26705

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Poldihütte", de Kladno (Checoeslovaquia), ha solicitado la renovación de la marca

"MAXIMUM"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 17.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2284-v.ab.23.

ACTA N.o 26734

Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Miguel Bueno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POLARIS BOND"

para distinguir artículos de la clase 15.a (papelería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2529-v.ab.30.

ACTA N.o 26549

Montevideo, Febrero de 1935. — Con esta fecha el señor Antonio Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LA MAGNOLIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (helados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2728-v.my.7.

ACTA N.o 26617

Montevideo, Febrero de 1935. — Con esta fecha los señores Rodríguez, Alvarez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"LA ALSACIANA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (panadería y confitería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2729-v.my.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4174

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Francisco Giménez Latorre, Cedeneide S. Moratorio y Leopoldo Moratorio Alsina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de propaganda comercial aplicado a las cajas o envases para fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2748-v.my.13.

ACTA N.o 4174

Montevideo, Abril 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Luis Batlle Vila, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para gasificar líquidos en sifones, con gas carbónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de al ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.11-2676-v.my.11.

ACTA N.o 4173

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Deolindo L. Berthier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para la "Construcción en cemento armado de ventanas y puertas con sus correspondientes marcos" que denominó "Sistema Monolit"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.8-2582-v.my.8.

ACTA N.o 562

Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Carlos A. Eachen, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas eléctricas para picar carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario
$8.00 Ab.5-2475-v.my.6.

ACTA N.o 4172

Montevideo, Abril 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Teodoro Lafita, de Rivas, Eges de los Caballeros, Zaragoza (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina de trasladar tierras y allanar o nivelar campos y tierras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.4-2454-v.my.4.

ACTA N.o 4171

Montevideo, Marzo 30 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Syndicate "Jozijdhoff", de Rotterdam (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para esterilizar líquidos por calentamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.4-2405-v.my.4.

ACTA N.o 4168

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Francisco Silva Blanco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de suelas de goma para calzados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.30-2268-v.ab.29.

ACTA N.o 4170

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Naamlooze Vennootschap de Bataafsche Petroleum Maatschappij, de La Haya (Holanda), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la refinación de aceites de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.30-2288-v.ab.29.

ACTA N.o 556

Montevideo, 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Carlos Siegfried Bucksath, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de láminas o chapas de madera de todas clases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.3-2370-v.my.3.

ACTA N.o 559

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Mario Muñiz y Aquilino Butrón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tejidos para la fabricación de corsets - elásticos, fajas-corsets, fajas elásticas, soutiens y culottes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.30-2267-v.ab.29.

ACTA N.o 561

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha, el señor Pablo Simoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Armaduras metálicas para carrocerías de ómnibus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — —Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.2-2325-v.my.2.

ACTA N.o 560

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Félix Castillo (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cloruro de etilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario
$8.00 Mz.30-2287-v.ab.29.

ACTA N.o 4167

Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Con esta fecha los señores José M. Molfese y Alejandro Fonticiella Canto, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de propaganda luminoso para adherir a vidrieras, etc., por medio de botones o ventosas al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.28-2208-v.ab.26.

ACTA N.o 4166

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernand Bouillard, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Escobilla pulverizadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo Dupont, Secretario.
$8.00 Mz.27-2135-v.ab 25.

ACTA N.o 4169

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor John Bleeck, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a conservatorios para substancias animales y vegetales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont Secretario
$8.00 Mz.29-2231-v.ab.27.

ACTA N.o 558

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Julio M. Sánchez, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio para "Fabricación de aparato captador - limpiador de las materias grasas del humo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se odena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.28-2193-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de colocación de vidrios en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril en curso, a las 10 horas y media.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarla stodas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2603-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el local de la escuela número 38, de segundo grado, de Sarandí Grande (Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Inspección Departamental de Florida.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Abril en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2604-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalación de teléfonos automáticos en el edificio de la Aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 3 de 1935 — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2548-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 313

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión e instalación de un autobalsa destinada al paso del puerto de Romero (San Gregorio de Polanco), sobre el río Negro Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1935. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2328-v.jn.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan B. Negro, propietario del nicho número 423 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local los restos de Aurelia Baeza, María España de Alonso, María Alonso, Juana España de Sierra, María Díaz de Correa, Antonia B. de Ramos, María Pía Espósito de Marré y Dolores Vázquez de Viana, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo de 1935. — La Dirección.
$21.60 Ab.5-2469-v.jl.13.

Habiéndose presentado los señores Hernán Roberto Ferber, María Angélica Ferber de Sienra y Francisco Federico Ferber,

herederos de don Hernán Ferber, propietario del sepulcho número 22 del Cementerio del Buceo, solicitando un duplicado del título de dicho local, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo de 1935. — La Dirección.
$18.90 Ab.4-2416-v.jl.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Pedro Martínez Ainzuain, propietario del sepulcro número 338, del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rochit S. Zorain, Angel Santiago Carbone, María Sandro de Honorio, Rosa Nión, Enrique Valentín Pérez, Ana Alvez de Gadea, Dolores Blanco, Dolores Neto de Semino. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero de 1935. La Dirección
$21.60 Mz.7-1490-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DESVIO DE CAMINO
Aviso
De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber a los interesados que el señor Julián L. Plada se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar un camino que cruza por campo de propiedad de su señora esposa, doña Gregoria Robaina de Plada, ubicado en Carapé, cuarta sección, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con Máximo Robaina; por el Este, con Bibiano Robaina, Silvestre Cabrera y Eugenia C. de Cabrera; por el Sur, con Tomás Dutra y por el Oeste, camino público por medio, de Silvano Tassano.
Para constancia y a los efectos consiguientes se hace la presente publicación durante el término legal en el "Diario Oficial". — Maldonado, Enero 7 de 1935. — Julio C. Marpons, Secretario.
$13.20 Mz.30-2296-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PICADA
EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor B. Carlos Chifflet, administrador de la estancia "El Ombú", de la cuarta sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una picada existente en el arroyo Don Esteban, por donde cruza una senda de paso que atraviesa los establecimientos Rincón Angosto" de los señores Stirling, y "El Ombú".
Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.
Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1935. — José Sica Chouritto, Secretario.
$14.40 Mz.21-1957-v.my.2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO
De conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Rafael Pintos se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar, en partes, un camino vecinal que cruza por su campo, situado en la sexta sección, paraje llamado Luján, cuyo camino es el que conduce del Departamental al Salto, en dirección a la picada del Médico.
Los vecinos del lugar tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que el desvío en cuestión perjudique a sus intereses o al del público en general. — La Secretaría.
$6.75 Ab.10-2643-v.ab.27.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO T. COUTINHO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1463, y doña CAROLINA LIVIA PENNA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 339.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1574.v.ab.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MALLER KAT, de 28 años, soltero, sastre, rumano, domiciliado en 25 de Agosto 580, y doña ROSZA STERN, de 23 años, soltera, rumana, domiciliada en 25 de Agosto 580.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1575-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARRAPODI, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Treinta y Tres 1675, y doña JUANA RAMOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 526.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1576-v.ab.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITAL HAYES, de 35 años, viudo, jornalero, turco, domiciliado en Reconquista 239, y doña EVA CARACO, de 23 años, soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 120.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 1552 v ab.15

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGER SALMON, de 28 años, soltero, violinista, belga, domiciliado en Uruguay 1340, y doña MARIA CELIA PEÑAGARICANO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1340.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1573-v.ab.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO AUGUSTO HELMUTH CESAR BOCKWITZ, de 48 años, viudo, cajista de relojes bolsillo, alemán, domiciliado en Soriano 864, y doña DORILA AMBROSIA URETA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 864.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1577.v.ab.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SOSA de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 860, y doña AURELIA GIL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — A. Ortiz Garzón.
(Gratis) 1578-v.ab.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR PERDOMO PLATERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Ariel 4950 (sección 21.a), y doña CARMEN PEREZ NUÑEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1029.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1533-v.ab.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO IRAZUSTA, de 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1187, y doña MARIA ESTHER AZEVEDO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1187.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1647-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTON BOROSS, de 33 años, soltero, pintor, húngaro, domiciliado en Cuareim 1274, y doña MARIA PRECILIANA MARTINEZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Cuareim 1274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1624-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUVENAL LARROSA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1122, y doña MARIA CELIA PAZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1185.
la puerta de esta Oficina en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1625-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ROLANDO PICERNO, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña AMANDA ZUNINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande número 2093.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1579-v.ab.15.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SWAINSON CAMPBELL, de 44 años, divorciado, hacendado, argentino, domiciliado en Uruguay 1146, y doña IRENE MATILDE ROWE, de 46 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1146.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1648-v.ab.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MARIA VICTOR TORRE, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1509, y doña MATILDE MARIA TERESA FOYO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1509.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferreria, Oficial del Estado Civil. $2.00 1553-v.ab.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO VOLPENTESTA, de 30 años, soltero, rentista, italiano, domiciliado en Mercedes 1494, y doña JOSEFINA SUAREZ, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Mercedes 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1580-v.ab.16.

En el Cordón, y el día 5 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RIVAS MARTINEZ, de 55 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Minas 1816, y doña CONSTANCIA ANESETTI, de 47 años, viuda de Francisco Bebeacua, italiana, domiciliada en Minas 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1581-v.ab.16.

En el Cordón, y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO BENTANCUR, de 44 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cufré 1778, y doña MARIA MAGDALENA BERRUTI, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1582-v.ab.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE M. DE LEON, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1381, y doña ASUNCION CARRION, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1609-v.ab.13.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BALZAMI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1474, y doña MARIA OLGA VECCHIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1610-v.ab.17.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SACHER SLUMOVICH, de 25 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Guatemala 1140, y doña FRIDA SVARBERG, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Guatemala 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 1563-v.ab.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE AMARELLE, de 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cuareim 2131, y doña CARMEN MATTOS, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Cuareim 2131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 1564-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SACCO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1750, y doña JULIETA BOVE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1750.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 1565-v.ab.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JUAN GATTI, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Martín 2358, y doña CELESTE CORBELLINI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1568-v.ab.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO R. RUIZ, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Cuareim 2128, y doña OBDULIA ALONSO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Cuareim 2128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1569-v.ab.15.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMALLO REY, de 35 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en Cuñapirú 1255, y doña CONSUELO PAZ CANDAL, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Cuñapirú 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1570-v.ab.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO DE MARCO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2198, y doña JOSEFA M. FERNANDEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Bequeló 2198.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1571-v.ab.15.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS QUIROGA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña IRMA ELVIRA BASSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 1611-v.ab.17.

En Colón y el día 6 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CARLOS BORGNO, de 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en la 5.a sección de Canelones, y doña HILDA BUSCHIAZZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1612-v.ab.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Marne 98, y doña OFELIA NOEMI CAPPRIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Marne 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1649-v.ab.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BERMUDEZ, de 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Pan de Azúcar 2451, y doña CARMEN AIDA MASTRANGELO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Purificación 3676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1650-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREZ, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dionisio López 2069, y doña BERNABELA FELIPA LEDESMA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Dionisio López 2069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1626-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE STIFANO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2210, y doña FILOMENA MIRA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Propios 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1627-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO UBIEDO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pésaro 3069, y doña MARIA ANGELICA VARELA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Canstatt 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1628-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO DERMISEK, de 33 años, soltero, herrero, checoeslovaco, domiciliado en Camizo 4236, y doña ROSALIA LAZAR, de 33 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Camizo 4236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1629-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SCAVARELLI, de 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3327, y doña PORFIRIA PEDROSA, de 53 años, viuda, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1583-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO QUINTERO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 4034, y doña JUSTA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Cabrera 4035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1584-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RETTO DE LEON, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melchor Ramírez 229, y doña ANTONINA ROSAS, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Melchor Ramírez 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1585-v.ab 16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PELUFFO, de 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3355, y doña JUANA MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3355.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1586-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ABERASTEGUI, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 120 a, y doña BLANCA NIEVES DE LEON, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 120 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Luis Bajac.
(Gratis) 1587-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL QUENON, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Miró 2411, y doña OILMA PERUGORRIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en C Miró 2411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Luis Bajac.
(Gratis) 1588-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABEL MARIA LOPEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2849, y doña FERMINA VIANA, de 50 años, soltera, oriental domiciliada en Plata 2849.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Luis Bajac.
(Gratis) 1589-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larravide 2915, y doña RAMONA ACEVEDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 16 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Luis Bajac.
(Gratis) 1590-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TITO FIGOLI, de 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Propios 2716, y doña MARIA MAGDALENA CIPPA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1591-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 37 años, soltero, marino, español, domiciliado en Dionisio López 2032, y doña MARIA DEL CARMEN CRUZ, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Dionisio López 2042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1592-v.ab.16

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SAUNE, de 42 años, viudo, jornalero, portugués, domiciliado en Lacio 27, y doña MARIA CABRERA, de 44 años, viuda, española, domiciliada en Lacio 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 1613-v.ab.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOPEZ, de 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Gabilán 3585, y doña IRMA FAUSTINA NOVA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Combate 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1614-v.ab.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DI MATTIA, de 25 años, soltero, conductor, italiano, domiciliado en General Flores sin número, y doña LEONILDA GAUDIELLO de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en General Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1615 v.ab.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VIGNOLI, de 42 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 3530, y doña PAULA FERRARO, de 28 años soltera, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 3530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1616-v ab.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO RESCALDINO, de 63 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Juan Tomás Núñez 54, y doña DOLORES FERREIRA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Tomás Núñez 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 1617-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PORRO, de 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3201, y doña MATILDE VIDAL, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3201.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1593-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO JULIO STRATA, de 26 años, soltero, comercio oriental, domiciliado en la avenida 8 de Octubre 4200, y doña ALCIRA IRIS ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en la calle Navarro número 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1554-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRANQUERA RADELFE VECINO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la calle Areguatí 3311, y doña JUANA CEDRES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en la calle Ignacio Barrios número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1555-v.ab.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PADULA ROA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1934, y doña MARIA CELIA HOUNIE FLEURQUIN, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil
$2.00 1536 v.ab.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAULIS, de 30 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en República Argentina 418, y doña MARIA TABARAITE, de 38 años, soltera, lituana, domiciliada en República Argentina 418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1630-v.ab.18.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VARTIVAR KUKURIAN, de 24 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Bogotá sin número, y doña GENOVEVA PEREZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1631-v.ab.18.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEVON MULLUKIAN, de 35 años, soltero, jornalero, armenio, domimiciliado en Bogotá 1161, y doña YSGUHI KUKURIAN, de 23 años, soltera, armenia domiciliada en Bogotá 1161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1632-v.ab.18.

En el Cerro, y el día 5 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN LORENZO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barrio Tonkinson, y doña DOLORES BENITEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1633-v.ab.18.

En el Cerro, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GIRIBONE, de 38 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Tres Esquinas, y doña MARIA LUISA ARAMBURU, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1556-v.ab.15.

En el Cerro, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO OTERO (hijo), de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bolivia 172, y doña MARIA VENERABLE CABEZAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Bolivia 172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1557-v.ab.15.

En el Cerro, y el día 2 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HARRY THOMSON GORDON, de 41 años, divorciado, empleado, inglés, domiciliado en Punta de Lobos, y doña AUGUSTA MARGARITA MUNZ, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Punta de Lobos.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1558-v.ab.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de bril del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BALLABIO ANSELMO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1010, y doña ANA MARIA MIER ODIZZIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1594-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GHIRINGHELLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrobia 958, y doña ROSALIA RIATTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Arquímedes 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1595-v.ab.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GIMENEZ DIAZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2088, y doña ELVIRA PUGLIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1651-v.ab.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO JESUS MONTORO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1272, y doña IRMA AMELIA AVERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliado en Pablo de María 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1652-v.ab.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PEDRO GARRA, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Ejido 1426, y doña HILDA ZUBILLAGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1653-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GROSS, de 31 años, soltero, industrial, húngaro domiciliado en Sarandí 522, y doña GABRIELA BURG, de 27 años, soltera, húngara, domiciliada en Cnel. Brandzen 1976 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1634-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CONDE CALVO, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Chaná 2013, y doña CLAUDINA ALVAREZ DEUS, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Chaná 2013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1635-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PABLO MALTRASIO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1555, y doña OFELIA MARIA COLOMBO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1636-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAUL CABRERA, de 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Sierra 1775, y doña EUSTAQUIA ANA BLANCO de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1637-v.ab.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO LEMA, de 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Durazno 1823, y doña MARIA EMA DA SILVA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1543-v.ab.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO CAYAFFA, de 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Carapé 2027, y doña MARIA OFELIA TOPINO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1544-v.ab.13.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso de la Arena, y el día 6 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN OLIVIERI, de 25 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña VIRGINIA MARIA TERESA COLLA, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en el camino Sanguinetti.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1638-v.ab.18.

En Paso de la Arena y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN OLMO, de 33 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en el camino Las Flores, y doña JULIA JUANA FORLI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1596-v.ab.16.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BRUZZONE, de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña TERESA ELENA BENIOLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Viana. (Gratis) 1639-v.ab.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DIAZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA MAGDALENA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1537 v.ab.13.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALIO ALONSO, de 26 años, soltero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA GARAT, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana (Gratis) 1538-v.ab.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS E SANCHEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1539-v.ab.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TREU, de 31 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Juan Paullier 1219, y doña MARIA ELOISA CARRANZA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1640-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARRIDO VARELA, de 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Núñez 2828, y doña AMERICA RIVERO RAMIREZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliado en J. Núñez 2828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1641-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO ALBERTO DEMATTEIS, de 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 938, y doña ZULMA SABARIS EROSA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 922

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1642-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Patria 1157, y doña VICTORIA MURIAS, de 27 años, soltera española, domiciliada en Patria 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1643-v.ab.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CID DE LA PAZ, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 1056, y doña JUANA S. PIACENTINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1550-v.ab.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BRUNELL, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Paullier 1491, y doña MARIA CELIA PLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil $2.00 1551-v.ab.13

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAUER WIND, de 29 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Gaganchа 2260, y doña SARA HAUPTMAN, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en Gaganchа 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1644-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOPEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2040, y doña MARIA JULIA LISTA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1645-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ITALO SILVESTRO, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Coquimbo 2240, y doña ERCILIA OLVEIRA LA VEGA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1646-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TEMPONE, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Patria 2298, y doña CATALINDA TOMEO, de 25 años, soltera, italiana, domiciliada en Patria 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1619-v.ab.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CAMBIASSO, de 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Justicia 2036, y doña LAURA BROGLIA, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Nicaragua 2180 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1620-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BELLATI, de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Miguelete 2064, y doña FLORA BARCA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Miguelete 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1621-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don LUCAS ISMAEL CAMINO, de 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Criollos 4315, y doña MARIA IRENE MILANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla Gorriti 2044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1622-v.ab.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VICENTE CARRATU, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2061, y doña MARIA ESTHER GARRE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 1623-v.ab.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO AQUILES MONTERO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2246, y doña INES AMANDA SANTORO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1540 v.ab.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SANTERO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 107, y doña CARMEN RIVADULLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Aurora 220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1654-v.ab.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CATTA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Castro 75, y doña MARIA ROMANO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en José Castro 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1655-v.ab.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GIACOSA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3279, y doña NATALIA RIZZO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1656-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don ANTONIO MARTIN SANCHEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Gregorio Sanabria 30, y doña CAROLINA ZEPPI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 6 A.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1657-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO RAMON CASTRO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 8, y doña CARMEN CONCEPCION RAMOS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesias 4019.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1658.v.ab.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VALVERDE, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convenio 833, y doña CAROLINA SARSABAL, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 4609.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1659-v.ab.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ALEJO ALBARENGA, de 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 37, y doña JUANA MARIA PARDO IRIONDO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 37.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 1597-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARTINEZ, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Benito Riquet 392, y doña PAULINA EMA CORREA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1598-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO GONZALEZ, de 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Timote 23, y doña ELIDA FLORA DUARTE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1599-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO HECTOR CAROZO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4569, y doña IRMA MICON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4570.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1600-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BICA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gauchos 4084, y doña CANDIDA FLORES, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4084.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1601-v.ab.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS UBOLDI, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gowland 1915, y doña MARIA CLAUDINA EYBURIZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gowland 1915.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez (Gratis) 1607-v.ab.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SABATE, de 35 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Fulton 4848, y doña MARIA LUISA MEDINA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Albéniz 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1660-v.ab.19.

En Sayago y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ZALDIVAR, de 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Bartenes 32, y doña MARIA JULIA SCAIOLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4278.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1662-v.ab.19.

En Sayago y el día 6 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 1105, y doña NILDA MORA, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 1443.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1661-v.ab.19.

En Sayago, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO HIGINIO GIMER, de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en Propios 242, y doña ANTONIA DI MARTINO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliado en Propios número 242.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1559-v.ab.15.

En Sayago, y el día 3 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO ESCOBAR, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Edison 19 y doña ELVIRA CORVESOLA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliado en Edison 49.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Piñeyrúa.
(Gratis) 1561-v.ab.15.

En Sayago, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMANO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Garzón 969, y doña ISABEL MENDEZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en la avenida Garzón 969.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1560-v.ab.15.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas y 40. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REDUCINDO ROJAS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pestalozzi 3921, y doña MARIA DEL CARMEN TERAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3921.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1562-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CARRERA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 3635, y doña MARIA ANTONIA MARTINEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Darwin 3635.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1541-v.ab.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME PABLO BERDAGUER, de 28 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Larrañaga 4038, y doña MARGARITA ESTRADER COMPTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4038.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1542-v.ab.13.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SEVERINO MORGADE, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1682, y doña CLOTILDE ANTONINI, de 14 años, soltera, oriental domiciliada en Joaquín Requena 1672.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Klot. (Gratis) 1663-v.ab.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LOPEZ FERNANDEZ, de 30 años, soltero, comercio, español (ciudadano legal), domiciliado en Galicia 2230, y doña REGINA RODRIGUEZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Galicia 2230.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot Oficial del Estado Civil $2.00 1664-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

FELIPE SANTIAGO PONTE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1687, y doña MARIA TOUS SUREDA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 2433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1665-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CUSTODIO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Municipio 1968, y doña DOMINGA PINNA PALA, de 25 años, soltera, italiana, domiciliada en La Paz 2276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1666-v.ab.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GARRIDO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2775 (Dpto. 12), y doña ROGELIA FLORENCIA SEQUEIRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2775 (Ap. 12).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1667-v.ab.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CANDALES, de 21 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Juan Cabal 60, y doña CARMELA RUGGIERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tuyutí 2798.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1668 v.ab.19.

En Montevideo y el día 4 del me sde Febrero del año 1935, a las 23 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ROMAN MACIEL, de 50 años, viudo, oriental, domiciliado en el Hospital Militar, y doña CATALINA NIEVES HERMOGENIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 1871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1545-v ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO RAMOS, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2008, y doña OLGA BALMELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 3025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1546-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CACIANO FELLO, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 2175, y doña IRINEA SUAREZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — *Conste.* — Klot. (Gratis) 1547-v ab.13.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOLQUER DUILIO MERLETTI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2985, y doña ROSA REGINA VALLARINI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1603-v.ab.16.

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARGODIN, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Luis Lamas 3309, y doña DELMIRA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Luis Lamas 3309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1604-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAZ MARTINEZ, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Estivao 1720, y doña PINA VAZQUEZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en 26 de Marzo 3292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1605-v.ab.16.

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WLODEK, de 35 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Juan Benito Blanco 1189, y doña FRANCISCA MAZUR, de 31 años, soltera, polaca, domiciliada en Juan B. Blanco 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1606-v.ab.16.

En Pocitos y el día 3 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MORELLI, de 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Pedro Bustamante 1800, y doña MARIA ELENA FUENTES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1871

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1607-v.ab.16.

En Pocitos y el día 3 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL BENGOA, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1533, y doña ESPAÑA ISABEL MENCHACA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1608-v.ab.16.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de primer turno (interino) Teniente Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al General de División Retirado don Julio César Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Mayor Fructuoso Barbadora Vázquez, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1094-v.my 20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Carmelo Orga (hijo). Cobro ejecutivo de pesos" (. 1. F. 405), se emplaza al señor Carmelo Orga (hijo), a suss sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil quinientos veinticuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Caramurú entre Grito de Gloria y Leyenda Patria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.11-2707-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Itala Carbonde de Bertolotti. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 424), se emplaza a doña Itala Carbonde de Bertolotti, a sus sucesores a títulos particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle Caramurú entre Mangaripé y Tayuyá: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: b) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.11-2708-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Miguel Améndola. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 397), se emplaza al señor Miguel Améndola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento once mil ciento nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Cooper entre Costa Rica y avenida Italia: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: b) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.11-2709-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Luis E. Inverso. N.o 2. *Cobro ejecutivo de pesos*" (L. 1. F. 409), se emplaza al señor Luis E. Inverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres, situado sobre la línea Norte de la calle Milán entre Cicerón y Abispones: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados; b) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.11-2710-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Luis E. Inverso. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 410), se emplaza al señor Luis E. Inverso, a sus sucesores a título particular o universal y a *cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado* con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco, situado

sobre la línea Norte de la calle Milán entre Cicerón y Abispones: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-2711-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 53.892. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 388", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil ochocientos noventa y dos, situado sobre la línea Oeste de la calle Molinos de Raffo, entre A. Díaz y Fco. Miranda, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2543-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Marta L. Barriere. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 418), se emplaza a doña Marta L. Barriere, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ciento veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Nueva Palmira entre Victoria y bulevar Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2731-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elvira Bravo de Herrero. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 418), se emplaza a doña Elvira Bravo de Herrero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta mil ochocientos noventa y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Las Rosas entre Las Aromas y Ariel: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2732-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Luis E. Inverso. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 409), se emplaza al señor Luis E. Inverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro, situado sobre la línea Norte de la calle Milán entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2733-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Mercedes A. de Caravia. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 419), se emplaza a doña Mercedes A. de Caravia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil ochocientos noventa y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Juan J. de Arteaga, entre Méndez y Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2734-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Luis E. Inverso. Número 4. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 410), se emplaza al señor Luis E. Inverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco, situado sobre la línea Norte de la calle Milán entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2735-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Virginio Silva. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 419), se emplaza al señor Virginio Silva, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil trescientos setenta y uno, situado sobre la línea Sudeste de la calle Etchagoyen entre J. M. Guerra y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2736-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Celedonia Alfonso de Martínez. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 420), se emplaza a doña Celedonia Alfonso de Martínez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cien mil setecientos setenta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle José Revuelta entre Romero y Arteaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2737-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María Durán. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 394", se emplaza a doña María Durán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento quince mil trescientos doce, situado sobre la línea N. E. del camino Propios, entre arroyo del Cerrito y Oficial 1.o: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2545-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan Imdart. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. Fo. 393", se emplaza al señor Juan Imdart, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil doscientos cuarenta y seis, situado sobre la línea Norte de la calle García de Zúñiga entre Arteaga y Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2544-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María Aicardi de Costa. Lo. 1. Fo. 389", se emplaza a doña María Aicardi de Costa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil cuarenta y seis, n|a, situado sobre la línea Sur de la avenida a Peñarol, entre avenida General Flores y F. C. Central: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2546-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Teodoro R. Rousse. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 403), se emplaza al señor Teodoro R. Rousse, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa, situado sobre la línea Sur de la calle Caramurú entre Leyenda Patria y avenida Punta Gorda: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.5-2500-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Eduardo A. Woodward. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 402) se emplaza al señor Eduardo A. Woodward, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Palmas y Ombúes, entre Grito de Gloria y Leyenda Patria: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.5 2501-v my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alberto Valetta. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 364", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y seis mil trescientos noventa, situado sobre la línea Sur de la calle Mármol entre Yáñez Pinzón y Ameghino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2336-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Mon-

tevideo contra Juan Pecollo. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. Fo. 381", se emplaza al señor Juan Pecollo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil noventa y seis (número 76.096), situado sobre la línea Norte de la avenida Pe. Farol, entre General Flores y vías del F. C. Central: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2337-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra C. Courat y Uglesich. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 378", se emplaza al señor C. Courat y Uglesich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro (N.o 88.534), situado sobre la línea Nordoeste de la calle P. Américo Vespucio, entre Carlomagno y Abipones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.28-2217-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan J. Beltrán. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 366". se emplaza al señor Juan J. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre calle A y solar 22: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1897-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Antonio Segudie. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 277" se emplaza al señor Antonio Segudie, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil setenta y tres, situado sobre la línea Sudeste de la calle Mariano Soler, entre Criollos y M. Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1899-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Modesto Rosales. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 370". se emplaza al señor Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil doscientos veinticuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Balvín y Vallejo entre M. de Salas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1901-v.ab.30

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra José B. Vieira. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 376", se emplaza al señor José B. Vieira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Carlomagno, entre Copérnico y Cicerón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1900-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan J. Beltrán. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1.o Fo. 367". se emplaza al señor Juan J. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre solar 22 y calle A: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1898-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Modesto Rosales. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 369', se emplaza al señor Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el nú[illegible] setenta y dos mil doscientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Balvín y Vallejo entre M. de Salas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1902-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato [illegible] Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alfredo Fraga. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 375" se emplaza al señor Alfredo Fraga, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil noventa y siete, situado sobre la línea Este de la calle Carabelas entre Br. Rivera y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo [illegible] de mil novecientos treinta y cinco. Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corr[illegible] 20-[illegible]-v.ab.30

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Ju[illegible] Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sofía Guerra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 374", se emplaza a la señora Sofía Guerra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con [illegible] cuarenta y siete mil setecientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Gutemberg, entre Camino Nacional y Cervantes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1904-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan L. Beltrán. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 368", se emplaza al señor Juan L. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre calle A y solar 22: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro de los noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1905-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elías Devoto. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 367". se emplaza al señor Elías Devoto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos veinticuatro, situado sobre la línea Este de la calle Marne entre Quesada y Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1906-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santiago Cozzolino. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 379". se emplaza al señor Santiago Cozzolino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho, situado sobre la línea Nordoeste de la calle Mariano Soler, entre Criollos y Centurión: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.1[illegible]-1742 v.ab.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Placeres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.11-2692-v.ab 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Rodríguez o Ramón Eduardo Rodríguez o Ramón Eduardo Rodríguez Días, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.11-2[illegible]81-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña C[illegible]rina Av[illegible]gro de Naz[illegible]r, a fin de que todos los

que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.8-2589-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cayetana Rodríguez de Soria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.8-2590-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Mañé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-2591-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Dorado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.8-2592-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felisberto Rodrigues o Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.8-2585-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Cristóbal Dorner con Ana Eller. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Ana Eller a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Ab.8-2588-v.my.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina F. de Ceriani y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Catalina Filippini con José Ceriani por figurar mal escrito los apellidos de los contrayentes y de los padres de los mismos, pues donde dice "Cheriano" y "Filipini" debe decir "Ceriani y "Filippini, respectivamente: 2.o La de nacimiento de Luisa Margarita Ceriani, por figurar mal escrito los apellidos de los padres, pues donde dice "Chiriani" y "Filipina" debe decir "Ceriani" y "Filippini" respectivamente; y 3.o La de bautismo de Matilde Ceriani, por aparecer equivocados los apellidos de los padres y abuelos de la inscripta, pues donde dice "Cherian" y "Filipina" debe decir "Ceriani" y "Filippini", respectivamente. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.8-2587-v.my.2.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Esther Lussich de Cardoso. Concurso necesario", se cita a los acreedores de la concursada para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 26 de Abril corriente, a las 16 y 30 horas, a fin de designar nuevo Síndico en reemplazo de don Santiago Carlevari, que falleció. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.70 Ab.6-2584-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marotta de Tambasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

5.50 Ab.5-2460-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Torrens solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ésta con el apellido "Torrente" en vez de "Torrens" que es el verdadero y real. — Montevideo, Diciembre 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

4.50 Ab.5-2493-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro o Juan Pablo García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.5-2461-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo o Bernardo M. Bazan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.3-2372-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Romero de Dourado o María del Rosario Romero de Dorado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.3-2376-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Aurora Núñez Gayoso contra Manuel López Vázquez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel López Vázquez a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.3-2357-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay con la sucesión de Juan Manuel Olivera. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes y acciones del causante don Juan Manuel Olivera a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.2-2335-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Rezano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2332-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Panizza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2333-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina Ragne o Ragni de Eccher, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2334-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se cita y emplaza a don Antonio García Mora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Palumbo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1935 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.20 Mz.11-1602-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José Guerra Muiño con Francisca Muiño Muiño. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Francisca Muiño Muiño a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.

$8.00 Mz.16-1775-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B Nattino, dictado en los autos. "María Josefa Gini Borghi y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que en estos autos se solicita la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) La de nacimiento de María Josefa Gini Borghi, que dice: Josefa María hija de Eugenio Gini y Josefa Purgni y nieta de Antonio Gimi y Angela Burgni y de Benjamín Purgni y María Pini y debe decir: María Josefa, hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini. b) La de nacimiento de Angela Antonia Gini Borghi, que dice, Angela Antonia hija de Eugenio Gini y Josefa Burgues y nieta de Antonio Gini y Angela Burgues y de Benjamín Burgues y María Pini, y debe decir: Angela Antonia hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini c) La de nacimiento de Juana Rosa Gini Borghi que dice: Juana Rosa hija de Eugenio Gini y Josefina Burgue y nieta de Antonio Gini y Angela Burgue y de Benjamín Burgue y María Pini y debe decir hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini. d) La de nacimiento de Daniel Isidoro Gini Borghi, que dice: Daniel Isidoro, hijo de Eugenio Gini y Josefa Burghi y nieta de Antonio Gini y Angela Burghi y de Benjamín Burghi y María Pini y debe decir: hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela

Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini. e) La de nacimiento de Antonio Ernesto Gini Borghi, que dice: Antonio Ernesto hijo de Eugenio Gini y Josefina Bughi y nieto de Antonio Gini y Angela Bughi y de Benjamín Bughi y María Gini, y debe decir: hijo de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieto de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghhi y María Pini. f) La de nacimiento de María Luisa Esther Gini Borghi, que dice: María Luisa Esther, hija de Eugenio Gini y Josefa Burghi y nieta de Antonio Gini y Angela Burghi y de Benjamín Burghi y Josefa Gini, y debede decir: hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini. g) La de nacimiento de Josefa Benjamina Gini Borghi, que dice: Josefa Benjamina, hija de Eugenio Gini y Josefa Burghi y nieta de Antonio Gini y Angela Burghi y de Benjamín Burghi y Josefa Gini, y debe decir: hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini. f) La de nacimiento de Amanda Ilda Gini Borghi, que dice: hija de Eugenio Gini y Josefa Burghi y nieta de Antonio Gini y Angela Burghi y Benjamín Burghi y María Pini y debe decir: hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini. Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil, y demás pertinentes, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$33.00 Ab.11-2685-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Eulogia Dominzain de Bonet, por sí y por sus hijos menores Antonio, Juan Carlos y Ricardo Alfonso Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando sean rectificadas en la forma que se indica, las siguientes partidas: 1.o La de su nacimiento, donde aparece el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta como "Mendiodo" debe decir Mendiondo; 2.o La de su matrimonio, donde dice, al margen, en el cuerpo de ella y en las firmas "Domizain Magdalena Eulogia". "Magdalena Eulogia Dominzain" y "Magdalena E. Dominzain" debe decir, respectivamente, Dominzain Eulogia, Eulogia Dominzain, Eulogia Dominzain; 3.o La de nacimiento de su hijo Antonio Bonet, donde aparece el nombre y apellido de la madre "Magdalena Eulogia Dominzain" debe decir Eulogia Dominzain; 4.o La de nacimiento de su hijo Juan Carlos Bonet, donde aparece el nombre y apellido de la madre "Magdalena Eulogia Dominzain" debe decir Eulogia Dominzain, y donde aparece la nacionalidad de la abuela materna como "española" debe decir francesa; y 5.o La de nacimiento de su hijo Ricardo Alfonso Bonet, donde aparece el nombre y apellido de la madre "Magdalena Eulogia Dominzain" debe decir Eulogia Dominzain. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.

$13.50 Ab.12-2742-v.ab.30.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Bernabé G. Fernández. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado 25 de Mayo 692, el día 16 de Mayo próximo, a las dieciséis horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$14.00 Ab.10-2220-v.my.15.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Lorenzo Rébora para la junta que tendrá lugar el treinta de Abril próximo, a las dieciséis horas en este Juzgado, 25 de Mayo 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario

(Costas). Ab.8-2606-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Roque José Brundi o Brondi, Santiago Roque Brundi o Brondi, Santiago Brundi o Santiago Brundi o Brondi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.8-2575-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.5-2511-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción E. Morgera de Ciasullo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.29-2237-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elisa Redín de Auguste, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella el nombre de su esposo como Ernesto Auguste en vez de Roberto Ernesto Auguste, que era como se llamaba, y establecerse en la misma que éste era hijo de Antonio Auguste en vez de Augusto Auguste, que era el verdadero nombre del padre de su esposo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.28-2195-v.ab.13.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Eusebio Rodríguez para la junta que tendrá lugar el veintinueve de Abril próximo a las dieciséis horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.25-2079-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado 'Francisco Ibáñez contra Raquel Alvarez Divorcio' se cita, llama y emplaza a la demandada doña Raquel Alvarez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 692 — Montevideo, Marzo 15 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.21-1958-v.my.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Puyos de Borrazás, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — *Montevideo, Marzo 16 de 1935.* — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.19-1852-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salomón Kopeika, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.12-2725-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.11-2713-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Romano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Eduardo Díaz Fadp, Actuario.

$5.50 Ab.11-2673-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inocencia Pereyra de de León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.11-2674-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Guerra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.11-2675-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Luis Varesini", se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dominga C. de Varesini, de doña Felicia Varesini y, a fin de acreditar la identidad del prefallecido Luis o Luis Antonio Varesini, cuya sucesión fué judicialmente declarada abierta por auto de fecha 11 de Marzo de 1917, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 Ab.11-2693-v.ab.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Juan M Ferrer. Información", se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Juan M. Ferrer, estableciendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Buenos Aires 321, como mejor proceda, comparece y expone: Que debiendo ejercer su profesión de procurador, a fin de obtener la inscripción correspondiente en la Alta Corte de Justicia, viene a justificar los extremos relativos y, al efecto, solicita del Juzgado se sirva ordenar se reciba la información que ofrecen producir, para lo cual declararán

los testigos doctor Lindolfo Larraya y escribano José S. Gascue, domiciliados en Buenos Aires 321 y Zabala 1366, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Ferrer, que trabaja de procurador, y saben desde cuándo y qué concepto les merece; 3.o Den razón. Las declaraciones, que tienen que ser contestes, formarán prueba, por lo que el Juzgado se servirá declarar cumplida la justificación mandando expedir los testimonios del caso. Será justicia, etc. Otrosí digo: Que se me expidan los edictos para darle publicidad. — Juan María Ferrer". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Ab.11-2712-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Belloc o Belloc de Pochelu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-2610-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Tomas de Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-2611-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Ramona Goyri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.9-2612-v.my.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Alvarez Augusto contra Magdalena Bory. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Bory a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien habrá de llenarse el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Ab.6-2549-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Mendiondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes cmoparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2520-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio Pedezzert, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2521-v.ab.24.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Taboas Baldomero. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día treinta del entrante mes de Abril del corriente año, a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.75 Ab.6-2526-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fermina Freitas de Furtado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2522-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bideau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2523-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rey o Pedro Rey García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2524-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Balverde o Valverde de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2525-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Garabal o Garabal Portela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.5-2462-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Ferraro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.5-2477-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Calvi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.5-2463-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana o Justa Graciana Carrera de Genisans, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.4-2413-v.ab.22.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Pablo Blengio Prando, constituyendo domicilio en la calle Juncal número 1363, al señor Juez digo: Que de conformidad con la ley de 19 de Diciembre de 1933 próximo pasado, que reglamenta la profesión de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres y, al efecto, ofrezco la declaración de los señores doctor Carlos María Prando y Joaquín J. Romero, que presentaré, debiendo ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, solicito que, recibida la información que ofrezco y verificadas las publicaciones de ley, se me expida testimonio o certificado. Será justicia. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Pablo Blengio Prando". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Ab.4-2407-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Tobía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.4-2414-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Bellegardi o Bellegarde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.4-2415-v.my.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octavio Moliga o Molliga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.4-2408-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Remo Queirolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.3-2398-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Ca-

tillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Julio Lozano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.3-2399-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Lussich y de don Elbio Lussich Crocco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.3-2366-v.ab.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace público que se ha presentado el siguiente escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado: José Fusco, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Sarandí 380, ante el señor Juez comparezco y digo: Que de acuerdo con lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales Civiles, en sus artículos 237, 239 y 240, vengo a producir la información de vida y costumbres morales. Al efecto, solicito se reciba la declaración jurada de los testigos Claudio Viera y Braulio Artecona, domiciliados en la calle Sarandí 380, que oportunamente se presentarán, para ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Diga si sabe y le consta que soy persona honrada y de buenas costumbres; 3.o Digan si saben que ejerzo la profesión y desde cuándo, más o menos; 4.o Den razón. Por tanto, al señor Juez pido que, previa información ofrecida y con la conformidad Fiscal, se apruebe la misma, disponiéndose me sea expedido el testimonio respectivo. — José Fusco". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Ab.2-2343-v.ab.13.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María Pouchoulou de Penela. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las partidas siguientes: El acta de nacimiento de la peticionante figura inscripta con el nombre de Juanita en lugar de María, que es el verdadero, y en el acta de su matrimonio con Rosendo Penela el apellido paterno figura Pouchoulon en vez de Pouchoulou, que es el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$7.50 Mz.29-2259-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Manuela Bauza o Bouza de Lago y de Manuel Lago o Lazo. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de óbito de don Manuel Lago, estableciéndose que donde dice Lazo debe decir Lago. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 Mz.30-2280-v.ab.23.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente sucesorio de don Arnaud o Fernando Magnou, se hace saber que se ha tentado rectificar las partidas siguientes: De defunción del causante: donde dice Arnaud debe decir Fernando. La de matrimonio del causante con Catalina Etchegorry y de nacimiento de Adela: donde dice Etchegaray y Magnone debe decir Etchegorry y Magnou, respectivamente, por ser los verdaderos. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Mz.29-2260-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Leandro Larraechea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.25-2045-v.my.6.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión de Rafael Alfredo Laureiro", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$13.80 Feb.20-1122-v.ab.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Bautista Gravano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.6-2519-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Ana Mignara o Mignaro, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Máximo Gagliani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 Ab.11-2682-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Prima Pérez Gallardo de Casal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.8-2595-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Tudurí y de doña Justiniana Emma o Ema Tudurí Larrategui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.6-2558-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Elena Angela Dellepiane, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Santiago Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.00 Ab.6-2561-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez *Letrado de Primera Instancia en lo Civil* de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Marcelino Castiñeira o Marcelino Castiñeira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.00 Ab.4-2406-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos legales pertinentes, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Corina Coronel de Almada solicitando la rectificación de la partida de defunción de don José Bernardino Almada: 1.o Por aparecer en ella como soltero cuando debió ser casado con Corina Coronel; 2.o Por aparecer como José Acuña en vez de José Bernardino Almada; y 3.o Por no haberse hecho constar en dicha partida que el causante era hijo legítimo de don Bernardino Almada y de doña Nieves Garrido. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.50 Ab.3-2397-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Hermida Domínguez y doña Clara Esmerode de Hermida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 29 de Marzo de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.2-2344-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Manuel León y de doña Elodina o Elodia León de Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.12-2746-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego o Diego Pascual de los Campos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.12-2747-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Otero Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.12-2750-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Primitivo Echevarría, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.9-2629-v.ab.26.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil *de quinto turno doctor don Enrique C. Ar*mand Ugón, dictada en el expediente cara-

tulado "Sesostris o Sesostres Quintana. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Cora Quintana, don Diego Quintana, doña Gregoria Quintana de Yrigoyen, don Gerónimo Quintana, doña Corina Quintana de Pereyra, doña María Quintana de Revervel y doña Teodora Quintana, representados por el doctor R. Zunin Padilla, y José Quintana, por sí, en el carácter de todos los herederos presuntivos de Sesostris o Sesostres Quintana, solicitando la declaración de ausencia del nombrado Sesostris o Sesostres Quintana. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Ab.12-2749-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Pardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.9-2631-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emelina Blanc, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.9-2625-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angel De Vita contra María Luján Hayes. Divorcio", se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a doña María Lujan Hayes para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.9-2621-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Mercedes Piñeiro Lema contra Joaquín Martínez Lago. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Joaquín Martínez Lago, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.8-2574-v.my.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Bernardo Irigaray. Incapacidad". se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Diciembre de 1934 se declaró a don Bernardo Irigaray en estado de incapacidad mental y se le designó en el c-rácter de curadora a su esposa doña María Luisa Lescounes de Irigaray. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.8-2600-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Trulla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.8-2569-v.ab.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angel Ferraro. Incapacidad". se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Febrero próximo pasado se declaró a don Angel Ferraro en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curadora a su esposa doña Margarita Josefina Grecco de Ferraro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Ab.6-2273-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Gutiérrez Sampere, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.6-2559-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Beatriz Barin contra Avelino Dos Anjos Senhoraes. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Avelino Dos Anjos Senhoraes para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.4-2450-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Marcela Cheze de Antognini contra Antonio Francisco Antognini. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Francisco Antognini para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.6-2550-v.my.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Pedro Gercar. Rectificación de partida". se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Pedro Gercar Bassaber, estableciéndose que donde el apellido materno figura escrito Basaber debe decir Bassaber. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.6-2541-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Roberto Greppi o José Greppi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.3-2403-v.ab.13.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Brissolese Carbone. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Antonio y Juan Brissolese Carbone y don Luis C. Brissolese Nicorini, solicitando la declaración de ausencia de su hermano José Brissolese Carbone. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.3-2274-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Miguel Sandro", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Angela María, Paula María, Rosa Catalina y Miguel Benito Sandro, estableciéndose que donde el apellido paterno aparece como Sandro, Lissandro y Alesandro, respectivamente, debe decir Sandro. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.30-2271-v.ab.23.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Enrique Falco", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don José Enrique Falco. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.3-9188-v.nov.26. Feb.1.o-v.feb.26.
Mz.25-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisca Vieira de Souza de Bravo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amalia Bravo, don José Teodoro Rodríguez, don Manuel Marcos Rodríguez, doña Ana Eusebia Rodríguez, doña María Leocadia Rodríguez y doña Demetria Rodríguez, hijos de la causante doña Francisca Vieira de Souza de Bravo o doña Francisca Vieira Souza de Bravo, o a sus herederos y estirpes y a doña Juana Doralina Morales, nietas de la expresada causante, o a sus herederos o estirpes, así como, en general, a todos los herederos o interesados por cualquier concepto que aún no hayan comparecido, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Mz.23-2039-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ubalda Saráchaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.15-1728-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Emilio José Jamart o Emilio Jamar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.11-1601-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Zunin Piada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Mz.8-1543-v.mz.19. Ab.8-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de secto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Mañé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.12-2726-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado

Nelson Carrasco contra Francisco Tondini. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Francisco Tondini para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Ab.12-2757-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Juan Peluffo y Hermanos contra Santiago Serini. Cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza a don Santiago Serini para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, Misiones 1378, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Ab.12-2758-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dionisia Cánepa de Stacconi solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de casamiento de la madre de la compareciente y las de nacimiento y casamientos de la nombrada compareciente, en las que donde la madre aparece con el nombre María debe decir Hilaria, que es su verdadero nombre. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ab.6-2547-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Angel Gussoni o Gussini o Gusini o Guzoni o Gusoni. Sucesión", se hace público que ante este Juzgado el doctor Juan Carlos Arrosa, en representación de Amelia de León de Gussoni y de sus hijos Clemente, Gregorio, Feliciano, Anselma, María Ester y Luisa Gussoni, ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del causante: donde dice Gussini o Gusini debe decir Gussoni. La de nacimiento de Clemente: donde dice Gusini debe decir Gussoni. La de nacimiento de Gregorio Miguel: donde dice Gusuni debe decir Gussoni. La de María Ester: donde dice Gusuni debe decir Gussoni. Las de Feliciano y Luisa Damiana: donde dice Gusoni debe decir Gussoni. Y la de Anselma: donde dice Guzoni debe decir Gussoni. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.6-2557-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Lopardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Ab.6-2560-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Guillermo Eschweiler. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Guillermo Eschweiler para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.6-2552-v.my.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Repetto Hermanos, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que *los que tengan bienes o documentos de pertenencia* de los fallidos deben ponerlos a disposición dl Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.6-2553-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Jorge Bertuzzi. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Jorge Bertuzzi para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.6-2554-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pous de Claret o Francisca Rosa Pous de Claret, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.4-2456-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Tielas y Pallas. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al señor Juan Felipe Pallas, componente de la ex razón "Tielas y Pallas", para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.22-1974-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Siffredi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Mz.21-1932-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez (Suplente) doctor A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Aguirrezabala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.8-2576-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramona Domínguez de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.4-2508-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro Osvaldo Santini, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, por licencia concedida al Juez titular, se hace *saber que ante este Juzgado* se han presentado don Benedicto Da Silva y otro solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Ademar Da Silva, Amalia Luz Da Silva y Adelcidio Leonides Da Silva, pues donde el apellido paterno y el de los abuelos paternos figuran con el nombre de "Silva" debe decir Da Silva. Además, en la de Adelcidio Leonides éste aparece con el patronímico de "Adelcidro" en vez de Adelcidio Leonides; el abuelo paterno como "Bueno Silva" en vez de Da Silva Bueno; la abuela materna como "Maestre Lopera" en vez de Lopera de Maestre; en la de Angel Ademar Da Silva la abuela materna aparece con el apellido de "Maestre" en vez de Lopera, y en la de Amalia Luz Da Silva el abuelo materno aparece como "Bartolo Muestra" en vez de decir Antonio Maestre, y la abuela materna como "María M. de Pera" en vez de María Lopera, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$13.50 Ab.5-2503-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don Luis Antonio Marenco para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$5.50 Ab.6-2515-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don José Savio y de doña Rosa Tachela de Savio, para que comparezcan a deducirlos dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Andes 1236, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$5.50 Ab.6-2516-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, en los autos "Eduardo Morera contra J. L. Mondejar y Compañía. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza a J. L. Mondejar y Compañía para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$8.00 Mz.25-2057-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Giudici, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado de cale José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$11.00 Ab.1.o-2316-v.ab.11.
My.2-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nieves Alejandra Celle de Moirano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carapé *2031, a deducirlos* en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.12-2751-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Fernández de Vázquez, a fin de que todos los que tengan derecho a ella o contra ella comparezcan ante este Juzgado, calle Chaná 2237, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935.

$5.50 Ab.11-2714-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Caducidad de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio por Guillermo Ribot contra Aquiles M. Rosello y Juan Antonio González Suero. Por caducidad de promesa de compraventa", se hace saber a Aquiles M. Rosello y Juan Antonio González Suero, o a quienes sus derechos representen, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 18, con frente a la calle Santiago Sierra, da por rescindida y caducada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse los promitentes compradores atrasados en el pago de cincuenta y ocho cuotas consecutivas. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Juez de Paz.

$7.00 Mz.27-2139-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección judicial de este Departamento, don Edmundo Cámara, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Sergio Ayala y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida: que queda prohibido hace pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose acordado el plazo de treinta días para que, durante él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$19.20 Mz.14-1694-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Carolina Vidal. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Vidal de Podestá, o a quien la represente con título habilitante, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, por sí o por legítimo apoderado, se le designará curador de bienes que acepte la herencia con beneficio de inventario y la represente en el juicio hasta la completa liquidación y adjudicación de la herencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 2 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$10.80 Ab.12-2722-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 6 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-2718-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia Rodríguez de Calvo y doña Enriqueta Calvo de Percovich, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Ab.8-2593-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a don Segundino Barreiro Sandes, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezca ante este Juzgado y en los autos caratulados "José Barreiro y Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes. Pieza separada sobre declaración de ausencia de Segundino Barreiro Sandes" a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$ 24.00 Oct.18-8742-v.nov.9. Feb.1.o-v.feb.23. Ab.5-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Britos o Juan Bernardino Britos y Teodora Santos de Britos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.5-2498-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Arena de Marín, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 12 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Ab.4-2410-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Anacleto Segundo López, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 15 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Ab.4-2411-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a don Basilio Méndez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y en los autos "Cipriano Méndez. Sucesión", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 3 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.13-1648-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Bentancur, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 29 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.10-2659-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Julio Bouchet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 3 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.9-2614-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Ignacio Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 29 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.3-2402-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Aneda Barreto de Alvarez. Curador ad - litem", se cita, llama y emplaza a Aparicio Alvarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local durante el primer tercio del emplazamiento expido el presente. — Melo, Octubre 18 de 1934. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.20-1886-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro José Robaina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 3 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.9-2615-v.ab.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en los autos "La firma Larrieux, Pigni y Compañía, solicitado declaración de quiebra del comerciante Gumersindo Collazo", se ha dictado la siguiente resolución: "10493. — Melo, Noviembre 9 de 1934. — Vistos: Por lo que resulta del expediente remitido, el cual correrá agregado por cuerda, y lo que determina el artículo 1572 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante Gumersindo Collazo. En consecuencia, procédase a la ocupación de los libros, papeles y documentos pertenecientes al giro de sus negocios, comisionando a tal fin al Juez de Paz correspondiente, así como a la retención de su correspondencia, a cuyo fin se harán las comunicaciones correspondientes para que sean entregadas al Síndico que se designará. Háganse las publicaciones legales por treinta días, con prevención a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer entrega de efectos o pagos al fallido, no quedando exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren. Fíjase el término de cuarenta y cinco días para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos. Desígnase Síndico a don Guillermo González, el cual resultó electo en el sorteo, cometiéndose la aceptación. — M. Izcua Barbat. — Así lo proveyó y firmó, etc. — Héctor Mattos". Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo. — Noviembre 30 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Mz.12-1631-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez (suplente) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Badano de Siri, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.12-2767-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Pérez de Corbacho, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.9-2617-v.ab.26.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por sentencia dictada el 26 de Diciembre último se ha declarado rehabilitado para ejercer el comercio don Antonio S. Barreto. — Colonia, Febrero 28 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$3.00 Ab.5-2494-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos Sucesión de Elisa Pastora Ribeiro", se cita y emplaza a la estirpe de Sixta Ribeiro de Barry, hermana de la causante, que la representan sus dos hijos Roberto Octavio y Tomás José Barry, y a Elías Emiliano Boné, para que dentro del término de no-

venta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que acepte por ellos la herencia. — Colonia, Febrero 25 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$8.00 Mz.19-1878-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "González Hermanos. Quiebra", se hace saber que el señor Síndico don José M. Gorosterrazu ha presentado el estado de la misma, y que por auto de fojas ciento sesenta y cuatro, de fecha dieciséis del corriente mes, se ha fijado el día treinta de Abril entrante, a las quince horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma, y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado Letrado, previniéndose a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del citado Código se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 29 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$13.50 Ab.8-2607-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, dictada en el expediente caratulado: "Aniceto Pedro Sansón, Juana Sansón de Hernández, Catalina Sansón y Sinforosa Antonia Sansón de Bessonart contra Josefa Longo y Felicio Sansón. Sobre contestación de legitimidad", se cita, llama y emplaza a don Felicio Sansón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de designársele defensor de oficio. — Durazno, Marzo 18 de 1935. — Gregorio U. López, Escribano.

$27.00 Mz.27_2142-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Barreneche, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 26 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$8.40 Ab.2-2352-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Angela Cawen de Ruiz Díaz. Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Luis Germán Ruiz Díaz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, haciéndose presente que a tales efectos ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 4 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$32.40 En.25-478-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Victoria Rodríguez de García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 27 de 1935. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.8-2608-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Eulalia de Armas y Antonio Pedro o Pedro Antonio Mora, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 27 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.3-2385-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dominga Sarti de Sallúa, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 28 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.3-2386-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "Lorenzo Marengo. Quiebra", convócase a todos los acreedores de dicha quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta a efectuarse el día 29 de Abril, a las 14 horas, próximo, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Marzo 25 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ab.12-2730-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Joséfa Benicio o Venicio o Venicia o Bonilla o Benisio de Salomone o Salomón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 4 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.11-2696-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Acuavella, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 29 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.5-2504-v.ab.23.

Rehabilitación

EDICTO — Por sentencia dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, con fecha trece del corriente, en los autos "Sabino Choca. Rehabilitación", se declaró rehabilitado como comerciante al nombrado Sabino Choca. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Marzo 21 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.25 Ab.5-2505-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Severo Scarón. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los siguientes herederos: Hermanos Rosalía, Marcelino y Andrés Escarón; sobrinos que representan al hermano fallecido Nemesio Escarón: Juan José, Bernardo, Horacio, Andrés, Diego, Blanca, Elvira, Sara, María y Rafaela Escarón; estirpe que representa al hermano fallecido Julio Escarón: Julio, Arnoldo, María Esther, Neri, Leoncio Humberto, Roberto, Darío y Bari Escarón; sobrinos que representan al hermano fallecido José Escarón: Tomasa, Josefa, Carmelo, Ramón, Margarita, Eloísa y Pilar Escarón: sobrinos que representan a la hermana fallecida Petrona Escarón, casada con Estanislao Pisón, fallecido: Carolina, Julián, Estanislao y Evaristo Pisón; sobrinos, hijos del hermano muerto Toribio Escarón: Toribio, Palmira y Amabelia Escarón: sobrinos del causante, hijos del hermano fallecido Liborio Escarón: Irma, Lola o Dolores, Herman, Walter, Zulma, Jacinto, Diego y Sara Escarón, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 22 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$13.65 Mz.23-2011-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos María Zeballos con el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja: Carlos M. Zeballos, domiciliado en la calle Treinta y Tres 638, ante el Juzgado digo: Que con el fin de que se me inscriba en la matrícula de procuradores, acreditando previamente la honradez y costumbres morales, ofrezco la declaración de don Benito Bonasso y de don Atiliano Soba, vecino de esta ciudad, con el siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Desde qué tiempo conocen al exponente; 3.o Qué concepto tienen de su persona y antecedentes; 4.o La razón de sus dichos. Producida esa información, previas las publicaciones del caso, pido al Juzgado sea aprobada con la debida intervención del Ministerio Público. Será justicia. — Minas, Mayo 15 de 1934. — C. M. Zeballos". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 12 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.00 Ab.6-2555-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Vicente Salvador Inzaurralde, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 30 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$7.00 Ab.6-2556-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Edmundo J. Wilson, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Maldonado, Febrero 13 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.80 Ab.5-1499-v.my.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ernesto Solari, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de noventa días. — Maldonado, Febrero 21 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.80 Ab.5-1500-v.my.18.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isabel Méndez de González, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre una fracción de terreno ubicado en Solís Grande, quinta sección de este Departamento, parte de la propiedad padrón número mil doscientos setenta y seis, señalada con el número dos en el plano trazado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en veinte de Mayo de mil novecientos dieciséis, y según plano trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, en Abril de mil novecientos treinta y tres, se compone de treinta y nueve hectáreas ocho mil trescientos cuarenta y cinco metros, lindando: Noroeste, en 365 metros, con Antonio González Gómez y sucesores de Bernardo de León; Noreste, en seiscientos ochenta y tres metros, con Julio González; Sureste, de tres tramos: los dos primeros de doscientos cincuenta y cinco metros sesenta centímetros y de cincuenta y cinco metros, respectivamente, con Bernabé Quintana, y el tercero de doscientos cincuenta y un metros cuarenta centímetros, con Julio González y Felipe García, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos "Julio González y otros. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 1.o de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Mz.15-1743-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ignacio Severo Báez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del tér-

mino de treinta días. — San Carlos, Marzo 27 de 1935. — C Gómez Graña, Juez de Paz.
$5.00 Ab.2-2338-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Gumersinda Sueldo de Graz, citándose a los que se consideren con derechos para intervenir en ella a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 26 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.20 Ab.10-2672-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de don Vicente Antonio Rodríguez, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 27 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Ab.3-2389-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primear sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Valentina Ferrari de Romero, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 26 de 1935. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$5.20 Ab.8-2599-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teodora Romero a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Marzo 22 de 1935. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
$9.60 Mz.27-2183-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a doña Josefa Odella de Ghiglioni, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Modesta Ruffino de Odella y declare si acepta o repudia la herencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Fray Bentos, Abril 8 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.68 Ab.12-2759-v.my.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Manuel Marcotte o Marcote, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.68 Mz.20-1894-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Genovario Bonetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$7.20 Mz.28-2209-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Dolores Silva, citándose a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1934. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$5.40 Ab.3-2390-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, en los autos "Ercilia Gabbiani de Lorenzini contra Bruno Lorenzini. Divorcio", se cita al demandado don Bruno Lorenzini para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 25 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Ab.11-2686-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Reacilda da Rosa de Suárez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 2 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.8-2596-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Virginia Rodríguez Fros de Bica, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 2 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.8-2597-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Alaides Elejaldes de Pérez contra la sucesión de Benito Elejaldes. Prescripción", se cita a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho al solar número 7 de la manzana número 327 de la planta urbana de esta ciudad, situado en la calle Uruguay esquina Reyles, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.20-1887-v.ab.30.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "María Aguilera de Figueroa. Incapaz", se hace saber que con fecha 13 de Mayo de 1933 se ha declarado a la nombrada María Aguilera de Figueroa en estado de incapacidad mental. Y a los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 29 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.4-2428-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José María Martínez contra la sucesión de Esteban Proto Otazú. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos del demandado don Esteban Proto Otazú para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Mz.14-1700-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Chiesa de Culshaw, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 28 de 1935. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Ab.4-2426-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Inocencio Pereyra, Deidamia Domínguez de Pereyra, Eduardo Pereyra y María Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 29 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.8-2571-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Andrés Viera y Petronila González de Moreno (conocida también por Petrona González de Moreno), a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 29 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.8-2572-v.ab.25.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Incidente. Margarita González de Benítez. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 23 de Diciembre de 1933, se ha declarado incapaz a la nombrada Margarita González de Benítez, habiéndose discernido el cargo de curador de la misma a don Antonio Benítez, por auto de 22 de Febrero de 1934. — Rocha, Marzo 15 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.8-2573-v.ab.25.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Antonio María Cardoso y María Dolores Olivera de Cardoso. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 19 de Mayo del corriente año se ha declarado incapaces a los nombrados Antonio María Cardoso y María Dolores Olivera de Cardoso, habiéndose discernido el cargo de curador de los mismos a don Matías Epifanio Cardoso, por auto de fecha 11 de Agosto del actual año. — Rocha, Setiembre 28 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.4-2421-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angel Eguía, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 23 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Gestión Fiscal) Ab.5-2496-v.ab.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Pío Araújo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 16 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.4-2419-v.ab.22.

Declaración de ausencia

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia doctor don A. Osvaldo Santini, y en el expediente rotulado "Benito Evaristo, Ana y Carmen Cristina Amaral contra el curador de bienes del señor Martín Amaral. Solicitan se le exija rendición de

cuentas", se hace saber que por auto de fecha 7 del actual y a solicitud de los presuntos herederos, se ha declarado ausente a don Martín Amaral. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 13 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Ab.4-2422-v.ab.22. My.13-v.my.23. Jn.13--v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Dolores Olivera de Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 24 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.4-2420-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emilio Schneckemburger, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 30 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.3-2369-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Angel Garma y Garma, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 18 de 1935. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$7.20 Mz.25-2076-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Carmen Meirelles de Meirelles, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 30 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.3-2374-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Severino, de doña María y de doña Angela Albini, Albin o Alvini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 6 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.3-2375-v.ab.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Héctor B. Moratorio, domiciliado en la calle Uruguay 1754, expresando: Que teniendo necesidad de acreditar los extremos exigidos por el artículo 238 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, sobre la reglamentación de la profesión de procurador, ofrece la información de los testigos doctor Casimiro Silva, Fabio Garbarini y Bernardo Fernández, que serán examinados al siguiente tenor: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la vida y costumbres del señor Héctor B. Moratorio y cómo lo saben; 3.o Digan si saben si el señor Héctor B. Moratorio ejerce la procuración y, en caso afirmativo: A) Desde cuándo; B) En qué forma la ha ejercido y cómo lo saben; 4.o Por la razón de sus dichos. Pide se reciba esta información, se publiquen edictos por el término de diez días y, oportunamente, se expida testimonio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 26 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$11.25 Ab.3-2378-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Ramón Pessugni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 3 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.11-2684-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Colmán o Nicolás Colmán, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 27 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Ab.5-2474-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Iglesias, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que debe haya lugar. — Salto, Marzo 22 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.3-2380-v.ab.13

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Pascual Ruggiero solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Pascual, María Victoria, Rosa, Antonio, Carmen María, Juana y Carmen Jorgelina Ruggiero, donde figuran los nombres y apellidos Rugeri, Antonio Ruggeri, Carmela Marra, abuelos paternos Pascual Marra y Angela Ruca, Angel Ruggeri y Catalina Barbato, abuelos maternos, Ruggeri, Ruyelo, Antonio Ruyeli, Royeri, Antonio Royeri, Carmela María Ruggieri, Antonio Ruggiero, Carmela, Ruggieri, Rucca, Roggeri, Antonio Roggeri, Ruggieri, Antonio Ruggieri, debe decir, respectivamente, Ruggiero, Francisco Antonio Ruggiero, Carmen Marra; abuelos paternos: Angel Ruggiero y Catalina Barbato; abuelos maternos: Pascual Marra y Angela Rocca; Carmen María Ruggiero, Carmen, Rocca, por ser los verdaderos y por los que debe rectificarse. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 18 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.50 Ab.3-2379-v.ab.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el doctor Casimiro Silva solicitando la rectificación de la partida de defunción de Miguel da Silveira López por haberse inscripto con el nombre y apellido Miguel López cuando el verdadero es Miguel da Silveira López. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 22 de 1935. — Atilio D'Angelo Actuario.

$6.00 Mz.28-2201-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Víctor Alonso Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondintes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 28 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.10-2660-v.ab.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Gándara, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 20 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$7.20 Ab.8-1212-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Francisco Solari, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 1.o de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.12-2720-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Sixta Elvira Montes de Oca, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 2 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.10-2653-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Bermúdez de Sosa, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1955. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.9-2618-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Luisa Lorenzi de Cima, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.5-2492-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Delosantos de Razquin, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 19 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.30-2282-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Calvo, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.10-2645-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Norberto y doña María Magdalena Tabares solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan por contener los siguientes errores: Partida de matrimonio de Raimundo Tabares y Dolores Samurio: donde dice Ramón Tavares debe decir Raimundo Tabares, y en vez de Dolores Samuri debe decir Dolores Samurio. Partida de nacimiento de Norberto Tabares: donde dice Nolberto Tabares, hijo de Dolores Samurio y Raimundo Tavarez, y nieto por línea materna de Manuel Samurio y Florencia Ibañez, y por línea paterna de Manuel Tavarez y Anita Pírez, debe decir Norberto Tabares, hijo de Dolores Samurio y Raimundo Tabares, nieto por línea materna de Manuel Samurio y Florencia Ibañez, y por línea paterna de Manuel Tabares y Ana Pírez. Partida de nacimiento de María Magdalena Tabares: donde dice María Magdalena, hija de Raymundo Tabares y Dolores Samurio, nieta por línea paterna de Manuel Tabares y Ana Piriz, y por línea materna de Felipe Samurio y Florencia Ibañez debe decir *María Magdalena, hija de*

Raimundo Tabares y Dolores Samurio, nieta por línea paterna de Manuel Tabares y Ana Pírez, y por línea materna de Manuel Samurio y Florencia Ibañez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 2 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$14.25 Ab.10-2641-v.my.4.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Juanicó, dictado en autos "Bernabé Pérez. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso señores Federico P. Arrosa, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Rondeau números 1992|1994; H. Beramendi y Compañía, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Rondeau número 1424; Juan V. Sheppard y Compañía, domiciliado en Montevideo, calle Uruguay número 962; Cresencio Méndez, domiciliado en la 5.a sección de Salto; J. V. Arcos Ferrand, domiciliado en Montevideo, calle B. Mitre número 1367, y Viuda e Hijo de Juan Aguerre, domiciliado en Montevideo, así como a todos los que se consideren igualmente acreedores a cualquier título, para la junta que se celebrará en la sala de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio número 181, el día 25 de Mayo próximo, a las 10 horas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá por mayoría de los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 2 de 1935. — Julio Maia, Actuario

(Costas) Ab.8-2601-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gumersindo Rodríguez Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Víctor Valentín por adolecer del siguiente error: donde dice que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Basilisia Abella debe decir Basilisa, que es el verdadero nombre de la madre. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 Ab.4-2443-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Vicente Rosa, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.4-2445-v.ab.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, y en autos "Ignacio Viera. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 30 de Abril próximo, a las 15 horas, a los fines indicados en el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 Ab.4-2444-v.ab.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría y en el expediente rotulado "Miguel Colli. Quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se ha declarado en quiebra al nombrado comerciante, don Miguel Colli, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Luis E. Roca, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

(Costas) Mz.28-2213-v.ab.26.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Juan Elosegui, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 30 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.00 Ab.5-2495-v.ab.23.

Emplazamiento

Se hace saber que ante este Juzgado a cargo del doctor don Velarde J. Cerdeiras, se han presentado doña María Salomé Rodríguez, Antonio R., Domingo, Feliciano Diega, Josefa A., Teodoro G., Manuel León y Dolores S. Batista, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre un terreno situado en la manzana 68 de esta ciudad, compuesto de 922 metros, 3512 centímetros y 50 milímetros, deslindado así: 21 metros 475 milímetros al Este, a calle Juan Spikerman, igual extensión al Oeste, lindando con Hermenegildo Goyoaga; 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con sucesores de Domingo Batista, e igual extensión al Sur, lindando con Teodoro Viana. Y se emplaza a los que se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$16.80 Mz.25-2060-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Raymundo La Cruz, y se cita a los que se consideren con derechos para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos correspondientes. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Mz.22-1977-v.ab.2. Ab.23-v.my.4.

Remates Judiciales

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Inocencia Fernández da Silveira y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Mayo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: dos fracciones de campo con sus alambrados, mejoras y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Florida, las cuales fracciones se describen por separado de la siguiente manera: primera fracción: está empadronada con el número cinco mil seiscientos ochenta y tres, se señala con el número diez en el plano de división levantado en veintiséis de Abril de mil novecientos catorce por el agrimensor Cristián G. Schroeder y consta de una superficie de novecientas sesenta y siete hectáreas mil siete metros ochenta decímetros que lindan: por el Nordeste con las fracciones cuatro y cinco del mismo plano, de Honorato y Blanca Flor Gregoria da Silveira; por el Sureste con la fracción once de Filomena Isabel da Silveira; por el Sur, el arroyo Pescado por medio con sucesores de Antonio Antúnez Maciel y Bonifacio Martínez; y al Nordeste, el lote número nueve, de Zenón Aniceto Diego da Silveira; y la segunda fracción está empadronada con el número cinco mil trescientos cincuenta y tres, se señala con el número seis en el citado plano del agrimensor Schroeder y consta de una superficie de novecientas quince hectáreas mil setecientos un metros deslindada así: al Norte, arroyo Monzón por medio con sucesores de Sandalio Larrosa; al Este, línea quebrada divisoria de campo del doctor Alejandro Gallinal; al Sudoeste, fracción once de Filomena Isabel da Silveira; y al Oeste, la fracción número cinco de Blanca Flor Gregoria da Silveira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus accesorias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural número 39. "Efectivo"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Se hace constar, que los interesados podrán hacerse cargo de un préstamo de $ 70.000.00 en efectivo.

(Cuenta corriente) Ab.12-2792-v.my.9.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de este Departamento, doctor don José Puig Maciel, dictado en los autos caratulados: "Rafael Tropiano con Mercedes Subero de Canessa y Adela Esther Canessa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Mayo del corriente año a las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y escribano Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Montevideo, con el número veintidós mil ochocientos sesenta, compuesto de terreno, edificio y demás mejoras, ubicada en la décimaoctava sección judicial, "Barrio Don Bosco", manzana número once A. de la Novísima Ciudad de Montevideo y que en el plano que en Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, levantó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, consta el terreno de una superficie de doscientos siete metros y diecinueve decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, al paraje Carlos María Ramírez, hoy calle José María Muñoz, señalada su puerta con el número mil ciento treinta y cinco, entre las de Maldonado y Canelones, veinticuatro metros doce centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar diez A, al Sur, con el doce A, y al Oeste, con el doce A. Se previene: 1.o Que dicho inmueble reconoce una primera hipoteca constituída a favor del Banco de Crédito por la suma de tres mil setecientos pesos que el comprador podrá tomar a su cargo en las mismas condiciones de plazo é interés expresadas en la respectiva escritura. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina del Juzgado, calle Chaná número 2237 a disposición de los interesados. 4.o Que los gastos, certificados y honorarios de las escrituras de compromiso y adjudicación serán de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — J. G. Magariños, Escribano.

$42.00 Ab.12-2721-v.my.7.

JOSE LUIS FIALO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos caratulados "Moreira Marcelino contra la sucesión de Esteban Vola. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José Luis Fialo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la novena sección judicial de este Departamento (Villa Colón), señalado con el número ochenta y tres en el plano del agrimensor B. N. Silva, de Enero nueve de mil novecientos diecisiete, con una superficie de trescientos nueve metros veinte decímetros que se designan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Carnot, entre la de Calderón de la Barca y el camino nacional a Las Piedras; treinta metros ochenta y ocho centímetros al Este, lindando con el solar número ochenta y cuatro; diez metros al Sur, lindando con los señores Shaw, Etchepare y Cristophersen, y treinta metros noventa y seis centímetros al Oeste, confinando con el solar número ochenta y dos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 492.

$17.60 Ab.10-2669-v.ab.25.

JOSE LUIS FIALO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Baldovino Pablo y María Antonia Baldovino de Graves. Cesación de condominio", se hace público que el día veinticinco de Abril y a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en público remate, por el martillero propuesto, don José Luis Fialo, asistido del Alguacil del Juzgado y bajo la base de las dos terceras partes del aforo imponible para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, la suma de $ 2.800.00 (dos mil ochocientos pesos), del bien que a continuación se describirá: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el "Paso Molino", de esta Capital, compuesto el terreno de trescientos dieciséis metros cuadrados, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, sobre la calle Segunda Maturana (hoy Larrobla), donde está señalada la puerta del edificio con el número nueve (hoy novecientos veintidós); por treinta y seis metros setecientos diecinueve milímetros de fondo al Sud, por donde linda con la sucesión de don Julián Rosende; por el Oeste, con don Carlos Lonati y por el Este, con don Teodoro Bustamante. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma: y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$17.60 Ab.10-2670-v.ab.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Carmen Carrió", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos ($ 5.866.66), el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones (Migues), señalada con el número 1 en el plano respectivo, compuesto de sesenta y siete hectáreas, ocho mil ciento setenta y siete metros y veinticinco decímetros que lindan: por el Norte, con el arroyo Sauce Solo, por medio, con la sucesión Perdomo; por el Sud, con la fracción número 2, de Gregorio Conde; por el Este, con doña Lucía Burgueño de Barrios y por el Oeste, con doña Dorotea Burgueño. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, así como los certificados y demás gastos; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$32.00 Ab.9-2632-v.my.4.

HECTOR SUPPICI
REMATE JUDICIAL

De camiones, tractor, guinche, trituradora, galpones, etc., con bases bajísimas. El sábado 27 de Abril, a las 16 horas.

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Arenera del Plata, S. A., contra Antonio Lloret. Cobro ejecutivo de pesos", el martillero Héctor Suppici procederá el día 27 de Abril corriente, a la hora 16 y en el local calle Kock número 3969, esquina Guillapí, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de las tasaciones que se indican, de los siguientes bienes embargados: 1.o Un guinche con accesorios eléctricos y su motor, $ 600.00; 2.o Una máquina trituradora con sus accesorios e instalaciones, $ 400.00; 3.o Un motor para la misma, tractor marca "Gase" y ruedas con cubierta de goma maciza, $ 600.00; 4.o Un galpón de zinc y madera donde está el tractor, $ 40.00; 5.o Nueve vagonetas de hierro y 200 metros de vía, aproximadamente, $ 360.00; 6.o Una bomba reloj, un tanque de hierro y su soporte, también de hierro, $ 300.00; 7.o Un torno de hierro con poleas y transmisiones, $ 180.00; 8.o Una máquina agujerear hierro, con transmisión y poleas, $ 120.00; 9.o Una máquina esmeril (afiladora), con poleas, transmisiones y motor, $ 50.00; 10.o Un camión "Ford", matriculado con el número 57.586, $ 800.00; 11.o Un camión "Mercedes - Daimler", con volcadora, ruedas goma maciza, que tiene el número 13.838; $ 2.000.00; 12.o Un galpón techo y paredes de zinc, armazón de madera en dos cuerpos escuadra, $ 1.000.00; 13.a Una pila material pronto (pedregullo 3 x 5) 150 m.3 pedregullo, $ 150.00; 14.o Un camión "Ford", matrícula 58.523, $ 300.00; 15.o Un camión "Ford", matrícula 57.579, $ 300.00; 16.a Un camión "Chevrolet", matrícula 55.450, pesos 500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar como mínimo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada: 2.o Que el saldo de la compra deberá abonarse en el atco de la entrega y los efectos adquiridos deben retirarse dentro del tercero día; y 3.o Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes en mi escritorio: 25 de Mayo 412. Seña: 25 o|o.

$30.00 Ab.9-2634-v.ab.26.

HECTOR MAESO VARELA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Francisco A. Silva y Antonia Guido de Silva, y desde fojas 59, Sucesión Manuel Domingo Silva, y desde fojas 94, Sucesión Rosa Amalia Silva de Lamont" se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor Maeso Varela, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de dos mil ciento treinta y tres pesos y treinta y tres centésimos ($ 2.133.33), el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 56.113, ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de seiscientos veintinueve metros cuarenta y tres decímetros, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente a la calle Lugano número 18, por 59 metros 22 centímetros de fondo en su costado Este y 58 metros 10 centímetros en el Oeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.00 Ab.9-2620-v.my.3.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

2 casas modernas. El martes 23 de Abril a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: "Goñi Pablo Julián contra Federico Ferolla. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 23 de Abril a las 16 horas en el lugar de su ubicación se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: las propiedades empadronadas con los números 28828 y 28829 que consisten en dos solares de terreno con los edificios en ellos construídos y las demás mejoras que contienen, situados en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los números 43 y 44 de la fracción B, en el plano del agrimensor don Juan Miere, según mensura que practicó en Diciembre del año 1907 y compuestos en conjunto de una superficie de seiscientos cuatro metros ochenta decímetros con 20 metros de frente al Nordoeste sobre la calle Obligado por donde los edificios tienen señaladas sus puertas con los números 1374 y 1380, entre las de Guaná y Rivera: 29 metros 61 centímetros al Noreste, por donde linda con el solar 45: 30 metros 79 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar 42: y 20 metros 4 centímetros al Sudeste, por donde linda con la señora de Amorim. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 por ciento en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Marzo de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$24.00 Ab.4-2459-v.ab.22.

RECAREDO E. UGARTE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados: "Zubizarreta José B. con Lorenza Brum de Guichón y Sixta Esther Guichón de Castro. Ejecución de hipoteca" se hace saber que por el martillero don Recaredo E. Ugarte, con intervención del señor Alguacil y del suscripto Actuario, se procederá el treinta del entrante mes de Abril, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo empadronada con los números 493, 496 y 500, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, con la casa de material y las demás mejoras que comprende, la que según mensura del agrimensor don Juan Basso, de Octubre de 1919, se compone de cuatrocientas cuarenta y siete hectáreas tres mil doscientas ocho centiáreas y limita: por el Norte, campo del doctor José Parietti y arroyo Don Esteban, el cual divide en una parte con la fracción que se describe en segundo lugar; por el Sud, campo de don Segundo Enrique Imken; por el Este, callejón por medio con la sucesión de don Juan Lino da Silva, hoy don Pedro C. Guichón; y por el Oeste, con el indicado arroyo Don Esteban; b) Otra fracción de campo empadronada con los números 431 y 432, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, con los alambrados y demás mejoras que comprende, compuesta según mensura del agrimensor Basso en el plano referido, de veintiuna hectáreas dos mil ciento catorce centiáreas y limita: por el Norte y por el Oeste, con la sucesión de don Francisco Soto; por el Sud, con el arroyo Don Esteban que separa de la fracción relacionada en primer lugar; y por el Este, con el mencionado campo del doctor José Parietti. Los inmuebles descriptos pertenecen a las ejecutadas y se previene: a) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura deberá consignar el diez por ciento en garantía; y b) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 29 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$48.00 Ab.6-2598-v.ab.30.

JOAQUIN J. ROMERO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Telmo C. Castro y Rafaela Eufemia Graña Acevedo de Castro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Valdivia" señalado con el número dos en el plano levantado en Junio de mil novecientos diecinueve por el agrimensor Osvaldo Olivera, empadronada con el número seis mil setentiocho y compuesta de una superficie, según título, de doscientas diez hectáreas siete mil ochocientos setentidos metros veintinueve decímetros y según plano de doscientos dieciséis hectáreas ocho mil setecientos cuarenta y dos metros, sesenta y seis decímetros, teniendo mil seiscientos treinta y un metros veintisiete centímetros al Norte, lindando con propiedad de Dolores Muniz y Benito Candiota; al Este, tiene dos rectas: una de mil docientos treinta y cinco metros noventa centímetros, que la separa de la fracción número uno de Aureliano Graña y otra de seiscientos diecisiete metros veinte centímetros que la separa de propiedad de la sucesión de Ramón Graña; novecientos treinta y cinco metros cuarenta centímetros al Sud, lindando con propiedad de Dolores A. de Graña; y al Sudoeste y Oeste, tiene tres rectas, una que corre de Sudeste a Nordoeste y mide mil trescientos cincuenta y dos metros sesenta centímetros: del extremo de esta otra que corre de Este a Oeste, y mide seiscientos ochenta y seis metros sesenta y dos centímetros y del extremo de ésta otra que corre de Sud a Norte y mide quinientos metros, lindando con propiedad de Rufino Graña y la sucesión de Antonio Graña, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que serán también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble

deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural número 220, serie "26), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Marzo de 1935. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Se hace constar que el Banco Hipotecario del Uruguay, ofrece a los interesados $ 3.000.00 en títulos, siempre que el precio de venta no sea inferior a $ 3.700.00, debiendo reducirse proporcionalmente en caso contrario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2540-v.ab.30.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera con Isabel Amaro de Devincenzi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 25 de Mayo próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1293, situada en la costa del Daymán, 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú, la que, según mensura practicada por el agrimensor Juan H. Jaineche, en 1908, se compone de dos mil cinco hectáreas, seis mil seiscientos sesenta y dos metros, dos mil ochocientos veinte decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con el lote número 2, de Francisco Amaro; al Sud, la cañada del Sauce, que la separa de Alvarez Hermanos; al Sudeste, con el río Daymán, en medio, con Eugenio Teiseira y Lucinda S. de Teiseira, y al Sudoeste, con María Ancel de Amaro. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$60.50 Ab.5-2528-v.my.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Jones Brown Alberto. Sucesión", se hace saber al público que el día treinta de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en público remate, por el martillero propuesto, don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado y bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria (ochocientos pesos), del siguiente bien: Un solar de terreno situado en el barrio "La Comercial", compuesto de trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros superficiales, que lindan: por el Norte, ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la calle Nueva Palmira, por treinta y siete metros de fondo al Sud, por donde linda con el solar número tres; por el Este, con el solar número siete, de Elena Vallvé, y por el Oeste, con el número cinco, perteneciente a don Daniel Yanunzzio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su importe en garantía de la misma; B) Que los gastsos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$30.00 Ab.4-2457-v.ab.27.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "José Pedro González. Incapaz. Nombramiento de curador", se hace saber que el día 29 del entrante mes de Abril a la hora 15, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por los rematadores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo situada en la 5.a sección del Departamento de Colonia designada con el número 5 en el plano del agrimensor Demetrio Cima, de Febrero de 1901, de un área superficial de ciento ochenta y tres hectáreas, 4 áreas y 40 centiáreas, que linda por el Norte con las fracciones 1, 2, 3 y 4, de Liboria, Matías, María y Margarita Berterreche; por el Este, con Mauro Carbajal; por el Sur, con la fracción 6, de Bautista Berterreche; y por el Oeste, la 9, de Alfredo, Santiago, María Rita y Lisandro Berterreche. 2.o La mitad proindivisa de una fracción de campo contigua a la anterior, situada en las puntas del Rosario, 5.a sección del Departamento de Colonia, compuesta toda la fracción de una superficie de setenta y siete hectáreas, 47 áreas, 75 centiáreas y 5 d. c., lindando por el Oeste, con los compradores y parte con Luisa Berterreche; por el Este, con Coralio Carbajal; por el Norte, con Mauro Carbajal; y por el Sur, con José María Cabrera; y 3.o La tercera parte proindivisa de una fracción de campo, sito en la décimatercera sección del Departamento de Colonia, de trescientas setenta y cinco hectáreas, 8 áreas, 95 centiáreas y 8 d. c., dentro de cuyo campo y englobado con el mismo, existe un sobrante de veinte hectáreas, 26 áreas, 2 centiáreas y 73 decímetros, formando una sola fracción que en conjunto es de trescientas noventa y cinco hectáreas, 3.497 metros 81 decímetros, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de Octubre de 1910, lindando al Norte con la fracción 2 de la sucesión Cirilo Peraza; al Sur, con Francisco Carbajal; al Este, el arroyo del Colla; y al Oeste, con la cuchilla que vierte sus aguas a los arroyos San Juan y Colla. Se previene que los títulos de las propiedades descriptas se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 27 de 1935. — Juan A. Abó, Escribano.

$51.00 Ab.3-2394-v.ab.26.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor, 14 Solares en un solo lote, en el pueblo Victoria, parte de ellos explotados como cantera. 2 solares en la calle Thompson, próximos a la avenida Larrañaga. La propiedad esquina calles Rivera y Diego Lamas. Las casas Diego Lamas números 1387-1389 y 1395 y el local ocupado por el cine "Rivera", calle Rivera número 2880 y 2884. Los solares se rematarán en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo número 586. El jueves 25 de Abril a las 14 y 30 horas y las casas en el lugar de su ubicación y por separado a las 16 horas.

Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inestancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Federico Ferolla. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Abril por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público al mejor postor, a las horas y lugar que se indicarán, los siguientes inmuebles:

Primero. — En la puerta del Juzgado y a la hora 14 y 30: Catorce solares de terreno, con las mejoras que contengan, ubicados en la manzana 208 del pueblo Victoria de este Departamento designados en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo 1907, con los números 14 al 27 inclusives, que por estar unidos forman un área total de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros, treinta y seis decímetros, que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Sudeste a la calle Reconquista, hoy José Luis de la Peña; 85 metros 90 centímetros de frente en el Nordeste a la calle Real; 42 metros, 95 centímetros en el Noroeste de frente a la calle Zabala, llamada hoy José María Vidal; y 85 metros 90 centímetros en el Sudoeste lindando con más terreno de la misma manzana. Empadronados con los números 38.415 al 38.428 inclusives.

Segundo. — En la puerta del Juzgado, acto continuo, dos solares de terreno con las mejoras que contengan ubicados en la 12.a sección judicial de este Departamento, designados con los números 14 y 15 de la fracción B en el plano del agrimensor Juan Mier, de febrero de 1911, compuestos cada uno de ellos, de una superficie de trescientos ochenta metros, con diez metros de frente, por treinta y ocho metros de fondo, y que por ser linderos, encierran en conjunto un área de setecientos sesenta metros, con 20 metros de frente al Noroeste a la calle número 2, llamada hoy Thompson, por 38 metros de fondo, lindando por el Nordeste con los solares 16 y 2; por el Suroeste con el solar 13 y por el fondo al Sudeste con los solares 3 y 12. Empadronados con los números 60.496 y 86.729. Estos solares están prometidos en venta a los señores Armando Raggio y Pedro Espinoso por las sumas de $ 7.676.00 y pesos 7.220.00 a pagar en cuotas de $ 20.20 y $ 19.00 cada una.

Tercero. — En el lugar de su ubicación, a la hora 16: un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, 18.a sección judicial, señalado con la letra A en el plano del ingeniero A. Marrochi, de Noviembre 16 de 1932, y que se compone de una superficie de ciento ochenta metros setenta y ocho decímetros, teniendo siete metros ochenta y seis centímetros de frente al Sudeste a la calle Diego Lamas; 23 metros al Noreste lindando con el solar B del mismo plano; 7 metros 86 centímetros al Noroeste con doña María Souto de Camaño; y 23 metros al Sudoeste con la sucesión Sunino.

Cuarto. — En el lugar de su ubicación, acto continuo: un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en el mismo paraje que el anteriormente descripto, compuesto de una superficie de ciento ochenta metros setenta y ocho decímetros, teniendo 7 metros 86 centímetros de frente al Sudeste a la calle Diego Lamas; 23 metros al Noreste con Abelino Gerona; 7 metros 86 centímetros al Noroeste con María Souto de Camaño; y 23 metros al Sudoeste con el solar A antes descripto.

Quinto. — En el lugar de su ubicación, acto continuo: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento compuesto según el citado plano levantado por el ingeniero A. Marrochi ,en el cual está señalado con la letra D de una superficie de doscientos veinte y seis metros siete decímetros, teniendo 11 metros 25 centímetros al Nordeste a la calle Rivera; 15 metros 64 centímetros al Sudeste a la calle Diego Lamas; 2 metros 50 centímetros forman la ochava de intersección con las dos calles nombradas; 13 metros al Sudoeste, lindando con la fracción C; y al Nordoeste con María Souto de Camaño.

Sexto. — En el lugar de su ubicación, acto continuo: un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior señalado con la letra C en el plano citado, compuesto de una superficie de setenta metros veinte decímetros, teniendo 5 metros 40 centímetros de frente al Sudeste a la calle Diego Lamas; por 13 metros de fondo, lindando al Sudoeste con la sucesión Méndez; al Noreste con el solar letra D y al Nordoeste con María Souto de Camaño.

Séptimo .— En el lugar de su ubicación, acto continuo: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicada en el mismo paraje que las anteriores, que es parte del solar número 4 de la fracción A del barrio José Pedro Ramírez, y se haya designado con el número 1 en el plano levantado por el ingeniero A. Monzani, de 14 de Agosto de 1911, compuesto de una superficie de doscientos noventa y nueve metros; con 10 metros de frente al Norte a la calle Rivera, por donde las entradas llevan los números 2880 y 2884; por 29 metros 90 centímetros de fondo lindando por el Este con los solares dos, tres y cuatro; por el Sud con el solar 4 y por el Oeste con el solar 6 del Barrio José Pedro Ramírez. Esta empadronado con el número 28.955.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que el comprador de los solares descriptos en el apartado 2.o deberá respetar los derechos de los promisarios compradores teniendo derecho de percibir los saldos que quedan adeudando estos señores.— Montevideo, Marzo 25 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes Plaza Independencia número 827. $117.00 Ab.2-2324-v-ab.25.

ANTONIO ZORRILLA Y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión de don Fernando Rey Azopardo y Juan Ricardo de Powal y Ferrer, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por intermedio de los martilleros Antonio Zorrilla y Cía., con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número ochenta y un mil cuatrocientos catorce, situada a inmediaciones del Miguelete, paraje de Atahualpa, en este Departamento, la que según los títulos respectivos y plano levantado en Julio de mil ochocientos setenta y tres por el agrimensor José María Bonino, está designada con la letra A, se compone de un área de nueve mil quinientos noventa y seis metros cuadrados y según empadronamiento sólo tiene ocho mil seiscientos cincuenta metros cuadrados que se deslindan así: 119 metros 20 centímetros (según título) y 111 metros 50 centímetros (según padrón), frente al Oeste a la calle pública denominada hoy Estomba; 129 metros 50 centímetros al Nordeste, linda con Evarista Arraga de Po-

destá, lindando al Este y Sud, por ser de figura irregular con el arroyo Quita Calzones. De este terreno fueron liberados de la garantía hipotecaria y excluídos de la venta dos solares situados con frente a la calle Estomba, señalados en el plano del ingeniero Andrés J. Rius del año 1924, con los números dos y tres de la fracción letra B), que por estar unidos representan una superficie de quinientos setenta y ocho metros cuadrados, que se deslindan así: al frente, que como se ha dicho da al Nordoeste, sobre la calle Estomba, miden veintiocho metros, al Nordeste miden veintiocho metros cincuenta centímetros; al Sudoeste, miden veintinueve metros treinta centímetros y veinte metros dos centímetros por el Sudeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que las cuentas de pavimento, saneamiento y medianerías, si se adeudaren, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$54.00 Ab.1.o-2323-v.ab.24.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Eliseo Güelvenzu", se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de una fracción de campo de un área de treinta y seis hectáreas 8940 metros cuadrados y mejoras, excluídos los alambrados interiores y material de las poblaciones rústicas existentes en ella, que se venderán por separado, sita en Zanja Honda, 2.a sección judicial de este Departamento, lindando: al Norte, con Antonio de Vera; al Sur, con Pablo Alegrette; al Este, calle por medio, con Consuelo Arias de Sienra y al Oeste, con el arroyo Zanja Honda. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda al precio de ochenta pesos la héctárea, y el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 ojo del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 29 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ab.3-2395-v.ab.26.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Octavio Fein. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don José L. Garavagno, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todas las instalaciones, máquinas y útiles de la cantera en explotación sin excepción alguna y demás mejoras que contiene, ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, parte del bien individualizado en el padrón con el número 5166 y que según plano del agrimensor Alfredo C. Laureiro, tiene una superficie de tres hectáreas seis mil ciento ochenta y siete metros cuarenta y nueve decímetros y mide: 225 metros 40 centímetros de frente al Oeste a camino vecinal de 10 metros de ancho, por medio, linda con sucesión Minelli, hoy Torres de la Llosa; 169 metros 80 centímetros al Norte, con la Asfaltadora Uruguaya; 121 metros 45 centímetros al Sud, con sucesión Aicardi; y al Este, dos líneas, una de 195 metros 70 centímetros y la otra de 36 metros 55 centímetros lindando con Francisco Vidal Rodríguez, Manuel Cabanelas y Cristóbal Ramos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector medianerías u otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1935 — C. Walter Balleta Actuario.

$47.60 mz.30_2291-v.ab.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — *Por mandato del* señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guerin y Cía. con Gregorio Pereira das Neves. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 16 de Mayo próximo a las 4 de la tarde y en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados, montes y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 2910, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de quinientas cincuenta y ocho hectáreas, ocho mil treinta y tres metros ocho mil setecientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados que lindan: al Norte, una línea recta que la separa de Vitalino Pereira das Neves; al Sud, camino departamental a Tacuarembó, en medio con campo que pertenece a Gregorio Pereira das Neves y otros; al Sudeste, una línea quebrada que la separa de Amandio Pereira; al Este, Joaquín Leites y parte camino vecinal en medio con Crescencio Méndez; al Nordoeste, arroyo Vera en medio con Bonifacio Pereira das Neves y Cirilo Martínez; y al Sudoeste, una línea quebrada formando dos ángulos desde el camino departamental a Tacuarembó, limitando en esa parte con campo de Amandio Pereira y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$63.60 Mz.30-2290-v.my.15.

JOSE BONAVOGLIA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Arando Correa, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Salvador V. Mannise Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 30 de Abril próximo venidero, en las puertas de este Juzgado, de las 15 a las 16 horas, (calle 8 de Octubre número 955 esquina Asamblea, altos), por intermedio del martillero don José Bonavoglia, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La chacra número siete compuesta de ochenta y una hectárea, ciento sesenta y seis metros, sesenta y siete decímetros, lindando: al Nordeste, las fracciones ocho, nueve y diez; al Sudeste, la doce; al Sudoeste, la seis y al Noroeste, calle por medio con las dos y cuatro; de un campo situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, que forma parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho y cuyo conjunto es parte también de la denominada Colonia Pintos Viana. Según resulta del plano de mensura y divisón levantado en Noviembre de 1922 por el ingeniero don Alfredo Mendivil. Se previene: A) Que el postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen, en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas, o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; C) Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 14 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que pueda ampararse a las leyes de colonización un préstamo en efectivo hasta $ 2.754.56

(Cuenta corriente) Mz.23-2033-v.ab.30.

ANTONIO R. BRAGA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julio Bottino. Ejecución de hipoteca" se hace saber que por el señor rematador don Antonio R. Braga con asistencia del Alguacil y Actuario se procederá el día trece de Abril próximo venidero, de la hora nueve a la hora diez a. m. y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a la venta al mejor postor del siguiente bien: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de mil doscientos ochenta y tres metros cuarenta y seis decímetros situado en la manzana número 32 de esta ciudad de Paysandú calles Sarandí y 8 de Octubre entre las de Europa y Carreras, constituído por los solares señalados con los números 2 y 6 en el plano levantado el 17 de Julio de 1910 por el agrimensor Gerónimo Ramos y cuyas medidas y linderos son: el número 2, consta de 20 metros 45 centímetros de frente al Sud a la calle Sarandí; 20 metros 35 centímetros al Norte, por donde linda con el solar número 6 que se describirá y con el número 5 del señor Mateo Florencio Ruiz; 39 metros 20 centímetros al Este con la finca del señor Antonio A. Lacava e igual extensión al Oeste, con los solares números 3 y 1, de propiedad respectivamente del citado Ruiz y de la sucesión Camacho; y el número 6 consta de 14 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle 8 de Octubre; 14 metros 45 centímetros al Sud, por donde linda con el solar número 2 antes descripto; 33 metros 30 centímetros al Este con la finca del citado Lacava; y 33 metros 50 centímetros al Oeste, con el solar número 5. El inmueble descripto pertenece al ejecutado y se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirá para que puedan examinarlos; B) que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos, serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; C) Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada; y E) Que en caso de que un postor que fuese aceptado, no consignase de inmediato el importe de ese 10 ojo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de treinta y cinco días. — Paysandú, Febrero 23 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

NOTA IMPORTANTE—Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.570.63, suma compuesta por el saldo del préstamo de $ 1.995.56 en títulos, y pesos 1.575.07 en Deuda Consolidada. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.9-1559-v.ab.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

De un campo en Salto. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — *Por* mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer autrno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: "Viana Benjamín S. contra D. y W. Silva. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día lunes 29 de Abril a las 15 horas, en el *Vestíbulo de la Bolsa de* Comercio; calle Zabala número 1477, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Salto con el número ciento setenta y cuatro b. o sea una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y mejoras y cuantas accesiones —sin excepción— naturales y artificiales le sean relativas, situada en la séptima sección judicial del mencionado Departamento, señalada con el número tres en el plano de división levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra en treinta de Julio de mil novecientos veintiocho y compuesta de una superficie de dos mil cincuenta y seis hectáreas nueve mil doscientos cinco metros cuarenta y ocho decímetros cincuenta centímetros, que lindan: por el Nordoeste y Norte, el arroyo San Ricardo por medio con Jacinto R. Santana; por el Norte Noreste, con línea recta amojonada por medio con la fracción número dos del mismo plano de De Sierra, adjudicada a Luisa Risso de León; por el Este Sudeste, con una línea recta divisoria de Pedro Orihuela; y por el Sur y Oeste, el río Arapey Grande. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y comisión del rematador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1935. — Eduardo Díaz Falp. *Actuario.*

Más informes: Piedras 318.

$64.20 Mz.14-1680_v.ab.27.

ORESTE CHIARLONE
REMATE

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, dictado en los autos "Enrique Pera con Edmundo A. García y Gonzalina Simoes Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 22 de Abril de 1935, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 682, se procederá por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario nombrados al efecto, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo señalada con el número 6 en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el agrimensor don Lauro Castrillón, situada en el Departamento de Salto, en el paraje conocido por Sopas, sexta sección judicial, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas, seis mil cuatrocientos veintinueve metros y veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con propiedad de doña Inocencia H. Simoes; al Sur, con propiedad de Francisco Lima; al Este, con propiedad de José H. Simoes y al Oeste, con Otalicio Simoes Moreira; empadronada con el número tres mil quinientos setenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la oferta y en garantía de la misma, la cantidad de ciento cincuenta pesos y que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que para la validez de las diligencias de remate y de las publicaciones se habilitaron los días y horas necesarias, feriados y feria mayor. — Montevideo, Enero 21 de 1935. — Juan C. Fernández Sierra, Actuario ad hoc.

$66.00 Feb.26-1277-v.ab.22.

SIXTO J. DUTRA
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

Terreno entre Colón y Sayago, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Antonio di Landro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y cinco a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero C. Sixto J. Dutra a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de chacra situada en la 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo con todas las construcciones, plantíos y demás mejoras que contiene, ubicada entre Sayago y Colón, señalada con el número 2, en el plano levantado por el ingeniero don Donato Gaminara en Febrero de 1912, empadronada con el número 46732 y compuesta de una superficie de 2.910 metros 80 decímetros, teniendo 76 metros de frente al Sud a la calle continuación Sáenz Peña; 76 metros 10 centímetros al Norte que lo separa de la sucesión de don Vicente Urta; 39 metros 70 centímetros en la línea del Este, lindando con la chacra número 3 de don Mauricio Noblemaire y 36 metros 90 centímetros en el Oeste, confinante con la chacra número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en manos del Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375; y 3.o Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador. — Montevideo, 22 de Marzo de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

Por mayores informes: Ponce de León y Dutra avenida General Rondeau 1908.

$32.20 Ab.1.o-2318-v.ab.23.

DOMINGO ONETTI
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra Nicolás F. Pagani. Cobro de pesos" se hace saber que el día 22 del próximo mes de Abril, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Domingo Onetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, el terreno siguiente con las 5 fincas en el construídas, que forma parte de los solares números 3 y 4 de la manzana número 135 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto dicho terreno, en su totalidad, de 1314 metros 8958 centímetros y linda: Noreste, James García (hoy Banco de la República) y Abelardo Peralta y Mailhe; Suroeste, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), calle Lavalleja y Gabriel José D'Amado; Sureste, calle Afrán S. Fuques, y Noroeste, calle 28 de Febrero, de propiedad del ejecutado don Nicolás F. Pagani. En el terreno anteriormente relacionado existen cinco casas que se venderán por separado, en la forma siguiente: A) Finca de la calle Afrán S. Fuques número 390, se compone de 5 piezas, galería, retrete y garage, cuyos límites son los siguientes: Noroeste, Nicolás F. Pagani; Suroeste, Alfredo S. Campaya; Sureste, calle Afrán S. Fuques y Noreste, Gabriel José D'Amado. B) Finca de la calle Lavalleja números 377, 375 y 373, compuesta de 6 piezas, cocina, cuarto de baño y retrete, etc. Sus límites son: Sureste, Gabriel J. D'Amado y Nicolás F. Pagani; Noreste, Nicolás F. Pagani; Noroeste, Pagani, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), y Suroeste, calle Lavalleja. C) Finca de la calle 28 de Febrero número 387, compuesta de 4 piezas, cocina, cuarto de baño, galería y retrete, cuyos límites son: Noroeste y Noreste, Nicolás F. Pagani; Sureste, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), y Suroeste, calle 28 de Febrero. D) Finca de la calle 28 de Febrero número 385, compuesta de 9 piezas, cuarto de baño, galería y retrete; sus límites son: Noroeste, Noreste y Sureste, Nicolás F. Pagani; Suroeste, calle 28 de Febrero. E) Finca de la calle 28 de Febrero número 379 A y 379, compuesta de dos plantas: la planta alta de 5 piezas y la planta baja de 8 piezas, 2 cuartos de baño, cocina y retrete, cuyos límites son: Noreste, James García (hoy Banco de la República), Sur y Sureste, Nicolás F. Pagani; Noroeste, calle 28 de Febrero. Dicho bien está empadronado con los números 1028 y 1030. Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Los gastos de los certificados de los registros, así como de la escrituración respectiva, serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 8 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$65.00 Mz.13-1652-v.ab.29.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en fecha catorce de Marzo del corriente año, en los autos caratulados "Eulalio M. Souza. Quiebra", se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo, a la hora 20, se procederá por el rematador don Francisco Ron, asistido del Alguacil del Juzgado, y en la calle 25 de Mayo número 674, de esta ciudad, al remate de las mercaderías de la firma fallida. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente en Melo, a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.00 Ab.3-2401-v.ab.13.

FELIX OSINAGA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Luis N. Martín contra José Fernández Anda y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 3 de la tarde, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, por el martillero don Félix Osinaga, asistido del señor Alguacil, de una casa y terreno en que está edificada, sita en esta ciudad, de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la avenida General Artigas, por 42 metros 95 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sud sobre calle pública, lindando, al Oeste, Bautista Parodi, y por el Norte, con el solar número uno, de Moreira. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Abril 2 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$21.00 Ab.10-2654-v.my.4.

ANTONIO MILANO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento dictada en autos caratulados "Agustina Curbelo de Pérez", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo pasado, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público de la chacra número 876, de "Colonia Cosmopolita", empadronada con el número 6152, compuesta de 15 hectáreas, con las poblaciones rústicas, cercos y alambrados que contiene, ubicada en esta sección judicial, y un boleto de marca de ganado mayor número 39.227, segunda serie. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no cubra las siguientes bases: por el inmueble, $ 108.42 la hectárea, y por el boleto de marca, $ 6.67; 2.o Que el mejor postor por el inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la totalidad en cuanto al boleto de marca, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios y transferencia; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado. — Rosario, Marzo 25 de 1935. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$27.00 Mz.29-2246-v.ab.22.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos "Lorenzo Tamón con Servando Larrosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco de Abril próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes de propiedad del demandado: a) Una fracción de campo situada en Las Cañas, sexta sección de este Departamento, de cuarenta y tres hectáreas siete mil ciento sesenta y dos metros cincuenta y seis decímetros, padrón mil ochocientos sesenta y ocho, lindando: Norte, Benito Segovia; Sur, arroyo Caracoles; Este, sucesión Felipe Larrosa; y Oeste, Andrés Bentancur; b) Otra fracción de diez hectáreas nueve mil doscientos noventa metros cincuenta decímetros, ubicada en el mismo paraje que la anterior, padrón cuatro mil seiscientos cinco, lindando: Norte, Benito Segovia; Sur, Bernardino Mamerto Correa; Este, más terrenos de don Servando Larrosa; y Oeste, Bernardino Correa y sucesión de Pedro Urrutia. Se hace presente: a) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y b) que serán de cuenta del comprador las escrituras respectivas. — Maldonado, Marzo 21 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$27.90 Mz.30-2295-v.ab.23.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República contra Felipe Lasanta. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, y por intermedio del martillero don Recaredo E. Ugarte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: A) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 323 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú y compuesto según plano autorizado por el agrimensor Víctor H. Bernasconi en Noviembre de 1910, de una superficie de 409 metros 2494 centímetros que se deslindan así: 9 metros 53 centímetros de frente al Sur, sobre la calle 18 de Julio; 9 metros 23 centímetros al Norte, lindando con propiedad de sucesores de don Laudelino Cortés; 43 metros 63 centímetros al Este, lindando con terreno de sucesores de Antonio Lasarga, e igual extensión al Oeste, lindando con propiedad de dichos sucesores. B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 190 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, compuesta de una superficie de 473 metros 5590 centímetros y que se deslindan así: 18 metros 10 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Queguay; 18 metros 61 centímetros al Este, lindando con propiedad de don Antonio Farinha; 26 metros 15 centímetros al Norte lindando con propiedad de sucesores de doña María Onetto de Casaretto; y 25 metros 45 centímetros al Sur, lindando con propiedad del señor Alberto B. Langón. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 3 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$48.00 Ab.6-2569-v.ab.30.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Vita de For-

tunatto Ana. Solicita, en su carácter de curadora de su hijo incapaz, Natalio Fortuna Fortunatto, la venta en pública subasta de un inmueble", se hace saber que el día tres del entrante mes de Mayo, de las catorce a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en almoneda por un precio no menor de las dos terceras partes de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centésimos, en que está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria, de la parte que corresponde al incapaz Natalio Fortuna Fortunatto, en el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento y que tiene en conjunto una superficie de seiscientas nueve hectáreas y 7844 centiáreas, lindando: por el Norte, con Rosendo Nieva; por el Sud, con Ramón Fernández; por el Este, con Juan Irisarri y Modesto Guidobono, y por el Oeste, con doña Juana Nieva, cuya parte está representada por un dieciocho avo del tercio de dicho campo. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la operación, encontrándose los títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 2 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$31.50 Ab.10-2671-v.my.3.

ALMONEDA

Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Guesamburu Ambrosio con Feliciana Engelbrechht Caissiols y Camila Engelbrecht Caissiols (hoy sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta del entrante mes de Abril, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Oficial de Justicia asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: dos fracciones de terreno contiguas con los edificios y las demás mejoras que contienen, situadas en la manzana número 265 de esta ciudad, compuestas una, de trescientos ochenta metros siete mil quinientos dieciete centímetros de superficie, que se deslindan así: nueve metros seis centímetros de frente al Sur, sobre la calle Florida; ocho metros sesenta y siete centímetros al Norte, por donde linda con propiedad de sucesores de don Francisco N. Engelbrecht; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, por donde linda con propiedad de sucesores de don Siegfried Pablo Meier e igual extensión al Oeste, por donde linda con la otra fracción de terreno que se compone de una superficie de trescientos cuarenta y un metros seis mil seiscientos setenta y dos centímetros, que se deslindan así: ocho metros diez centímetros de frente al Sud, sobre la calle Florida; siete metros ochenta y un centímetros al Norte, por donde linda con propiedad de sucesores de don Francisco N. Engelbrechht; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, por donde linda con el inmueble anteriormente descripto e igual extensión al Oeste, por donde linda con el inmueble de propiedad de las deudoras y de su hermana doña Leonidia M. Elgelbrecht de Engelbrecht. Los inmuebles descriptos pertenecen a las ejecutadas y se previene que el comprador en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar en garantía el diez por ciento de ella y que los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 29 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$45.00 Ab.3-2388-v.ab.26.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber que el día veintiuno del entrante Abril, de nueve a diez horas, habiéndose habilitado el feriado para ese efecto, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en subasta pública del solar número 11 de la manzana G del pueblo Guichón, 5.a sección judicial de este Departamento, con los cercos y cuantas mejoras comprende, avaluado en pesos 375.00, y cuyo solar consta de 750 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con el solar número 10, de Víctor J. Arcelus y Antonio Helguera y Ortega o sucesores, en una línea de 50 metros; por el Sur, igual extensión, con los solares 15, 16 y 17, de los mismos señores nombrados o sucesores; por el Este, 15 metros, con la calle General Lavalleja, y por el Oeste, igual extensión, con los nombrados señores Arcelus y Ortega o sucesores. Se previene: 1.o Que esta venta se efectuará por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno en los autos de la quiebra de don José Seijo; 2.o Que no admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Guichón, Marzo 23 de 1935. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

(Costas) Mz.28-2215-v.ab.13.

JOSE MARIA RUIZ

Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados: "Flora Bavio de Corradi y Amílcar Guerequiz contra la sucesión de Juan Márquez Pereira. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don José María Ruiz, asistido del señor Alguacil y del suscripto actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble de propiedad de la sucesión demandada: una fracción de campo y sus accesorios, sita en la 2.a sección de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos ocho, compuesta de quinientas cincuenta y ocho hectáreas, cincuenta y un áreas trece centiáreas y seis decímetros cuadrados que linda: al Norte, Osorio Pereira y Nicolás B. Muslera; al Este, sucesión de Jacinto Honorio Pereira y sucesión de Bentoa Vaz; al Sureste, Leocadia Márquez Pereira, por dos líneas rectas que forman ángulo; y al Sur, sucesión de Virgilio Machado; y al Oeste, Serafín Machín y Atanasio José Pereira. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía. 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos. — Rivera, Abril 5 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Ab.12-2772-v.my.7.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Ventura Ibañez. Quiebra", se hace saber que el día 25 de Abril entrante, de las 15 horas a las 15 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Medio terreno solar y las construcciones que contiene, de pertenencia de la quiebra, ubicado en las proximidades del "Paso Real", manzana número 18 del barrio Lavalleja, de esta ciudad, y compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a calle pública, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por éste y sus dos lados, con José A. Machado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; y 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador y que el título del inmueble mencionado se encuentra en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Marzo 15 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Mz.29-2251-v.ab.22.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Ltdo de 1.a Instancia de 1.er turno de Salto

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Humberto F. Testa contra Fernando, Esther Cira Walter y María Otilia Lima. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 24 de Abril del corriente año a las 16 horas, el martillero propuesto señor Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres (Palacio de las Oficinas Públicas), el siguiente bien: una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Sopas" 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con los números 2213 y 968, compuesta de una superficie de cuatrocientas cuarenta y ocho hectáreas más o menos, y cuyos límites son los siguientes: al Norte, arroyo Sopas por medio con don Florindo Lima; al Sur con Elena Lima de Martínez; al Este, con sucesión de don Francisco Taroco; y al Oeste, en parte, con don Félix Barcos, y en parte, con Elena Lima de Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente y de manifiesto en este Juzgado. 3.o Que las escrituras y demás, serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 26 de 1935. — Francisco Raúl Gonçalves, Actuario.

$31.50 Mz.30-2293-v.ab.23.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público que el día 23 del próximo mes de Abril, a las 10 horas de la mañana y días siguientes, en la 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado "Colonia Palma", el martillero don Mario Supparo, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público y al mejor postor los semovientes relacionados a fojas 8 y 9, muebles y útiles relacionados a fojas 9 y las mercaderías existentes en la casa de comercio de "Colonia Palma", relacionadas a fojas 18 a 41 de los autos caratulados "Sucesión de Wenceslao Silva". Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra y que el remate ha sido decretado en los autos "Sucesión de Wenceslao Silva. Venta de semovientes, muebles y útiles". — Salto, Marzo 30 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.00 Ab.3-2377-v.ab.13.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Juan Landó Tiscornia y lo dispuesto por el suscripto, Carlos María Herrera, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento, en los autos "Sucesión de Eliseo Guelvenzu, Guelbenzo, Gelvenzu, Guelbenzu o Guelvenso", se hace saber al público que el día 24 del corriente a las 15 horas y en "Zanja Honda", en esta sección, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del suscripto, de los vehículos, herramientas, útiles, semovientes y alambrados, correspondientes a dicha sucesión. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la venta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — Rodríguez, Abril 1.o de 1935. — Carlos María Herrera, Juez de Paz.

$11.00 Ab.5-2518-v.ab.23.

ITALO RITORNI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Francisco Martínez. Quiebra", se hace saber al público que el día 13 de Abril, a las veintiuna horas, y 14 a las nueve horas, y en los subsiguientes hasta su terminación, de las 21 a las 24, en el local de la calle Artigas y Paysandú, el martillero don Italo Ritorni va a vender sin base y al mejor postor y al contado, todas las existencias que formaban el negocio que el referido fallido Martínez poseía en esta ciudad. Se previene: 1.o Que las ventas se harán al contado, en mérito a la naturaleza de los bienes y efectos a venderse; y 2.o Que el inventario de éstos se encuentra en la Oficina Actuaria, de manifiesto a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 29 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$18.00 Ab.3-2400-v.ab.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en autos promovidos al efecto por el interesado, se hace saber que el día 23 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del suscrito Escribano, procederá a la venta en almoneda, de una fracción de campo perteneciente a don Dalmiro Amaranto Luzardo, situada en el distrito de Coquimbo, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta y dos hectáreas 5773 metros y linda: al Norte, con Antonio Vilaseca; al Sur, María Estela Luzardo; al Este, Fermín Luzardo y al Oeste, sucesión de Cándido Luzardo. Se previene. 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la suma de treinta y dos pesos la hectárea, o sea, las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. —

Mercedes, Marzo 26 de 1935. — Juan R. Irisarri. Actuario.
$20.80 Ab.2-2360-v.ab.23.

JOSE A. VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Juan Berro Mac - Eachen. Solicita el remate de los bienes secuestrados en autos "Salvador y Nepomuceno Morán. Abigeato", se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo, a las 15 horas, y en el local "Azotea", 4.a sección judicial de este Departamento, por intermedio del martillero don José A. Valdéz, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, se venderán en remate público treinta animales vacunos, por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, que alcanza a la cantidad de trescientos pesos, arrojando un promedio de diez pesos por cada pieza. — Tacuarembó, Marzo 27 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$10.00 Ab.10-2642-v.ab.27.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Aron Porzecanski y Compañía", denominada "Astro", en el ramo de fabricación de artefactos eléctricos que tenemos establecida en la calle Joaquín Requena número 1380, de esta ciudad. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten con los justificativos del caso a la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí número 430, de 9 a 11 1|2 horas. — Aron Porzecanski. — Abram Jabkovsky.
$5.00 Ab.6-2539-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he resuelto constituir sociedad con el señor Generoso Rama para explotar el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Luis de la Torre número 701, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1935 — José Corral. — Generoso Rama.
$5.00 Ab.3-2392-v.ab.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 834 - 36, he contratado vender a favor del señor Gabriel Castellano la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Justicia número 2400, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 26 de 1935 — Juan Balbuena — Gabriel Castellano.
$5.00 Mz.29-2258-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por intermedio del estudio del doctor Emilio Scarano se disolverá la razón social "Forte y Tarrés" la cual gira en esta plaza en el ramo de salón de lustrar calzado en la calle Pérez Castellano número 1518, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Alfredo Forte. En cumplimiento de lo que determina el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días, se presenten con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos en el estudio del doctor Emilio Scarano, calle Galicia número 1125, piso 1.o, apartamento 4 (palacio Introzzi). — Montevideo, Marzo 29 de 1935 — Forte y Tarrés. — Alfredo Forte. — Valentín Tarrés
$6.00 Ab.5-2507-v.ab.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano César Rebagliatti se disolverá la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "Decarlini y Gratwohl" y se hará cargo del activo y pasivo el socio Juan F. Decarlini. A sus efectos se hace esta publicación y se señala domicilio en la avenida 18 de Julio 1423. — Montevideo. Marzo 26 de 1935. — Hermenegildo Teófilo Gratwohl. — Juan F. Decarlini.
$5.00 Mz.29-2234-v.ab.22.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con motivo del fallecimiento de nuestra ex socia doña Isidra O. de Solari y por escritura autorizada el 3 del corriente por el escribano don E. Augusto Decoud, se ha disuelto la sociedad comercial establecida en esta ciudad con la denominación de "B. y N. Solari", haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Nicolás Solari, Horacio P. Brignole y Angel Gelpi, los cuales en el mismo acto y ante el mismo escribano han constituído una nueva sociedad que continuará los negocios de dicha empresa y con la misma razón social de "B. y N. Solari". A los efectos legales hacemos esta publicación. — Salto, Abril 5 de 1935. — Nicolás Solari. — Horacio P. Brignole. — Angel Gelpi.
$6.00 Ab.11-2683-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral (Río Negro 1560). he prometido vender al señor Gonzalo Pérez el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Galicia 2223 de esta ciudad. A los efectos legales se hacen la presente publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — Antonio Porro.
$5.00 Ab.11-2716-v.ab.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en particular y al público en general que, por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano don Héctor A. Gerona, la Compañía General de Fósforos Sud Americana S. A., vendió a la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. el establecimiento que en el ramo de fábrica de fósforos con talleres gráficos y anexos, tiene establecido en la avenida San Martín números 2774 a 2778 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Compañía General de Fósforos Sud Americana S. A. — Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.
$5.00 Ab.11-2715-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Teniendo que salir de viaje para el Extremo Oriente durante la segunda quincena del corriente mes y estando de completa liquidación mi casa de comercio, ruego a quien se crea con algún derecho se sirva presentarse de 14 a 16 horas en la calle Buenos Aires 528. — Alejandro Juli.
$3.00 Ab.5-2510-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Servando Pereira y Daniel López el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Ramón Anador número 3201, esquina a la de Las Heras, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1935 — Ramón Castro — Servando Pereira. — Daniel López.
$5.00 Ab.5-2485-v.ab.24.

SOCIEDAD ANONIMA CABAÑAS Y ESTANCIAS "LA VICTORIA" LTDA.
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
Aviso

A los efectos legales que corresponden se cita a todos los que tengan algún crédito o se consideren asistidos de algún derecho contra esta Sociedad, para que dentro del término de treinta días, se presenten en el escritorio de la sociedad, calle Piedras número 419 con los justificativos que correspondan — Montevideo Marzo 25 de 1935 — El Liquidador
$6.00 Mz.27-2144-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que he prometido vender a don Haroutiun Bosdandjian la casa de comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de carnicería, con la denominación de "Mercadito Oliveri", en la calle Ignacio Núñez número 2151. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, calle Juan C. Gómez número 1486. — Alejandro Oliveri.
$5.00 Ab.9-2630-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de los señores Gerardo González y doña Magina Fanejo el comercio que en el ramo de Cantina "Sorrentina", tengo instalada en la calle Treinta y Tres número 1535 de esta ciudad. Notificando a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos respectivos de sus créditos, en el indicado comercio.— Montevideo, Abril 2 de 1935. — Antonio Barreiro.
$5.00 Ab.8-2583-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados que he prometido vender al señor Antonio López Pita mi parte en la sociedad "W. Patrone y Cía.", domiciliada en esta ciudad, calle Ceballos número 1865. Los que se consideren con derecho a esa sociedad, acreedores y demás, deben comparecer en ese local, dentro del término legal, bajo las penas de ley. — Montevideo, 10 de Abril de 1935. — Walter Patrone.
$5.00 Ab.12-2763-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el escribano Juan José Segundo se procederá a la disolución de la firma "Troise y Cía.", constituída en el Carmelo ante el escribano don Raúl Sóñora. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores para que se presenten en la fábrica de aceite de la firma "Carmelo L. Cabrera" de Nueva Palmira, dentro del término de 30 días a deducir sus derechos. — Montevideo. 3 de Abril de 1935. — Troise y Cía.
$5.00 Ab.12-2717-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Veciño y Ricci", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, en la calle Cerro Largo número 1302 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio A. Ricci y desligándose de la misma el señor José Veciño. — Montevideo, 9 de Abril de 1935. — José Veciño. — Antonio A. Ricci.
$5.00 Ab.12-2724-v.my.2.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Manuel Pérez el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Suecia sin número entre Polonia y Vizcaya de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con sus respectivos créditos, dentro del plazo legal, al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo. Abril de 1935. — Manuel Pérez.
$5.00 Ab.12-2762-v.my.2.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la "Compañía Uruguaya de Navegación Limitada", para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día miércoles 24 del corriente a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o Lectura de la memoria anual.
3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1934.
4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos.
5.o Integración del Directorio.
6.o Designación del Síndico titular y suplente.
7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea.
8.o Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. — Montevideo 11 de Abril de 1935. — El Secretario
$9.75 Ab.12-2795-v.ab.20.

"LA UNIVERSAL" S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el treinta de Abril próximo, a las 17 horas y 30 minutos, en el local calle 25 de Mayo 395, departamento 5 Orden del día:

1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1934.
2.o Elección de Síndico titular y suplente.
3.o Asuntos entrados.

Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas, cinco días antes de la reunión. — El Director.
$6.00 Ab.12-2761-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor Ramón Gómez la casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Tacuarembó número 1467, de esta ciudad, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — José Cernadas. — Ramón Gómez.
$5.00 Ab.12-2723-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Tasende y Negreira", establecidos con casa de comercio en el ramo de café, bar y anexos en la calle Buenos Aires 728 y 730, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Nicolás Tasende y desligándose de la misma el señor Pedro Negreira. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Nicolás Tasende. — Pedro Negreira.

$5.00 Ab.10-2649-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de carpintería de obra blanca y fabricación de muebles gira en esta ciudad, calle Wáshington Beltrán número 193, bajo la razón social de "Isidori y Calabria", desligándose de ella el socio don Victorio Isidori, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Valentín Calabria, quien continuará con el negocio que fué objeto de la sociedad, bajo su sola firma y responsabilidad. En su consecuencia, de acuerdo con la ley, los que se consideren acreedores deberán concurrir dentro del término legal con los justificativos correspondientes al mismo local del negocio social. — Tacuarembó, Marzo de 1935. — Valentín Calabria. — Victorio Isidori.

$6.00 Ab.10-2644-v.ab.30.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Angel A. Pizano el almacén de comestibles en general situado en la calle Cololó número 2793, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Abril 4 de 1935. — Elbio Capella.

$5.00 Ab.10-2638-v.ab.30.

LECHERIA CENTRAL URUGUAYA KASDORF, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se cita por segunda vez a los señores accionistas de la Lechería Central Uruguaya Kasdorf, S. A., para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social (Montevideo), calle Magallanes 1871, el día 9 de Mayo de 1935 a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Discutir y resolver todo lo relativo a la transferencia del activo y pasivo de la empresa a una nueva sociedad o modificación de los estatutos sociales; 2.o Determinación de las medidas para llevar a cabo lo que se resuelva por la asamblea con relación a este asunto; 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 4 de Mayo de 1935, inclusive, de las 9 a las 11 horas, estará abierto el registro de acciones en el local arriba mencionado, a efecto de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — El Directorio.

$19.20 Ab.10-2650-v.ab.25.

LA NACIONAL, MOLINOS Y FABRICA DE FIDEOS, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de La Nacional, Molinos y Fábrica de Fideos, S. A., a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a la hora 14 y 30 en la Gerencia del establecimiento para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, elección de dos miembros del Directorio, los suplentes y Comisión Fiscal, de acuerdo a los artículos 12, 13 y 25, respectivamente. — Mercedes, Abril 1.o de 1935. — Tomás D. Brum, Presidente. — J. Arturo Noncumacher, Secretario.

$7.80 Ab.10-2652-v.ab.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Francisco Ferraro y Aron Porcekanski la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social "Angel Noceto" en el ramo de artefactos eléctricos y anexos que tengo instalada en la calle Arenal Grande número 1825. A los efectos legales emplaza a todos los que se consideren acreedores o interesados por cualquier concepto para que se presenten en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430, de 9 a 11 1|2, con los justificativos de sus derechos. — Angel Noceto.

$5.00 Ab.10-2636-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Manuel González Barreiro la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 1802, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Manuel Docampo. — Manuel González Barreiro.

$5.00 Ab.10-2648-v.ab.30.

"UNITAS", S. A. URUGUAYA, FINANCIERA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Unitas", S. A. Uruguaya, Financiera y Comercial, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Rincón número 462, para tratar los siguientes asuntos: Memoria y balance general correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico.

Los accionistas, para concurrir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 9 de 1935 — El Secretario.

$9.00 Ab.10-2668-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores José Tarrés y José Barbazita el comercio que en los ramos de café, bar y billar tengo establecido en esta plaza, avenida San Martín número 2621. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este emplazamiento para que todos los que se consideren acreedores o interesados respecto a este comercio que gira a mi solo nombre o a la anterior firma "Da Silva Teixeira y Ribeiro Cunha", a fin de que concurran dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Landier Da Silva Teixeira.

$6.00 Ab.9-2616-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Ramón Vaucher todas las mercaderías, muebles y útiles de mi casa de comercio que giraba en esta ciudad, con la denominación de "Farmacia Oriental", quedando a mi cargo el pasivo de la misma. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio de "Bartolomé y Arzeno", calle Julio Herrera y Obes número 1074, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Marzo 28 de 1935 — Miguel Angel Otero.

$5.00 Ab.2-2341-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso privado celebrado con fecha de hoy, he prometido vender al señor Carlos René Dolce Ferrara la casa de comercio que en el ramo de modas gira en esta ciudad, en la casa número 2417 de la avenida General Flores, de esta ciudad, bajo la denominativa de "Casa La Margot". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa número 363 de la calle Juncal, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Carlos R. Dolce Ferrara. — Rosa F. de Guerra.

$5.00 Ab.2-2340-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor Antonio Rey la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Miguelete número 2049 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Abril 1.o de 1935. — Sucesión de Martín Duffau. — Antonio Rey.

$5.00 Ab.3-2391-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don Boris Pop Kristoff la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la avenida General Flores número 2851, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Luis Amaro Castro. — Boris Pop Kristoff.

$5.00 Ab.3-2609-v.ab.29.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE MELO.

CONVOCATORIA

Existiendo urgente conveniencia en resolver la situación de la Sociedad Rural Exposición Feria de Melo, los abajo firmados, accionistas de dicha entidad, convocan a todos los demás accionistas para una reunión que se realizará el día 22 de Abril a las 18 horas, en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, calle Río Branco 665, para nombrar Directorio, resolver la liquidación y nombrar Comisión Liquidadora, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos sociales.

Nota. — Se hace constar que la convocatoria se hace en esta forma porque actualmente no existe Directorio y que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, la asamblea, para quedar constituída, necesita en esta primera citación la representación de la mitad más una de las acciones emitidas. Además, de acuerdo con el artículo 29, los ausentes e impedidos pueden hacerse representar mediante autorización escrita que se presentará, por lo menos, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea, acompañando las respectivas acciones. — Melo, Abril 3 de 1935. — (Firmados): Doctor Pedro A. Barros. — T. Fidelio Helguera. — Angel Biocona. — Antonio Gianola. — Demetrio Pacheco. — Juan Sar Varela. — Gabriel Gómez. — Julián Murguía y Juan Ocariz.

$14.40 Ab.8-2318-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Juan y Pablo Boné el comercio, que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle General Artigas sin número, esquina a Carlos Cúneo de esta villa. A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal. — Nueva Palmira, Marzo 28 de 1935. — Armando Vera.

$5.00 Ab.8-2594-v.ab.27.

RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del Contador y Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Pablo Cairello y Pedro Pizzorno, el restaurant y bar situado en la avenida Agraciada número 1840 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 3 de 1935 — Pedro Irolarte.

$5.00 Ab.8-2586-v.ab.27.

VENTA DE CARNICERIA

Se avisa al público, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que el señor Martín Valverde ha prometido vender al señor José Barcia Misa el comercio de carnicería sito en la calle Uruguayana número 3289, y a tal fin, los que se consideren sus acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en la escribanía de J. M. Cardoso Cavell, 25 de Mayo 557, 2.o piso

$5.00 Ab.8-2581-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, pongo en conocimiento del comercio como del público en general que tengo convenido con los señores Ramón y Pedro Villar en venderles las existencias que constituyen el establecimiento que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad calle Del Plata 354 al 356, debiendo todos los que se consideren acreedores entrevistarse con el que suscribe, en esta ciudad, para serles satisfechos sus créditos, previo los comprobantes del caso, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha. — Carmelo Marzo 30 de 1935. — Fco. Iribarren.

$5.00 Ab.3-2387-v.ab.22

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Pongo en conocimiento del público y comercio en general que he prometido vender a don Tomás Florencio González el comercio que en los ramos de confitería, lechería heladería y venta de pan tengo establecido en esta ciudad, en la calle Uruguay número 1536, con el nombre de "Palacio de Oro". A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 aviso a todos mis acreedores para que pasen a hacer efectivos sus créditos en la escribanía del señor Alvaro Alzugaray, en la avenida General Rondeau número 1646 — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — José Pursals.

$5.00 Ab.3-2396-v.ab.22.

VENTA DE TIENDA

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido en venta mi casa de comercio, tienda y mercería instalada en esta plaza, Yaguarón 2090. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Isaac Mizr[illegible].

$5.00 Mz.28-2199-v.ab.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, de este Departamento, el socio industrial don Benito Aristondo se ha retirado de la firma social que gira en esta plaza "Aristondo y Díaz", la que continuará con los componentes sde la misma, señores Juan Aristondo y Juan P. Díaz. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1935. — Aristondo y Díaz.

$6.00 Mz.23-2032-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ha sido resuelta la disolución de la sociedad que bajo la razón de "Maximino de la Fuente y Compañía" teníamos establecida en esta ciudad, avenida General Flores número 2205, quedando fuera de dicha firma los socios Francisco Ríos y Alberto Ríos, y a cargo total de su activo y pasivo el señor Maximino de la Fuente. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro del plazo legal en la oficina de la calle D'Azeglio número 2050, esquina Avalos. (Teléfono 41 07 - 31) — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — M. de la Fuente. — Francisco Ríos. — Alberto Ríos.

$5.00 Mz.30-2270-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido las existencias generales de mi bodega "La Jerezara", situada en esta ciudad, avenida Millán número 4523, a la Sociedad Anónima Cooperativa Fernando Parrabére, quedando el pasivo a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — José Albacete.

$5.00 Mz.26-2105-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Ceferino García y José García el establecimiento de panadería "La Mundial", instalado en esta Capital, calle General Prim número 3073. Los que se consideren acreedores deberán presentarse a ese domicilio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Manuel Gerpe. — José García. — Ceferino García.

$5.00 Ab.1.o-2298-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Modificación de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el dieciocho del corriente mes de Marzo por el escribano Octavio Larocca, la sociedad comercial colectiva y en comandita que en ramos generales giraba en Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, bajo la razón de "Carol, Comas y Cía.", se modificó, debiendo continuar el giro social bajo la razón de "Del Castillo y Cía.", saliendo de la misma los socios activos Antonio Carol y Tasqué y Wáshington Comas, y los socios comanditarios Alfredo Durante y Juana Astiz de Olaso, e ingresando en la sociedad como socios solidarios los señores Ricardo del Castillo, Rosauro Izuibegeres y Juan Alemañy.

$6.00 Ab.1.o-2308-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Eduardo Cotelo y Ramón Couto, el negocio de panadería denominado "La Estrella", sita en esta Capital, calle Lima número 1368. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Manuel Calvo. — Eliseo Porteiro

$5.00 Ab.1.o-2297-v.ab.22.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
PAGO DE DIVIDENDOS

Se previene a los señores accionistas que desde el viernes 5 del corriente todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 193.o dividendo. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — El Secretario.

$3.00 Ab.5-2509-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura de la fecha, ante el escribano Juan Varese, se ha finiquitado la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de zapatería con la razón social "Lucini y Acuña" y sede o casa actualmente en la calle Andes número 1281, quedando esta misma casa con todo su activo y pasivo de la única pertenencia del señor Roberto Acuña, quien continuará por su sola cuenta con la propia casa y negocios de la expresada sociedad disuelta. — Roberto Acuña. — Josefina M. de Lucini. — Juan Lucini.

$5.00 Ab.4-2441-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribana Amanda Perillo de Pita, disolveremos totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "Hartmeier y Meiseles", sita en la calle Domingo Aramburú número 1916, quedando a cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Hartmeier. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Juan Hartmeier. — Miguel Meiseles.

$5.00 Ab.3-2382-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace público que por escritura autorizada el dieciocho del corriente por el escribano Juan Luis Vidal, se disolvió la sociedad colectiva "Pintos y Compañía", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la nueva entidad comanditaria que, bajo la misma firma, se constituyó en igual fecha. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Oscar Pintos. — Claudio Sapelli.

$5.00 Mz.30-2279-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a mis hijos Aníbal, Diego y Julio Garbarino la casa de comercio en los ramos de mercaderías generales, depósito de productos agrícolas y ganaderos y despacho de bebidas que tengo establecido en el pueblo "Nuevo Berlín", de este Departamento de Río Negro y, en consecuencia, invito a todos los que se consideren mis acreedores a que se presenten con los justificativos correspondientes dentro de treinta días, al escritorio de don Nicolás Cánepa, sito en la avenida 25 de Mayo números 7 y 9, de esta ciudad. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1935. — Sebastián Garbarino.

$6.00 Mz.28-2211-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que don Juan José Ferretti ha prometido vender a doña Marta Schoenberg la parte que le corresponde en la sociedad que en el ramo de farmacia gira bajo la firma "María L. Fertitta y Compañía", "Farmacia San Roque", en la avenida 18 de Julio número 1555. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Moreno y Risso Ylla, 25 de Mayo número 467, de las 14 y 30 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Juan José Ferretti. — Marta Schoenberg.

$6.00 Mz.28-2216-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Benito Alonso la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la avenida General Flores número 2990, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus respectivos justificativos, en el estudio de los escribanos Viña y Antía, calle Rincón número 538. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Leonardo Carlos Bonifacino. — Benito Alonso.

$5.00 Mz.30-2272-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "Juan María Irigoín e Hijo" giraba en Sarandí, novena sección del Departamento de Canelones, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro M. Irigoín — Sarandí (Departamento de Canelones), Marzo 12 de 1935. — Juan M Irigoín. — Pedro M. Irigoín.

$5.00 Mz.28-2207-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general que he vendido mi negocio que en el ramo de tienda y mercería está instalado en la calle Zapicán número 2449, al señor Salomón Fridman. Todos los que se creen acreedores pueden dirigirse a la calle Arenal Grande número 2481, para liquidar sus créditos. — Montevideo, Mazro 18 de 1935 — Moisés Eberstein. — Salomón Fridman.

$5.00 Mz.28-2196-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Antonio Facal comprometió vender a don José Capelan, por intermedio de la escribanía Saralegui, libre de activo y pasivo, el negocio de carnicería sito en esta ciudad, calle Carlos Tellier número 4271, "Carnicería Peso Justo", haciéndose esta publicación de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los acreedores, con los justificativos de sus créditos, concurran a dicho negocio, a sus efectos. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Antonio Facal. — José Capelan.

$5.00 Mz.28-2194-v.ab.22.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Aharaon Keoscian el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Delmiro Costa 4359, esquina Resistencia, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Florentino Pérez.

$5.00 Ab.4-2423-v.ab.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Khatcher Sarkissian y Elías Muradian el almacén de comestibles sito en la calle Diego Lamas número 1350, esquina Manuel Haedo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Garabed Emerzaian.

$5.00 Ab.4-2412-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que, según escritura de la fecha, ante el escribano don Juan Varese se ha disuelto la sociedad que en el ramo de joyería explotaba el establecimiento comercial sito en la calle Ituzaingó con el nombre "Joyería Garayalde", enajenando el señor José Garayalde toda su parte, derecho y acciones a sus ex consocios don Pedro F. Pittaluga y don Pedro Escariz, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. Y por otra escritura de la misma fecha y ante el citado escribano Varese, los propios señores Pedro F. Pittaluga y Pedro Escariz constituyeron entre ellos nueva sociedad de comercio para continuar con la firma social "Pittaluga y Escariz" los mismos negocios y casa que la disuelta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — José Garayalde. — Pedro Pittaluga. — Pedro Escariz.

$6.50 Ab.4-2442-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, el señor Francisco Torrado vendió al señor Alfredo Rodríguez la parte que le correspondía en la sociedad colectiva "Torrado y Germil", establecida en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1645, en el ramo de café y bar, formándose una nueva sociedad entre el señor Alfredo Rodríguez y el señor Agustín Germil para continuar con la explotación del referido negocio. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Francisco Torrado. — Agustín Germil. — Alfredo Rodríguez.

$5.00 Ab.4-2425-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio y a sus efectos, hacemos saber al público y al comercio que en escritura de 17 de Diciembre de 1934, otorgada en esta ciudad de Montevideo, por ante el escribano Gustavo R. Laborde, disolvimos y liquidamos la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma "Casaretto y Bervejillo". Los interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días a la casa 1311 de la calle Colonia, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Nicolás Casaretto. — J Bervejillo Falcón.

$5.00 Ab.4-2418-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles en general teníamos establecida en esta ciudad, calle Galicia número 2100, esquina Municipio, y que giraba bajo la firma de "Fragello Hermanos", retirándose el socio don Francisco Fragello y continuando con el mencionado negocio una nueva firma compuesta por los señores Luis y Emilio Fragello, denominada "Fragello Hermanos". A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Luis Fragello. — Emilio Fragello. — Francisco Fragello.

$5.00 Ab.4-2424-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que don Arturo de Souza ha prometido vender a don Antonio Carol las existencias del almacén de comestibles que tiene establecido en la villa, en la avenida 18 de Julio esquina Florida. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local citado y dentro del término legal. — Paso de los Toros, Marzo 4 de 1935.

$5.00 Ab.3-2362-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ramón Ferreira y a don Armando Leoncini la peluquería sita en esta Capital, calle Arequita número 2251. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Ramón Ferreira. — Caruselo Camero.

$5.00-Mz.27-2112-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 21 de Enero del corriente año por el escribano Ulises W. Riestra, se disolvió y liquidó totalmente la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, tienda, ferretería, acopio de frutos del país y compra y venta de ganados giraba con la razón de Elías Melgarejo y Compañía y domicilio en Talita, 3.a sección judicial del Departamento de Florida. — Montevideo, Marzo de 1935. — Elías Melgarejo.

$1.60 Mz.27-2182-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que bajo la razón social de "Luis P. Gaudín y Hnos". gira en esta plaza en el ramo de remates, comisiones, consignaciones y negocios ganaderos con domicilio en la calle Uruguay número 918 de esta ciudad, retirándose de la misma el socio Luis P. Gaudín, quedando el activo y pasivo de la sociedad a cargo de los socios Germán y Julio Gaudín, a los que presentarán sus créditos los interesados dentro del plazo de ley en el domicilio indicado y quiénes constituirán una nueva sociedad con iguales fines que la que disuelven la que girará bajo la razón social de "Gaudín Hnos". A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Marzo 2 de 1935. — Germán C. Gaudín. — Julio J. Gaudín. — Luis P. Gaudín.

$7.00 Mz.27-2138-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Luis D. Ambrosio mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Constituyente número 1722 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Francisco González. — Luis D. Ambrosio.

$5.00 Ab.3-2359-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Manuel, Raúl y Antonio Loureiro, el negocio de panadería que tengo instalado en esta ciudad, calle Comercio número 315 entre las de Rivera y Verdi. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, al domicilio indicado Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Bernabé Perla.

$5.00 Mz.27-2145-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Juan Brignoni e Hijos", en el ramo de carpintería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Juan Carlos y Esteban Brignoni, separándose el socio don Juan Brignoni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Marzo 21 de 1935. — Juan Brignoni — Juan Carlos Brignoni. — Esteban Brignoni.

$5.00 Ab.9-2627-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores Pablo y Camilo Gonzalvez y Benito Aristondo, mi casa de comercio que en el ramo de panadería y anexos tengo establecida en el pueblo de San Gregorio, 9.a sección judicial de Tacuarembó. — San Gregorio, Marzo 30 de 1935. — Juan C. Curbelo.

$5.00 Ab.6-2527-v.ab.25.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril, a las 16 y 30, en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al tercer ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de miembros del Directorio y de Síndico titulares y suplentes, por vencimiento del término respectivo a los actuales; y 4.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el 23 del mes de Abril. — Montevideo, Marzo 29 de 1935.

$7.50 Ab.2-2353-v.ab.13.

COOPERATIVA DE LECHERIAS, S. A.

AVISO

Se avisa a los señores accionistas de la Cooperativa de Lecherías, S. A., que la asamblea ordinaria y extraordinaria a verificarse el 13 de Abril corriente, a las 9 horas, tendrá lugar en el salón del biógrafo "Uruguayo", avenida Agraciada número 2315. Se ruega puntual asistencia. — La Gerencia.

$6.00 Ab.6-2570-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde la presente fecha la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de fabricación de mosaicos bajo la razón social "Etchenique y Casal" ha quedado disuelta por haberse separado de ella el socio Julián Casal, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Félix Bernardo y Eduardo Jacinto Etchenique, quienes girarán en lo sucesivo bajo la firma "Etchenique Hermanos". A los efectos legales hacemos la presente publicación en la ciudad de Colonia, a 1.o de Abril de 1935. — Julián Casal. — Félix B. Echenique. — Eduardo J. Etchenique.

$5.00 Ab.5-2499-v.ab.24.

SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 13 de Abril de 1935, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades: 2.o Sorteo del Director que debe cesar en su mandato y elección del que deba sustituirle: 3.o Nombramiento del Síndico — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.3-2368-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Manuel Miguens mi casa de comercio y taller de carpintería sito en la calle Yaguarón número 1714. Que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus justificativos en la oficina del señor Juan Alberto Varela, calle Florida número 1472. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — José Otero.

$5.00 Ab.5-2506-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escrituras que autorizó el doctor Vicente J. Echezarreta se ha disuelto la primitiva sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "P. Sassi y Compañía", constituyéndose dos nuevas sociedades que girarán, respectivamente, bajo la firma de "P. Sassi y Compañía", con sede comercial en la avenida General Flores número 3299, dedicándose a la fabricación y venta de calzados, integradas por los señores Pedro Sassi, Federico Bangerter y Santiago Juan Sassi, y la otra bajo la razón social "Bangerter Hermanos y Compañía", con sede comercial en la calle Bernardo Guzman número 175, y continuará explotando la curtiembre "Suizo - Uruguaya", integrada por los señores Federico Bangerter, Pedro Sassi, Adolfo Bangerter y Walter Bangerter. — Montevideo, Marzo 31 de 1935. — Pedro Sassi. — Federico Bangerter. — Santiago Juan Sassi. — Adolfo Bangerter. — Walter Bangerter.

$7.00 Ab.5-2470-v.ab.24.

VENTA DE AUTOBUS

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Candelario Larroca el ómnibus marca "International", empadronado con el número 53.187, con permiso de recorrido número 92 de la línea "F". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la escribanía del señor Juan O. Tissoni, calle Paysandú número 1305, dentro del término legal. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Angel Dopico. — Oscar Misa. — Guillermo Burlando.

$5.00 Mz.29-2257-v.ab.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que el día diecinueve del corriente he prometido vender a Manuel Trigo y Angel Bello, mi comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Misiones número 1446. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1935. — José Pérez y Pérez y Hermanos. Zabala número 1422.

$5.00 Mz.27-2180-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribanía "Oscar M. Cóndom", venderé a don Francisco Golino la "Asociación de Batllistas", con sede en esta ciudad, calle Soriano número 973. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus respectivos créditos a la calle Soriano número 959, todos los días hábiles de 9 a 12, dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1935. — Dalmiro C. Villagrá.

$5.00 Ab.12-2738-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he proyectado vender a los señores Ademar y Gualberto Caubarrere el negocio que en el ramo de provisión giraba en la calle Constituyente número 1749, de esta ciudad, quedando a mi cargo el pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Luis de la Torre 502, dentro del plazo legal.

$5.00 Ab.3-2393-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que con fecha siete del corriente mes se ha desistido del compromiso de compraventa del "Minas Hotel". A los efectos legales se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse en el "Minas Hotel" dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Minas, Febrero 7 de 1935. — José Cataldi. — Miguel Romero y Gualda.

$5.00 Ab.9-2626-v.ab.29.

AVISOS DEL DIA

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO COTELO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1579, y doña EMA ELISA DUFFUOR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1699-v ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO NEDELIS, de 27 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado en Colón 1425, y doña CLARA PULOF, de 21 años, soltera, lituana, domiciliada en Colón 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1670-v.ab.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASSAD NASSAR, de 28 años, soltero, zapatero, libanés, *domiciliado en Juan L. Cues*

tas 1428, y doña LATIFE HANNA, de 27 años, soltera, libanesa, domiciliada en Juan L. Cuestas 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 1669-v.ab.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ERDMAN KRIEGER, de 24 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado en 25 de Mayo 512, y doña FEIGA KENER LEILACH, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en 25 de Mayo 512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1671-v.ab.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CASTRO, de 38 años, soltero, ebanista, español, domiciliado en Colón 1597, y doña ENCARNACION IGLESIAS, de 46 años, divorciada, argentina, domiciliada en Colón 1597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1672-v.ab.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADOR VIOLA, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Durazno 1304, y doña YOLANDA RAFANIELLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1673-v.ab.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 11 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARMANDO EASTMAN, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1169, y doña MARIA MARGARITA SACARELO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1698-v.ab.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MORALES, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3679, y doña DOLORES REY, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Baiac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1674-v.ab.22.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ALBERTO LARROQUE, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en el camino Cuchilla Grande 4100, y doña NILDA AURORA SANCHEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Cuchilla Grande 4100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1675-v.ab.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO ANTONIO CAÑARTE, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 27, y doña TIBURCIA FILOMENA BENTANCOR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Güemes 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1676-v.ab.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO MUGICA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 4866, y doña NIEVES JULIA OLIVERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1680-v.ab.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PEÑA, de 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Pampas 2171, y doña HORTENSIA GUARDIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 2492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 1681-v.ab.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MARIA ALFONZO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2015, y doña MARIA ELISA PEIRANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1684-v.ab.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANICETO CALERO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro 1.o 776 y doña MARIA ELENA MEFFI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1554.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1685-v.ab.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO CAMARRI, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en bulevar Artigas 3081, y doña MARIA ESTHER SANCHEZ, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en bulevar Artigas 3081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 1686-v.ab.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MAURIÑO, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 2025 y doña ROSA LA CRUZ, de 45 años, viuda, oriental domiciliada en Lorenzo Fernández 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 1687-v.ab.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRISTAN NUÑEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Cheveste 1430, y doña AMABELIA CATALINA PEDRAJA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Chevest 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1683-v.ab.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO LLADO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bella Vista 1640, y doña JULIA GARIN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1682-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DIONISIO FLORIO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 2034, y doña ROSARIO ANDREU, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1677-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO GISLENO GOMEZ, de 30 años, soltero, criador, oriental, domiciliado en Millán 2480, y doña CELINA ATILIA CARRASCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1678-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ESTEBAN BATTO, de 43 años, soltero, agricultor, oriental domiciliado en Mariano Soler 3121, y doña FLORENTINA ADELINA CALASSO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1679-v.ab.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNANI FRANCISCO ARAGUNDE, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Olivos 989, y doña MIRTA DALILA DIAZ CARBALLO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1688-v.ab.22.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO ANTONIO CARAPE, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña VIOLETA FAROLDO ZAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1689-v.ab.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JORGE SOTO, de 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Guayaquí 2993, y doña ESTHER A. MENDY, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Pereyra 3242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1690-v.ab.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDRO CANCELA, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Chaná 2215, y doña JOSEFINA MUIÑOS, de 18 años, soltera, española, domiciliada en Victoria 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1691-v.ab.22.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO GUTIERREZ, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Marcos Sastre sin número, y doña MARTA OLGA FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco Romero 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1692-v.ab.22.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUSIG, de 30 años, soltero, italiano, domiciliado en Galicia 2286, y doña CELMIRA FLORES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1700-v.ab.19.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 10 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CASSARINO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1434, y doña BLANCA NIEVES CASTALDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Videla 3081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1693-v.ab.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORBO MENDEZ, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3125, y doña AMANDA ROMUALDA GIMENEZ BRITOS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 2125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1694 v.ab.22

En Pocitos y el día 8 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MACELLARO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alarcón 1422, y doña ELVIRA MARRONE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Alarcón 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez.
(Gratis) 1695-v.ab.22.

En Pocitos y el día 9 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FATAS de 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Estivao 1985, y doña EMERENCIANA FERRER, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Estivao 1795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.—Ramírez.
(Gratis) 1696 v.ab.22.

En Pocitos y el día 7 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL LABORDE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Barreiro 3109, y doña MARIA CELIA SILVEIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Haedo 3062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.—Ramírez.
(Gratis) 1697-v.ab.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26759

Montevideo, Abril 10 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia - Viscosa, Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca

LENAL

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2765-v.my.7.

ACTA N.o 26758

Montevideo, Abril 10 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia - Viscosa, Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca

BOBOL

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2766-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Durruti o Durrnty, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.13-2782-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.13-2783-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Servanda Medina de Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.13-2784-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco o Juan Lagussi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.13-2785-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado a este Juzgado doña Amelia Ribeiro de González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de casamiento de Antonio Riveiro, hijo de Domingo Riveiro y Francisco Gómez, con María Iglesias, el primer apellido debe ser "Ribeiro". En la de nacimiento de Emilia Rivero, hija de Antonio Rivero y María Iglesias y nieta de Domingo Rivero, el nombre y apellido verdadero de la primera es "Amelia Ribeiro" y del padre y abuelo es "Ribeiro". En la de defunción de María Iglesias de Ribeiro se omitió que era casada con Antonio Ribeiro. En la de defunción de Gregorio Riveiro el apellido verdadero es "Ribeiro", debiendo agregarse que era hijo de Antonio Ribeiro y María Iglesias; y en la de defunción de María Guimaraes de Rivero los apellidos verdaderos son "Guimarey" de "Ribeiro", debiendo agregarse que era viuda de Gregorio Ribeiro. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$14.60 Ab.13-2781-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Cardoso de Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.13-2786-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Toche o Toce de Lentino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.13-2787-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Genaro o Gennaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.13-2788-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Ghiosso de Mazzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.13-2789-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Hipólita Popiliante o María Perri o María Peri o María Pérez y de don Juan Bautista Garibotto o Juan Garibotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.13-2790-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana o Ana Epifania Tardáguila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.13-2791-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a Antonio Garyulo o Garayulo o a sus sucesores a título universal o singular o a cualquiera otros interesados en el solar empadronado con el número 91.829, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Leopoldo J. Tosi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Ab.13-2773-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Custodio de Souza e Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Julia G. Caballero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ab.13-2811-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Macchi, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.13-2774-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Antonio Aguilera y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos M. Castro; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.13-2805-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Dolores Narbáez de Méndez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de "Naval" en lugar de Narbáez, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 9 de 1935. -- Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.13-2806-v.my.8.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que en autos "Catalina Fricand de Elhordoy y otro. Incapacidades", por resolución de Marzo 8 de 1935, se declaró la incapacidad a doña Catalira Fricand de Elhordoy, designándose curador de la misma al doctor Francisco A. Pagano. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.13-2797-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disnosición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de la Capital se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Rossi, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$5.50 Ab.13-2777-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Cervetto de Dodino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$5.50 Ab.13-2798-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Hernández, Denis, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 13 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.13-2775-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Amann, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 8 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.13-2776-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Camilo Rodríguez o Enrique Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 5 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.13-2803-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amalio Manuel Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 5 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.13-2804-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Souhilar de Daguerre, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 8 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Ab.13-2796-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pío Avelino Machado, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 18 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.13-2799-v.my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don Joaquín García, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Maldonado, Abril 8 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.13-2800-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados "Mercias Techera (hijo) y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos, a cualquier título que sea, sobre unas sobras de campo de noventa y ocho hectáreas 8797 metros, que se encuentran encerradas dentro de una fracción de campo situada en "Cerro Pelado", 6.a sección judicial de este Departamento, la que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Abril de 1925, tiene una superficie de novecientos veintidós hectáreas, 1575 metros 92 centímetros y tiene los siguientes límites generales: al Norte, la sucesión de Veleda y Juvelina Machado de Helguera; al Este, sucesión Veleda, sucesión Gregorio Helguera y Ovidio da Rosa Brisolara; al Sur, Gregorio Matta, Juan Etchebarne y Juan Cuello, y al Oeste, Anastasio Farías, Quintiliano Ferreira, Juan N. Farías, Manuel Iglesias, José Martínez, Julia M. de Ferreira y Ambrosia Olivera, todos estos últimos camino Departamental por medio, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, Abril 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$19.20 Ab.13-2801-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Natalia Sáinz de Barindelli, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.13-2778-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Manuel Liborio Vázquez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trenita y Tres, Abril 9 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.13-2810-v.my.2.

Notificación de declaración de rebeldía

Se le hace saber a don Abelardo Recuero que por auto de fecha 6 de Marzo pasado, se le ha declarado en rebeldía en los autos caratulados "Banco de la República contra la sucesión de Salomé Recuero. Ejecución de hipoteca", en trámite en este Juzgado a cargo del doctor Velarde J. Cerdeiras. — Treinta y Tres, Abril 3 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.13-2809-v.my.2.

JOSE GIANARELLI

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlos María Martínez. Ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de la Capital, a los efectos de esta diligencia, se hace saber que el día diez de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el martillero don José Gianarelli, asistido del Alguacil de esta Oficina, va a proceder a la venta en remate almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de veintiún metros setenta centímetros de frente por cuarenta y cuatro metros de fondo, lindando: al Norte, con Manuel Pérez; al Sur, con frente a la calle San José, entre las de José Pedro Varela y Tomás Gomensoro; al Este, con Laureana Pereyra de Bayeto y al Oeste, con propiedad de José María Ovalle, estando empadronada con el número 951. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y en caso de no hacerlo en ese mismo acto, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirá para que puedan examinarlos; y 3.o Que la Institución ejecutante ofrecerá al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, condiciones que los interesados podrán recabar del Banco o del Rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que el adquirente fuera el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, y siendo también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble, con respecto al mismo, por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Mercedes, Marzo 19 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.971.11, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 1.476.37 y 494.74 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.13-2794-v.my.10.

PONCE DE LEON Y DUTRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Sofía Abreo de García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Ponce de León y Dutra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor dos fracciones de campo y sus anexos, situadas en la primera sección judicial del Departamento de Soriano y cuyos linderos son: la primera, ubicada en el paraje conocido por Sarandí, consta de una superficie de doscientas setenta y tres hectáreas ciento cincuenta y nueve metros setenta decímetros, lindando: al Norte, con campo de Sofía, Canuto e Isidoro Abreo; al Sud, con los de Canuto e Isidoro Abreo; al Este, el arroyo Sarandí Chico por medio, con los de la sucesión de Pablo Almeida y al Oeste, los de Tomás Abreo; y la segunda, ubicada en el paraje conocido por Bequeló, consta de un área de doscientas veintitrés hectáreas, dos mil noventa metros doscientos cincuenta centímetros, lindando: al Norte, con el arroyo Bequeló; al Sud, con la deudora; al Este, con los de Canuto e Isidoro Abreo y al Oeste, el citado arroyo y campos de Tomás Abreo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al esta de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 70 serie "27") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos, que es de pesos 23.680.97.

(Cuenta corriente) Ab.13-2793-v.my.17.

MIGUEL CETRANGOLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Vicente Sangurgo. Ejecución de hipoteca", el día 9 de Mayo entrante, a la hora 16, el martillero señor Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base, el inmueble con todas las mejoras que contiene, que se describe a continuación, realizándose la venta en el lugar de ubicación del inmueble: El solar de terreno empadronado con el número 88793, ubicado en La Chacarita, barrio Bella Italia, en este Departamento, que forma parte del solar número 14 de la fracción 33 del plano levantado en Marzo de 1888 por el ingeniero Aquiles Monzani, con un área de dos mil ciento noventa y dos metros y dieciséis decímetros cuadrados, deslindados así: 16 metros 18 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Máximo D'Azeglio; 127 metros 67 centímetros al Noreste, lindando con el resto del solar 14; 127 metros 53 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 15 y en su fondo, al Noroeste, confina con otro propietario. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que tanto la escritura de ratificación como la de traslación de dominio, certificados, impuestos y demás gastos inherentes a la misma son de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

Más datos: Zabala 1422.

$36.00 Ab.13-2779-v.my.3.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "José Ayub Houayek contra la sucesión Juan Brazeiro. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 29 del próximo mes de Abril, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública el siguiente bien de propiedad de la sucesión de don Juan Brazeiro: Finca ubicada en la planta urbana de esta ciudad, la que está señalada con el número 271 de la calle 19 de Abril e identificada en el padrón de este Departamento con el número 614. Se previene: A) Que dicho inmueble ha sido tasado en la suma de dos mil quinientos pesos m|n.; B) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; y C) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Artigas, Marzo 28 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 Ab.13-2807-v.ab.29.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY Y FERROCARRIL NORDESTE DEL URUGUAY. COMPAÑIA EXTENSION AL ESTE DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. COMPAÑIA EXTENSION AL NORTE DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. COMPAÑIA EXTENSION AL OESTE DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY.

TARIFAS ESPECIALES P. 67|1, P. O. 20|1, P. N. 17|1 y P. E. 27|1

A regir desde el 15 de Abril de 1935 hasta nuevo aviso

TARIFAS PARA VIAJES EN CORPORACION EN TRENES ORDINARIOS

A grupos de turistas; a los asistentes a congresos y exposiciones; a las escuelas públicas y particulares; a las compañías teatrales, circos, orquestas y bandas de música y a las instituciones en general se les acordarán las siguientes rebajas sobre las Tarifas Especiales de pasajeros N.os P. 68, P. N. 18, P. O. 21 y P. E. 29.

Mínimo: 10 boletos enteros de ida y regreso

Desde 10 hasta 15	20 por ciento	Desde 36 hasta 40	36 por ciento
Desde 16 hasta 20	24 por ciento	Desde 41 hasta 45	38 por ciento
Desde 21 hasta 25	27 por ciento	Desde 46 hasta 50	40 por ciento
Desde 26 hasta 30	30 por ciento	eDsde 51 hasta 55	42 por ciento
Desde 31 hasta 35	33 por ciento	Desde 56 o más	44 por ciento

Los menores de 12 años gozarán de la misma rebaja sobre el medio pasaje.

Tratándose de excursiones organizadas por escuelas del Estado o particulares se concederán las rebajas mencionadas sobre el medio pasaje a los alumnos sin límite de edad y a sus profesores acompañantes. En este caso no se hará distinción de clase.

Se mantendrán los precios mínimos por boleto que establecen las tarifas P. 68, P. N. 18, P. O. 21 y P. E. 29.

Servicio Restaurant

Por un mínimo de 30 pasajeros y a pedido especial se servirán comidas en los comedores a precio reducido o meriendas en los coches.

Las Empresas se reservan el derecho de exigir las pruebas que consideren convenientes a efectos de controlar que los beneficiados estén dentro de las condiciones que determina esta tarifa.

Los señores viajeros se servirán solicitar esta tarifa con 48 horas de anticipación a la fecha del viaje.

Estas tarifas anulan y reemplazan a las N.os P. 5, P. 67, P. O. 3, P. O. 20, P. N. 8, P. N. 17, P. E. 3 y P. E. 27.

Montevideo, Marzo de 1935. *H. H. Grindley, Administrador General.*

$ 22.00 Ab.13-2848-v.ab.13.

JUAN C. SCHWEIZER

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

VENTA EN SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de 1.a Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "López de Lapique María Francisca. Sucesión", se hace saber al público que el día 8 del mes de Mayo próximo venidero, de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, y por intermedio del martillero don Juan C. Schweizer, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número 1705 y compuesto de un área de 911 metros, 61 decímetros 2 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 20 metros 62 centímetros de frente al Este sobre la calle Montevideo; igual extensión al Oeste, lindando con Arturo y María Isabel Etcheveste; 44 metros 21 centímetros al Norte, lindando con la Sociedad Francesa y parte con Arturo y María Isabel Etcheveste, e igual medida al Sur, lindando con Graciana L. de Arthagnan. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o d esu oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración de compromiso y venta, pago de impuesto universitario y pavimento, si se adeudare; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 6 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$34.50 Ab.13-2808-v.my.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1934

Debe

Caja y Bancos	$	4.739.60
Bienes raíces	"	81.345.51
Materias primas	"	127.638.91
Seguros	"	1.561.43
Maq. y herramientas ...	"	47.694.56
Muebles y útiles	"	9.340.90
Patentes y perfeccionamientos	"	4.370.78
Jornales	"	27.289.02
Gastos generales	"	61.968.71
Garantías	"	67.44
Acciones depositadas ...	"	25.000.00
Acciones a emitir	"	130.000.00
Varios deudores	"	46.889.52
	$	567.906.38

Haber

Garantía del Directorio..	$	25.000.00
Fondo de reserva	"	25.668.57
Mercaderías	"	147.671.38
Varios deudores	"	69.566.43
Capital autorizado	"	300.000.00
	$	567.906.38

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

2489. — $ 6.00.

"Navifrance" Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1934

Debe

Caja y Banco	$	76.087.47
Varios deudores	"	441.687.66
Cuenta de orden:		
C. matriz, Cta. asignación	"	10.000.00
	$	527.775.13

Haber

Capital	$	10.000.00
Varios acreedores	"	517.775.13
	$	527.775.13

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2468. — $ 3.60.

"Navifrance" Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1934

Debe

Caja y Banco	$	109.946.36
Varios deudores	"	293.154.66
Cuenta de orden:		
C. matriz, Cta. asignación	"	10.000.00
	$	513.101.02

Haber

Capital	$	10.000.00
Varios acreedores	"	503.101.01
	$	513.101.02

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2467. — $ 3.60.

"Navifrance" Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1934

Debe

Caja y Bancos	$	131.483.37
Varios deudores	"	836.161.30
Cuenta de orden:		
C. matriz, Cta. asignación	"	10.000.00
	$	977.644.67

Haber

Capital	$	10.000.00
Varios acreedores	"	967.644.67
	$	977.644.67

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2466. — $ 3.60.

S. A. Fábrica Nacional de Vidrios

Balance general a 30 de Junio de 1933

Activo

Activo fijo: edificios.		
Avenida General Flores..	$	17.115 20
Idem San Martín	"	9.543 89
Maquinarias e instrumental	"	22.419 45
Moldes y accesorios	"	29.031 66
Muebles y útiles de escritorio	"	1.818 78
Terrenos:		
Avenida General Flores..	"	21.984 —
Idem San Martín, valor amortizado	"	13.185 41
Calle Londres. Barrio Porvenir	"	5.500 —
Hornos y temples:		
Fábrica Avenida San Martín	"	13.462 99
Idem ídem General Flores	"	5.346 40
Material rodante	"	7.556 50
Activo circulante:		
Mercaderías generales ..	"	69.600 20
Materias primas	"	13.310 —
Envases	"	1.362 40
Activo financiero:		
Caja y Bancos	"	62.041 57
Activo exigible:		
Deudores varios	"	32.817 57
Obligaciones a cobrar ...	"	12.680 45
Activo constitución:		
Gastos de constitución...	"	10.323 67
Fondo comercial	"	31.216 43
Activo contractual:		
Contratos compra-venta terrenos a plazo, v|n.....	"	43.513 40
Acciones a emitir	"	186.100 —
	$	609.929 97

Pasivo

Pasivo exigible:		
Acreedores	$	15.603 20
Pasivo contractual:		
Acreedores por contratos compra-venta terrenos a plazo valor nominal....	"	43.513 40
Pasivo patrimonial:		
Capital:		
Emitido: Serie A, nominativas	"	75.100 —
Serie B, nominativas	"	42.800 —
Serie C, nominativas	"	89.800 —
Serie D, al portador	"	106.200 —
A emitir	"	186.100 —
Autorizado	"	500.000 —
Ganancias del ejercicio...	"	50.813 37
	$	609.929 97

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

2478—$ 10.80

S. A. Fábrica Nacional de Vidrios

Balance de comprobación sintético a 30 de Setiembre de 1933

Debe

Acciones a emitir	$	186.100 —
Propiedades e instalaciones:		
Edificios	"	26.659 09
Terrenos	"	41.113 29
Hornos y temples	"	18.809 39
Maquinarias, útiles y herramientas:		
Máquinas e instalaciones..	"	22.419 45
Moldes y accesorios	"	29.165 66
Muebles y útiles	"	1.845 78
Material rodante	"	7.556 50
Materias primas	"	23.374 01
Varias cuentas deudoras..	"	238.717 64
	$	595.760 81

Haber

Capital	$	500.000 —
Varias cuentas acreedoras	"	95.760 81
	$	595.760 81

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2479—$ 4.40.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional